



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

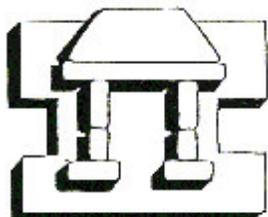
---

## FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

### *Maltrato Infantil: Un manual como propuesta de prevención*

**TÉSIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO  
DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA PRESENTA:  
FERNANDO AMADOR GONZÁLEZ.**

ASESOR: MTRO. JUAN JOSÉ YOSEFF BERNAL  
JURADO DICTAMINADOR: LIC. ÁNGEL ENRIQUE ROJAS SERVIN  
MTRA. NORMA CONTRERAS GARCÍA.



TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO

OCTUBRE 2003.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS:**

**“A ti Señor por permitirme la gracia de la vida y por tu infinita bondad”.**

**A mis padres con todo el amor del mundo.**

A ti mamá por toda tu comprensión y ternura, por haberme enseñado a luchar hasta alcanzar mis metas y no claudicar en la adversidad, pero sobre todo por el gran amor que me brindaste en las buenas y en las malas. *Gracias.*

A ti papá porque se que desde el cielo estabas conmigo, y sobre todo por haberme dejado un gran ejemplo depositado en mis hermanos. *Gracias.*

**A mis hermanos con mi más grande agradecimiento. Gracias.**

A ti Marisol por cuidar de mi junto a tus hijos y sobre todo por alentarme a estudiar lo que a mi me gustaba. *Gracias.*

A ti Gaby porque gracias a tus constantes pleitos con mi mamá me ayudaste a madurar. *Gracias.*

A ti Gustavo por que al ser el hermano mayor me has dado un gran ejemplo, me has orientado cuando lo he necesitado. *Gracias.*

A ti Alfredo porque te encargaste de mi sin ser tu responsabilidad y gracias a tu apoyo y comprensión he llegado hasta aquí. *Gracias.*

A ti Paty por haberme cuidado como un hijo y por tu apoyo en cada momento de mi vida y a ti Juan por tus consejos, apoyo y comprensión y sobre todo por haber ayudado a mi hermana en todo momento. *Gracias.*

A ti Gerardo porque gracias a tus experiencias y apoyo me has enseñado a seguir adelante. *Gracias.*

A ti Rocío porque siempre has estado conmigo y me has brindado tu cariño y comprensión; a ti Alejandro por tu amistad y apoyo. **Gracias.**

A ti Alex por que siempre hemos estado juntos en las buenas y en las malas y sobre todo por que todas las experiencias que hemos pasado me han enseñado bastante, a ti Gloria por toda tu paciencia que has tenido y por tu apoyo. **Gracias.**

A ti Consuelo por todo tu apoyo y comprensión y sobre todo porque gracias a que siempre estas alentándome a seguir adelante he terminado esta tesis. **Gracias.**

A todos mis amigos de la cuadra por sus experiencias y por todas las vivencias que hemos pasado juntos. **Gracias.**

A todos mis amigos y amigas del C.C.H. porque aunque hemos tomado caminos diferentes nuestras raíces seguirán siempre unidas. **Gracias.**

A todos mis amigos y amigas de la Universidad por las noches en vela pasadas juntos por terminar un trabajo, por las tortas de aguacate, frijoles, chiles y tequila en esas inolvidables noches y sobre todo por todo el apoyo que siempre nos brindamos a lo largo de nuestra carrera. **Gracias.**

A todas aquellas personas que he conocido a lo largo de mi vida porque también me han dejado algún aprendizaje importante que he sabido aprovechar. **Gracias.**

A la vida, por que sin ella no somos nada. **Gracias.**

## **A TODOS MIS PROFESORES:**

Que con su paciencia y dedicación me ayudaron a aprender, no solo los conocimientos escolares; sino también me enseñaron a ver con otros ojos el mundo, así como la vida misma. *Gracias.*

A mis asesores con mi más sincero agradecimiento; por todo el apoyo, paciencia y dedicación que me brindaron, para hacer posible la realización de esta tesis. *Gracias.*

Los niños son profundamente afectados por el ejemplo y, en segundo término, por las explicaciones, cuando estas son simples y claras.

Lo más importante es que crezcan en un ambiente libre de negatividad e impulsados a tener confianza y a expresar su propio ser.

Enséñalos a decir la verdad, a ser honestos y sinceros.

Eso, es lo más importante.

***Rodney Collin.***

Los niños son espejos: En presencia del amor, es amor lo que reflejan.  
Cuando el amor está ausente, no tienen nada que reflejar.

***Anthony de Mello***

Antes de castigar a un niño, pregúntate si no serás tú la causa de su problema.

***Anónimo***

Lo que me molesta no es que me hayas mentado sino que, de aquí en adelante, ya no podré creer en ti.

***Anónimo***

---

# ÍNDICE

## RESUMEN

## INTRODUCCIÓN

## CAPÍTULO I MALTRATO INFANTIL.

|         |                                    |    |
|---------|------------------------------------|----|
| 1.1.    | Definición                         | 6  |
| 1.2.    | Tipos de Maltrato Infantil         | 10 |
| 1.2.1.  | Maltrato Físico                    | 11 |
| 1.2.2.  | Maltrato Sexual                    | 14 |
| 1.2.3.  | Maltrato Psicológico               | 20 |
| 1.2.4.  | Negligencia o Abandono Físico      | 22 |
| 1.2.5.  | Deprivación o Abandono Emocional   | 24 |
| 1.2.6.  | Otros tipos de Maltrato            | 25 |
| 1.2.6.1 | Maltrato Prenatal o Abuso Fetal    | 25 |
| 1.2.6.2 | Maltrato Ritual o Religioso        | 25 |
| 1.2.6.3 | Niños de la Guerra                 | 25 |
| 1.2.6.4 | Niños de la Calle                  | 25 |
| 1.2.6.5 | Síndrome de Munchausen por poderes | 26 |
| 1.2.6.6 | Maltrato Institucional             | 27 |
| 1.3     | Antecedentes Históricos            | 27 |
| 1.3.1.  | Derechos de los Niños              | 32 |
| 1.3.2.  | Aplicación y entrada en vigor      | 41 |

---

## **CAPÍTULO II MODELOS CONCEPTUALES SOBRE MALTRATO INFANTIL.**

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 2.1.   | Modelo Psicológico-Psiquiátrico del Maltratador           | 43 |
| 2.2.   | Modelo Psico-social del Maltratador                       | 44 |
| 2.3.   | Modelo Sociocultural del Maltratador                      | 44 |
| 2.4.   | Modelo centrado en la vulnerabilidad del niño             | 47 |
| 2.5    | Estilos de crianza y su relación con el Maltrato Infantil | 49 |
| 2.6.   | Postura Legal en contra del Maltrato Infantil             | 52 |
| 2.6.1. | Medidas Jurídicas contra el Maltrato Infantil             | 52 |

## **CAPÍTULO III CARACTERÍSTICAS Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL.**

|      |   |    |
|------|---|----|
| 3.1. | Factores de riesgo                                    | 67 |
| 3.2. | Indicadores de Maltrato Infantil                      | 70 |
| 3.3. | Posibles consecuencias de Maltrato Infantil           | 73 |
| 3.4. | Lesiones más frecuentes                               | 79 |
| 3.5. | Investigaciones realizadas sobre el Maltrato Infantil | 81 |

## **CAPÍTULO IV PROPUESTA DEL MANUAL**

|  |               |    |
|--|---------------|----|
|  | Justificación | 90 |
|  | Índice        | 92 |
|  | Contenido     | 93 |

|  |                           |     |
|--|---------------------------|-----|
|  | <b>CONCLUSIÓN GENERAL</b> | 128 |
|  | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>       | 132 |
|  | <b>ANEXOS</b>             | 136 |

---

**RESUMEN:**

El Maltrato Infantil es cualquier agresión física, emocional o sexual contra un niño/a; así mismo, se consideran a la falta de cuidados necesarios para su óptimo crecimiento y desarrollo. Al maltrato físico, sexual (incesto, violación, pornografía infantil) y psicológica se les considera agresiones de tipo activo y de tipo pasivo, encontramos al abandono físico y al abandono emocional. A lo largo de la historia podemos darnos cuenta que el Maltrato Infantil siempre ha existido aunque varía ampliamente de un contexto a otro y de una época a otra, siendo favorecido o condenado según sea el caso; y es a partir de la aparición de los derechos de los niños cuando se ha hablado más al respecto. Por otro lado existen modelos conceptuales que han tratado de explicar el porqué del Maltrato Infantil y éstos son: Modelo Psicológico-Psiquiátrico, Psicosocial, Sociocultural y el modelo centrado en la Vulnerabilidad del niño. El maltrato se ve influenciado por los estilos de crianza que cada familia utilice, ello es obstáculo para su penalización y por lo mismo se hace mención de los artículos del código penal que lo sancionan, para ello damos a conocer los factores de riesgo que lo propicia, los indicadores para detectar a una posible víctima y hablamos de las posibles consecuencias que acarrearán todos y cada uno de los casos de Maltrato Infantil. Así mismo, presentamos algunas investigaciones realizadas sobre el tema; y para finalizar proponemos la elaboración de un manual conteniendo los aspectos más relevantes como son: la definición del Maltrato Infantil, cuantos tipos de maltrato existen, sus consecuencias, qué hacer en caso de, y a dónde acudir en caso de necesitar ayuda.

## **INTRODUCCIÓN:**

La violencia como fenómeno social, está indisolublemente ligada a la falta de respeto a los derechos humanos; ya sea que provenga de particulares o de los órganos de poder del Estado; por lo tanto, aunque las personas tenemos diferencias a causa de factores como la edad y el sexo, color de piel, raza, religión; por mencionar algunos, ninguno de nosotros es inferior, ni siquiera cuando debido a esas diferencias sea el más débil o vulnerable aún dentro de la propia familia.

El maltrato al menor es de los tipos de violencia, el de mayor gravedad; ya que en esta etapa de nuestra vida se cimentarán las pautas de comportamiento que nos regirán en la vida adulta, puesto que una persona que ha sido maltratada en su infancia corre mayor riesgo de ser en su vida adulta una persona agresiva y maltratadora.

El Maltrato Infantil es cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto; es una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar, con disturbios que ponen en riesgo su socialización y por tanto, su formación personal y posteriormente social y profesional.

Existe un maltrato de tipo activo y otro de tipo pasivo; dentro del tipo activo nos encontramos con las agresiones físicas en todas sus modalidades, el abuso sexual incluyendo la violación, el incesto, la pornografía y prostitución infantil; y el maltrato psicológico. Dentro de la agresión pasiva encontramos el abandono físico y el abandono emocional.

Independientemente de las secuelas físicas que desencadenan directamente las lesiones producidas tras el maltrato físico, todos los otros tipos de maltrato dan lugar a

diversos trastornos; en los primeros momentos del desarrollo evolutivo, repercusiones negativas en la capacidad de relación de apego y en la autoestima del niño/a; en la adolescencia, trastornos de la capacidad de relación social, conductas adictivas (drogas, alcohol), antisociales y actos violentos. Estas pueden ser consecuencias a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo psicosocial de los menores; pero no en todos los casos de maltrato las consecuencias son las mismas ni con la misma gravedad.

La estructura del presente trabajo nos muestra en el Capítulo I la definición de Maltrato Infantil, los diferentes tipos de Maltrato Infantil existentes, los antecedentes históricos así como los derechos de los niños. En el Capítulo II presentamos los diferentes modelos conceptuales que abordan la problemática; así mismo presentamos los estilos de crianza y su relación con el Maltrato Infantil, así como la postura legal. El Capítulo III habla de las características y consecuencias del Maltrato Infantil; los factores de riesgo, lesiones más frecuentes y algunas investigaciones realizadas sobre el Maltrato Infantil. En el Capítulo IV propongo la elaboración de un manual donde se habla de los diferentes tipos de Maltrato Infantil, sus consecuencias, que hacer en caso de Maltrato Infantil y a donde acudir en caso de necesitar ayuda.

El objetivo general del presente trabajo fue:

Integrar información específica con un lenguaje claro y preciso sobre el Maltrato Infantil (posibles causas, consecuencias a corto, mediano y largo plazo, signos de detección, etc.); con el fin de integrar una guía de apoyo para docentes y padres de familia en general.

## CAPÍTULO I MALTRATO INFANTIL.

La agresividad es una respuesta adaptativa y forma parte de las estrategias de afrontamiento de los seres humanos a las amenazas externas; gracias a esta conducta se puede salir airoso a situaciones peligrosas. Por otro lado; la violencia tiene un carácter destructivo sobre las personas y los objetos; sin embargo, es importante resaltar que todas las personas pueden ser agresivas pero no necesariamente violentas, mientras que la agresividad es básica en el ser humano para su supervivencia, la violencia es siempre destructiva y no responde al instinto de supervivencia; igual de destructivo que el Maltrato Infantil.

### **1.1. Definición:**

Es difícil encontrar una definición única estandarizada con respecto al maltrato infantil debido a varios factores, dentro de los cuales podemos mencionar:

- Presencia de múltiples profesionales de diferentes disciplinas que trabajan en el tema desde diferentes ópticas.
- Dificultad en determinar el carácter de intencionalidad en las lesiones del menor, frente a la accidentalidad de las mismas.
- Necesidad de considerar como maltrato, no sólo los actos intencionados sobre el menor, sino también las actitudes pasivas que puedan derivar del maltrato, negligencia o abandono.
- Dificultad para demostrar la evidencia del maltrato psíquico y emocional que se puede esconder bajo formas sutiles.
- Variedad de fenómenos que se esconden bajo el término maltrato, violencia física, abandono, negligencia, abuso sexual, maltrato emocional, etc.

- La necesidad de considerar, no sólo a los individuos sino también a las instituciones y a la sociedad en general como agente del maltrato; (Permuy y Buceta, 1995).

Por su parte Trujano (en Prensa) menciona que el maltrato infantil no se compone de una díada (víctima-victimario), que protagoniza un evento unidireccional causa-efecto, sino que lo visualizamos como un fenómeno social sumamente complejo en el cual la conducta agresiva es parte de una red de factores múltiples interactuantes entre sí y que surgen dentro de un contexto familiar y un entorno sociocultural determinado.

Así mismo, Meher (1988) menciona que el maltrato infantil incluye una serie de ofensas que van de los extremos como la violación y el asesinato; hasta la más sutil e insidiosa negación de amor; los niños que viven estas situaciones aprenden a complacer a los adultos con los que puedan entrar en contacto como forma de protegerse.

Por lo anterior, se puede decir que una única definición que englobe todos los factores necesarios que intervienen en el maltrato infantil dejaría fuera de ella factores socioculturales que imperan en una época y sociedad determinada; es por ello, que dicha definición tendría que modificarse a consideración del lugar y la época en que sea utilizada para que en un determinado momento se ajuste a las necesidades para las cuales sea requerida; por consiguiente utilizaremos las siguientes definiciones porque consideramos que manejan, aunque no en su totalidad los factores necesarios para definir de manera adecuada el maltrato infantil:

Según el Instituto Madrileño del Menor y la Familia (1999), el maltrato infantil “se define como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad”.

---

Así mismo, se define como “agresión física, emocional o sexual contra un niño menor de 18 años, o la falta de cuidados necesarios para la expresión de sus potenciales de crecimiento y desarrollo, contando con los elementos mínimos para él, que excedan los límites culturalmente aceptables para esa comunidad o que transgredan el respeto a los derechos de los niños”. (Ministerio de Salud Chile: grupo de trabajo en Maltrato Infantil, 1991 citado en Lira, 2000).

Para el Centro Internacional de la Infancia de París (G.M.I.M.), el maltrato infantil es “cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo”. (En López, 1999).

Por su parte, Pineda (1996); Trujano (1997); Rivas (1992, en Loredó 1994); Encarta (1998) y El DIF (1999) mencionan que para la Federación Iberoamericana Contra el Maltrato Infantil (FICOMI); el maltrato a los niños es “una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar, con disturbios que ponen en riesgo su socialización y por tanto, su formación personal y posteriormente social y profesional”.

Por consiguiente podemos decir que “un niño según la ley considerado como tal en este sentido, a todo menor de 18 años, es maltratado o abusado, cuando su salud física, mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por parte de la madre o el padre u otras personas responsables de su cuidado; produciéndose entonces el maltrato por acción, omisión o negligencia”, (Rionet.com 1999).

Así mismo, el DIF-PREMAN menciona que “son menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por acción u omisión; pero siempre en forma intencional, no accidental por padres, tutores o personas responsables de esto”.

Por su parte, Osorio y Nieto (1992 en Pineda, 1996), indican que un niño maltratado “es aquella persona que se encuentra en un período de vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad y que es objeto de acciones u omisiones intencionales que producen lesiones física o mentales, muerte o cualquier otro daño personal provenientes de sujetos que tienen relación con él”.

Las anteriores definiciones resaltan tres aspectos importantes con respecto al maltrato infantil:

1. El ser menor de edad.
2. La intencionalidad del acto agresivo.
3. La relación que existe entre el agredido y el agresor.

Para poder abordar tan complejo problema hay que tomar en cuenta que usualmente es raro encontrar un niño en el que el maltrato sea de un solo tipo; un niño golpeado es también maltratado emocionalmente; un niño que evidencia signos de falta de cuidado o negligencia, frecuentemente también padece maltrato físico y emocional; así mismo, un niño que ha sido abusado sexualmente también es dañado física y emocionalmente. Por tal motivo, se hace más complicado la identificación y tratamiento de un problema de maltrato infantil.

Para poder definir cualquier tipo de maltrato infantil debemos tomar en cuenta conceptos como:

- 
- Maltrato: cualquier acción u omisión no accidental por parte de padres, cuidadores y aquellas personas que estén relacionadas con el menor y que los sometan a agresiones físicas, psíquicas o sexuales; impidiendo la satisfacción emocional y las necesidades básicas del menor.
  - Riesgo: la presencia o ausencia de una característica o factor que aumenta las probabilidades de aparición de consecuencias adversas. Sería la medida de la probabilidad estadística de que en el futuro se produzca un acontecimiento.
  - Factores de riesgo: son las características o circunstancias que posee una persona o grupo de personas a las cuales se les asocia una probabilidad mayor de sufrir un proceso o verse afectado desfavorablemente por el mismo.
  - Infancia en situación de riesgo: los y las niñas que se encuentran en una situación que aumenta las probabilidades de que sus necesidades no sean atendidas o que sus derechos se vean mermados (tomado del sitio gobcan.es.mx).

## **1.2. Tipos de Maltrato Infantil:**

Cabe mencionar que existen diferentes tipos de maltrato, definidos de múltiples formas; de entre las cuales podemos distinguir un maltrato de tipo activo y otro de tipo pasivo.

Por su parte, Trujano (en Prensa) menciona los siguientes tipos de maltrato:

- a) Agresión activa se refiere a:
  - Maltrato físico.
  - Maltrato sexual.
    - Violación
    - Incesto

- 
- Manipulación de genitales
  - Prostitución
- Maltrato psicológico.
- b) Agresión pasiva se refiere a la:
- Negligencia o abandono físico.
  - Deprivación o abandono emocional.
- b) Otras formas de Maltrato como:
- Abuso fetal.
  - Abuso ritual o religioso.
  - Niños de la guerra.
  - Niños de la calle.

### **1.2.1. Maltrato Físico:**

Se define como maltrato físico a cualquier acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño o que le coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de golpes, quemaduras, contusiones, hematomas, fracturas, envenenamiento, latigazos, dientes rotos, encías desgarradas u otras lesiones mediante pinchazos, mordeduras, golpes con objetos, tirones de cabellos, puntapiés u otros medios con los que se lastime al niño. Es común que este tipo de maltrato se presente por períodos prolongados de tiempo y que el agresor combine diferentes modalidades de violencia; así mismo, suelen presentarse comportamientos afectuosos con el infante seguidos de crisis agresivas. La detección de estas víctimas normalmente ocurre a través de un tercero, o por el temor de los padres que muchas veces asustados por el daño infringido acuden a pedir ayuda, o bien por el comportamiento del niño que puede ser indiferente, irritable o agresivo.

Las víctimas más frecuentes son los varones ya que muchas veces no satisfacen las expectativas de los padres, sin excluir por completo a las mujeres de sufrir este tipo de maltrato; con respecto a este tipo de violencia se puede decir que el victimario más común son los padres o tutores del niño. Algunas de las causas más comunes por el que se produce son el alcohol, las toxicomanías, la miseria, el hacinamiento e ignorancia; muchos de los agresores presentan antecedentes de maltrato o abuso sexual durante su infancia y, características psicológicas como baja autoestima, desconfianza, aislamiento social, deficiente manejo del estrés. También existen algunos casos en los que la simple ignorancia, la falta de previsión y las pocas habilidades de crianza de los padres llegan a ser factores que conducen a un evento agresivo en el que los menores resultan victimizados; creándoles daño no solo físico sino psicológico y de conducta, así como baja autoestima, falta de confianza en sí mismo y en los demás, aplanamiento afectivo, déficit en la comunicación y en la socialización. López (1999), Loredo (1994) y Pineda (1996).

**El cuadro No. 1**, nos muestra un panorama general para la identificación de las posibles víctimas del *Maltrato Físico*. Tomado del sitio [www.gobcan.es](http://www.gobcan.es)

| INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO  | INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO   | CONDUCTA DEL CUIDADOR  |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moretones</li> <li>• Quemaduras por cigarrillos o puros; quemaduras que cubren toda la superficie de la mano como un guante o de los pies como un calcetín, en forma de buñuelos en nalgas y genitales; las indicativas por inmersión en líquidos calientes; las provocadas por haber estado atado fuertemente con cuerdas y con objetos que dejan señal claramente definidas.</li> <li>• Fracturas en forma de espiral de los huesos largos en diversas fases de cicatrización; fracturas múltiples y cualquier fractura en un niño menor de 2 años.</li> <li>• Lesiones abdominales, hinchazón del abdomen, vómitos recidivantes.</li> <li>• Señales de mordeduras humanas.</li> <li>• Lesiones con localización o morfología que no encaja en el mecanismo de producción relatado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cauteloso respecto al contacto físico con Adultos.</li> <li>• Se muestra aprensivo cuando lloran otros niños.</li> <li>• Muestra conductas extremas (llanto inconsolable, risa sin motivo aparente).</li> <li>• Parece tener miedo de sus padres, de ir a casa, o llora al terminar sus clases y dejar la escuela.</li> <li>• Menciona que sus padres le han causado alguna agresión.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha sido objeto de maltrato en la infancia.</li> <li>• Utiliza una disciplina severa, inapropiada para la edad del niño/a.</li> <li>• No da ninguna explicación con respecto a las lesiones del niño/a, o estas son ilógicas o no convincentes y contradictorias.</li> <li>• Parece no preocuparse del niño/a.</li> <li>• Percibe al niño de manera negativa.</li> <li>• Intenta ocultar la lesión del niño o proteger la identidad de la persona responsable de la lesión.</li> <li>• Psicótico o psicópata.</li> <li>• Abusa del alcohol o de otras drogas.</li> </ul> |

### 1.2.2. Maltrato Sexual:

Se entiende como los contactos e interacciones entre un niño y un adulto estableciendo cualquier tipo de relaciones sexuales; cuando se emplea al primero para la gratificación sexual del perpetrador o de otra persona. El niño puede vivir la experiencia como un episodio dramático o no, y puede vincularse directamente al maltrato físico y psicológico o presentarse sin violencia como parte de un juego o aventura.

Por consiguiente el abuso sexual es cualquier clase de práctica sexual a costa de un menor de edad, con o sin su permiso. Para que se pueda considerar que existe abuso no es necesaria la existencia de contacto físico en forma de penetración o tocamientos, también se considera como abuso el hecho de utilizar a un niño como objeto de estimulación sexual, ya sea con seducción verbal, exposición de su cuerpo con fines lascivos, acoso verbal, o realización del acto sexual en presencia del menor, entre otras cosas. Las sanciones penales pueden alcanzar de tres hasta 30 años de prisión, sin libertad bajo fianza. (Altamirano en Novedades, 4 de noviembre de 1999).

Además, las sanciones aumentan si el delito es cometido por un funcionario, y se duplican cuando el delito es cometido por un integrante del crimen organizado. Asimismo, las penas se elevan en proporción a la edad del menor incluido u obligado a participar en el comercio sexual, así, entre más pequeños sean los niños más elevadas serán las sanciones para el delincuente. La pena es tres veces mayor si el delito se comete con un menor de 16 años, y 50 por ciento más si se comete con un niño de menos de 12 años. (Altamirano Op.cit).

El abuso sexual se presenta extrafamiliarmente vinculado con la **violación**, la cual se presenta con violencia física y psicológica ocasionando que el niño en muchos de los casos se sienta culpable de lo sucedido y por temor y pena se nieguen a denunciar el hecho.

---

Intrafamiliarmente se vincula con el **incesto**, definido éste como el acto sexual entre familiares de sangre, padre-hija, madre-hijo, o entre hermanos; para lograr sus fines el familiar puede utilizar la violencia o puede envolver al niño con juegos y regalos pidiendo que se guarde el secreto. Por otro lado existen modalidades como gestos, palabras, miradas o tocamientos que llevan una fuerte carga sexual, manipulación de genitales o sujetar al menor a actividades de trato, venta, prostitución y pornografía infantil. Con ello nos referimos; que con o sin el consentimiento del menor sean obligados o inducidos a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el fin de videograbarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos con o sin obtener lucro. La pornografía infantil se refiere a la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de 18 años.

Enseguida se menciona una lista de situaciones que pueden ser peligrosas para el menor dentro del maltrato sexual.

- El adulto se pasea “inocentemente” desnudo por la casa o lugar donde se encuentra el/la menor.
- El adulto se quita la ropa delante de el/la menor, generalmente cuando están solos.
- El adulto expone sus genitales para que el/la menor los vea, llamando su atención hacia ellos, puede pedir al menor que los toque.
- El adulto vigila al niño (a) cuando está se desviste, se baña, orina o defeca.
- El adulto besa al niño (a) en forma prolongada e íntima, propia de manifestaciones entre adultos.

- 
- El adulto acaricia al(a) menor en los senos, abdomen, la zona genital, el interior de los muslos o los glúteos, puede pedirle al menor que lo acaricie a él también.
  - El adulto se masturba frente al(a) menor, le pide que lo masturbe a él, o bien, adulto y menor se observan masturbándose mutuamente o entre sí.
  - El adulto masculino hace que el menor tome su pene en la boca y viceversa, o ambas cosas.
  - El adulto coloca su boca y lengua en la vulva de la niña, o bien, el/la menor es obligado a poner su boca y lengua en la vulva de una mujer adulta.
  - El adulto introduce su dedo u objetos en el ano de el/la menor.
  - El adulto varón introduce su pene en el ano de el/la menor.
  - El adulto introduce su dedo u objetos en la vagina de la niña.
  - El adulto varón introduce su pene en la vagina de la niña.
  - El adulto frota su pene en las áreas genitales, glúteos o muslos de el/la menor (sexo seco). Meher (1998), Trujano (en Prensa).

Dentro de los factores de riesgo que más se han podido detectar en infantes son: la presencia de un padres sustituto o padrastro, no vivir con los padres biológicos, tener un hogar conflictivo, la convivencia con drogadictos o alcohólicos, y el permanecer períodos prolongados de tiempo fuera de la familia, como es el caso de las guarderías, escuelas.

---

Muchos casos de abuso sexual suele iniciarlos el adulto aprovechándose de su posición de poder y confianza, argumentando un juego secreto y especial, al mismo tiempo puede transformarse en una coerción con amenazas que pueden ir desde la pérdida de privilegios materiales o sociales, hasta las de violencia hacia la propia víctima u otros miembros de la familia; la destrucción de la armonía familiar o el derrumbe emocional de los padres.

La detección de las víctimas de este tipo de maltrato resulta más difícil que la de los niños que sufren violencia física; una primera forma de sospechar del adulto es a través de la observación de lesiones anales o genitales, dolor, inflamación o infección de éstos o en la boca y/o la presencia de sangre al orinar, defecar o en la ropa interior del pequeño; sin embargo, hace falta tener acceso muy directo al infante para poder detectarlo. Herrera (1997), Lira (2000).

Otra manera puede ser a través de aspectos comportamentales poco usuales para la edad del niño, como cuando en una conversación o juegos de adultos demuestra saber mucho sobre el tema o manifiesta exagerada curiosidad, o también por alteraciones de conducta que pueden incluir exceso de masturbación, enuresis, encopresis, dolor al evacuar, estreñimiento, pesadillas, fobias, mentiras constantes, ausentismo o bajo rendimiento escolar, trastornos del sueño o del apetito, aislamiento social, miedos, llanto incontrolado, introversión; manifestados directamente por el temor o rechazo presentados frente a la posibilidad de quedar a solas con una persona en particular.

Con respecto a las características que puede llegar a presentar el agresor tenemos que en la mayoría de los casos el agresor es masculino, pueden ser de cualquier nivel socio-económico, de inteligencia normal sin riesgos psicóticos, en algunos casos víctima durante su infancia de maltrato y/o abuso sexual, puede ser adicto al alcohol, a las drogas o en su defecto a ambas, en la mayoría de los casos es el padre de familia, familiar o conocidos de la víctima, aunque en algunos casos pueden ser desconocidas por la familia y por el niño. Algunos de los determinantes que pueden facilitar el abuso sexual a menores son:

---

el abuso en el consumo de alcohol, drogas, abuso del poder de autoridad, disfunción en las dinámicas familiares, aspectos físicos y psicológicos del agresor, entre otras; por otra parte, algunos de los aspectos que pueden presentarse en el niño después del acto agresivo son: sentimientos de culpa y vergüenza, odio y menosprecio a sí mismo, confusión de sentimientos y/o transtocamiento de los roles sexuales y familiares, temor, baja autoestima y hasta puede presentar conductas autodestructivas como mutilación de alguna parte de su cuerpo. Herrera (1997) y Granero (1985).

González y Cols. (1993, en Trujano, en Prensa) exponen las principales fases que atraviesa una dinámica de interacción de abuso sexual entre un adulto y un menor:

- a) Fase de seducción: en esta fase el ofensor manipula al niño presentándole la experiencia como algo divertido y puede ofrecerle hasta recompensas; si el menor se rehúsa, el adulto recurre a la amenaza o a la violencia.
- b) Fase de interacción sexual: puede darse de manera progresiva hasta que el adulto consiga lo que quiere o de manera espontánea; con lo cual el menor comienza a manifestar algunos de los síntomas antes mencionados.
- c) Fase de negación: en el forcejeo por salir de la crisis provocada, la reacción más común de la familia es la de negar la importancia de los hechos y de los efectos del abuso en la víctima.

Los padres normalmente están dispuestos a enseñar a sus hijos a cruzar las calles con cuidado, o a no jugar con cerillos o cerca del fuego en una cocina, pero muy pocos tienen la disposición de enseñarles como evitar un posible abuso sexual. Por otra parte inculcamos a los niños el respeto y la obediencia a los adultos, especialmente si forman parte de la familia, pero no les decimos como discriminar un peligro potencial en la interacción con ellos y mucho menos, cuando huir de la situación, cuando decir que no, desobedecer o revelar un secreto cuando se debe hacer.

**El cuadro No. 2**, nos muestra un panorama general para la identificación de las posibles víctimas del Maltrato y Abuso Sexual. Tomado del sitio [www.gobcan.es](http://www.gobcan.es)

| INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO  | INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO   | CONDUCTA DEL CUIDADOR  |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad para andar o sentarse.</li> <li>• Ropa interior manchada, rasgada o ensangrentada.</li> <li>• Se queja de dolor o picazón en la zona genital.</li> <li>• Contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal.</li> <li>• Tiene una enfermedad de transmisión sexual.</li> <li>• Tiene la vulva hinchada o roja.</li> <li>• Tiene semen en la boca, genitales o en la ropa.</li> <li>• Presencia de cuerpos extraños en uretra, vejiga, vagina o ano.</li> <li>• Infecciones urinarias de repetición.</li> <li>• Embarazo en la adolescencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parece reservado, rechazante, con fantasías o conductas infantiles; incluso puede parecer retrasado.</li> <li>• Tiene escasa relación con sus compañeros.</li> <li>• Comete acciones delictivas o se fuga.</li> <li>• Manifiesta conductas o conocimientos sexuales extrañas, sofisticadas o inusuales.</li> <li>• Dice que ha sido atacado/a sexualmente por su padre, madre o cuidador.</li> <li>• Presenta trastornos del sueño o alimentación.</li> <li>• Presenta fobias, miedos, histeria.</li> <li>• Síntomas infecciosos repetitivos (alergias, infecciones respiratorias, etc.) que originan intenso consumo médico sin que se aclare la causa.</li> <li>• Depresión e intento de eutolisis.</li> <li>• Desvalorización corporal (Anorexia).</li> <li>• Promiscuidad sexual.</li> <li>• Problemas de conducta y proceso escolar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extremadamente protector o celoso con el niño/a.</li> <li>• Alenta al niño a implicarse en actos sexuales o prostitución en presencia del cuidador.</li> <li>• Sufrió abuso sexual en su infancia.</li> <li>• Experimenta dificultades en su matrimonio.</li> <li>• Abuso constante del alcohol y otras drogas.</li> <li>• Está constantemente fuera del hogar.</li> <li>• Insuficiencia para relacionarse con personas de su edad.</li> <li>• Frecuentemente muestra comportamientos agresivos y manipuladores.</li> </ul> |

---

### **1.2.3. Maltrato Psicológico:**

Esta es una de las formas más sutiles pero también de las más extendidas de maltrato infantil. Los niños que sufren este tipo de maltrato son habitualmente ridiculizados, regañados injustificadamente o menospreciados; el maltrato psicológico son todas aquellas actitudes dirigidas a dañar la integridad emocional del niño, caracterizándose por manifestaciones verbales y gestuales que lo humillan y degradan; como insultos, reproches, burlas, gritos, actitudes despectivas; así mismo se les puede someter de forma permanente a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia; las cuales pueden generar sentimientos de desvaloración, baja autoestima e inseguridad, afecto aplanado, incapacidad para experimentar placer, desorganización, miedo constante, conductas hostiles.

Por consiguiente el maltrato emocional, lo relacionamos en toda situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo; existiendo una falta de respuesta por parte de los padres/madres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, risa, apatía...) ó a sus intentos de aproximación o interacción.

La detección de maltrato psicológico es muy difícil, así como el diagnóstico de sus daños; ya que este tipo de maltrato acompaña en la gran mayoría de los casos a las otras variantes del maltrato; el concepto general que se tiene de maltrato psicológico es que se inicia en la lactancia y tiene un efecto espiral, negativo en el desarrollo psicológico-emocional de todo individuo que llega a sufrirlo. Carvajal (1994) López (1999).

**El cuadro No. 3**, nos muestra un panorama general para la identificación de las posibles víctimas del Maltrato Psicológico o Emocional. Tomado del sitio [www.gobcan.es](http://www.gobcan.es)

| INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO   | INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO  | CONDUCTA DEL CUIDADOR  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El maltrato emocional es menos perceptible que otras formas de abuso, principalmente se indica por las conductas del niño o cuidador.</li> <li>• Talla corta, retraso no orgánico del crecimiento.</li> <li>• Presenta enfermedades de origen psicosomático.</li> <li>• Retraso en varias áreas madurativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parece excesivamente complaciente, pasivo o nada exigente.</li> <li>• Es extremadamente agresivo o rabioso.</li> <li>• Presenta excesiva ansiedad o rechazo en las relaciones psicoafectivas.</li> <li>• Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son propias de adultos (ejem: hacer el papel de padre de otros niños) ó demasiado infantiles (ejem: mecerse instantáneamente, chuparse el pulgar, enuresis).</li> <li>• Retraso en el desarrollo físico, emocional o intelectual.</li> <li>• Son asustadizos, tímidos o pasivos.</li> <li>• Presenta ausencia de respuesta o estímulos emocionales.</li> <li>• Retraso del lenguaje.</li> <li>• Fracaso escolar.</li> <li>• Presenta inmadurez socioemocional.</li> <li>• Tiene conductas autolesivas.</li> <li>• Tienen problemas graves de control de esfínteres en niños mayorcitos.</li> <li>• Intento de suicidios.</li> <li>• Presentan trastornos psicosomáticos.</li> <li>• Agravamiento de enfermedades.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Culpa o desprecia al niño.</li> <li>• Es frío o rechazante.</li> <li>• Niega amor.</li> <li>• Trata de manera desigual a los hermanos.</li> <li>• Parece no preocupado por los problemas del niño.</li> <li>• Exige al niño muy por encima de sus capacidades físicas, intelectuales o psíquicas.</li> <li>• Tolera absolutamente todos los comportamientos del niño sin ponerle límite alguno.</li> <li>• Abusa contantemente del alcohol y otras drogas.</li> <li>• Es agresivo y manipulador.</li> </ul> |

#### 1.2.4. Negligencia o abandono físico:

Es el descuido “intencional” del niño/a al que se le niegan los cuidados y los elementos indispensables para su óptimo crecimiento y desarrollo como pueden ser la alimentación y atención médica. Algunos autores suman el concepto de *abandono* conceptuándolo como el desprendimiento total del menor, lo que nos lleva a otros problemas sociales como la indigencia, mendicidad y el fenómeno del “niño de la calle”. Trujano, (en Prensa); Cejas, Díaz y Hernández, (1994).

Por otra parte en rionet.com (2000), se menciona que es una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño, en cuanto a alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar general del niño. De lo anterior, podemos derivar 2 tipos de abandono o negligencia:

**Abandono físico:** En éste se incluye el rehuir o dilatar la atención de problemas de salud; echar de casa a un menor de edad; no realizar la denuncia o no procurar el regreso al hogar del niño/a que huye, dejar al niño solo en casa o a cargo de otros menores.

**Negligencia o abandono educacional:** Esto es, no inscribir a su hijo a los niveles de educación obligatorios para cada estado; no hacer lo necesario para proveer la atención a las necesidades de educación especial.

En diversos casos realizar el diagnóstico de negligencia o descuido puede presentar problemas de subjetividades; el descuido puede ser intencional, como cuando se deja a un niño sin comer como castigo; o no intencional como cuando se deja solo a un niño durante horas porque ambos padres trabajan -y no hay una persona adulta que cuide de los menores- fuera del hogar; en este último ejemplo como tantos otros que generan la pobreza, el abandono o descuido, es más un resultado de naturaleza social que de maltrato, propiamente dicho, dentro de la familia.

Dado que las definiciones se centran muy claramente en las necesidades del niño que no son cubiertas, los indicadores de negligencia suelen incluir a: la alimentación (niño siempre hambriento); vestido (carencia o inadecuación de); cuidados médicos (problemas físicos y psicológicos no atendidos); supervisión (niño/as que pasan períodos de tiempo prolongados sin la supervisión de un adulto en condiciones peligrosas para el menor). (Arruabarrena y de Paul, 1994; citado en Trujano, en Prensa).

**El cuadro No. 4,** nos muestra un panorama general para la identificación de las posibles víctimas de negligencia o abandono físico. Tomado del citio [www.gobcan.es](http://www.gobcan.es)

| INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO   | INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO  | CONDUCTA DEL CUIDADOR  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constantemente sucio, escasa higiene, hambriento “e inapropiadamente” vestido.</li> <li>• Retraso del crecimiento.</li> <li>• Falta de supervisión durante largos períodos de tiempo cuando el niño está realizando acciones peligrosas.</li> <li>• Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas ó ausencia de los cuidados médicos rutinarios necesarios.</li> <li>• Es explotado en exceso, o no va a la escuela.</li> <li>• Ha sido abandonado.</li> <li>• Consultas frecuentes a los servicios de urgencias.</li> <li>• Hematomas inexplicados.</li> <li>• Enfermedad crónica llamativa que no genera consulta médica.</li> <li>• Alimentación o hábitos horarios inadecuados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa en acciones delictivas (ejem. Vandalismo, prostitución, drogas y alcohol, etc.).</li> <li>• Pide o roba comida.</li> <li>• Ausentismo escolar.</li> <li>• Dice que no hay nadie que lo cuide.</li> <li>• Llega muy temprano a la escuela y se va muy tarde.</li> <li>• Comportamientos antisociales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene una vida caótica en el hogar.</li> <li>• Muestra evidencia de apatía o inutilidad.</li> <li>• Mentalmente enfermo o bajo nivel intelectual.</li> <li>• Tiene una enfermedad crónica que impide la correcta atención del niño.</li> <li>• Fue objeto de negligencia en su infancia.</li> </ul> |

### 1.2.5. Deprivación o Abandono Emocional:

Es toda aquella situación en la que el niño/a no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estado de su educación y que inhibe su desarrollo óptimo. Se le puede considerar también como abandono, algunos autores lo definen como la falta persistente de respuestas a las señales del niño/a como llanto, sonrisas, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por éste, y la falta de iniciativa de interacción y contacto por parte de una figura paterna estable. Suele presentarse combinado con otras formas de agresión; quizá una manera frecuente la representa el rechazo, la indiferencia y el ignorar al menor, en donde se observa una ausencia de disponibilidad por parte del adulto y una carencia de expresiones de apoyo, cariño, amor; lo cual suele repercutir severamente en la autoestima del niño; según algunos autores, los vínculos entre el adulto y el menor se pierden desde la lactancia, generándose pequeños que son social y afectivamente apartados, deprimidos, con ambivalencia afectiva, falta de respuestas en el juego y en general a su medio ambiente. Cejas, Díaz y Hernández, (1994), Granero (1985).

**El cuadro No. 5**, nos muestra un panorama general para la identificación de las posibles víctimas de abandono emocional. Tomado del citio [www.gobcan.es](http://www.gobcan.es)

| INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO  | INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO   | CONDUCTA DEL CUIDADOR   |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de higiene.</li> <li>• Frecuentemente hambriento.</li> <li>• Ropa inadecuada para las condiciones climáticas.</li> <li>• Retraso en todas las áreas de desarrollo.</li> <li>• Problemas de aprendizaje escolar.</li> <li>• Comportamientos auto-gratificantes</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Somnolencia.</li> <li>• Apatía, depresión.</li> <li>• Hiperactividad o agresividad.</li> <li>• Tendencia a la fantasía.</li> <li>• Se suele quedar dormido en clase.</li> <li>• Presenta conductas dirigidas a llamar la atención del adulto.</li> <li>• Presenta comportamientos antisociales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestra evidencia de apatía e inutilidad.</li> <li>• Vida caótica en el hogar.</li> <li>• Frecuente abuso de drogas o alcohol.</li> <li>• Es agresivo.</li> <li>• Pasa temporadas largas fuera del hogar.</li> </ul> |

## **1.2.6 Otros tipos de maltrato**

### **1.2.6.1. Maltrato prenatal o abuso fetal:**

Son todas aquellas condiciones de vida de la madre gestante, que pudiéndolas evitar, se mantienen y tienen consecuencias negativas para el feto. Los hijos de madres drogodependientes representan una variante muy especial y bastante frecuente.

### **1.2.6.2. Maltrato ritual o Religioso:**

Este se refiere a la introducción de un menor en actividades de corte ritual, religioso, mágico o sobrenatural; en el cual él ó los agresores infunden miedo o temor a los niños y en donde son víctimas de sadismo, perversidad y algunas otras modalidades de agresión, casi siempre asociadas con abuso sexual. Las víctimas se caracterizan por ser menores o adolescentes que viven solos, o pasan mucho tiempo sin la vigilancia de un adulto, enfrentan problemas familiares y son físicamente atractivos.

### **1.2.6.3. Niños de la guerra:**

Son niños que se encuentran viviendo dentro de un conflicto bélico y deben enfrentar situaciones extremas que les pueden causar serios daños físicos y psicológicos, como el hambre, frío, miedo, la migración, el vivir en refugios inadecuados, la pérdida de seres queridos, heridas e incluso la muerte.

### **1.2.6.4. Niños de la calle:**

El Maltrato Infantil se sitúa como el principal fenómeno que desencadena la fuga del hogar, misma que repercute en el incremento de menores de la calle y el aumento considerable de casos de farmacodependencia, delincuencia y prostitución. Magally/CIMAC (1999).

---

Como consecuencia del maltrato, niñas y niños salen a las calles en busca de una mejor vida de la que han llevado en sus casas, donde en la mayoría de las veces no tienen ni un espacio propio, mientras que en la calle tienen un lugar para ellos, al igual que amigos en sus mismas condiciones y espacios donde nadie les impide jugar.

Los niños que hacen de la calle su hogar, se integran a bandas, se drogan o roban, lo cual les permite permanecer dentro de esa comunidad y conformar un grupo de identidad y muchas veces, vivir con menos violencia de la que se registra en su hogar. Este tipo de niños se encuentran expuestos a muchos peligros y con frecuencia se ven involucrados en ilícitos como prostitución, tráfico y consumo de drogas; y actividades delictivas como el robo. Magally/CIMAC (1999).

Dentro de este tipo de maltrato encontramos la mendicidad, aquí el menor es utilizado habitual o esporádicamente para mendigar, o bien, el niño ejerce la mendicidad por iniciativa propia. Explotación laboral, aquí el menor es obligado a realizar trabajos (sean domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual y deberían ser realizados por adultos, interfiriendo de manera clara en las necesidades y actividades escolares del niño.

Corrupción, son aquellas conductas en los adultos que promueven en el menor pautas de conducta antisocial o desviada, particularmente en las áreas de la agresividad, apropiación indebida, la sexualidad como prostitución y el tráfico o consumo de drogas. (dif.gob.mx)

#### **1.2.6.5. Síndrome de Munchausen por poderes:**

Los padre/madre o tutores, someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por un adulto mediante la administración de sustancias nocivas al niño.

---

#### **1.2.6.6. Maltrato institucional:**

Se entiende por malos tratos institucionales, cualquier legislación; procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento o de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que cuide los derechos básicos del niño y/o la infancia. Así mismo, son aquellos actos de comisión o de omisión y condiciones o acciones permitidas en el contexto de organizaciones, sistemas de protección del menor y programas o protocolos llevados en centros que violan los objetivos del cuidado institucional del menor, con amenaza para su correcto desarrollo. Se debe considerar maltrato institucional ese mal ejercicio desde la institución sanitaria, educativa, jurídica o de los servicios sociales. (gobcan.es.mx).

#### **1.3. Antecedentes Históricos:**

El maltrato infantil es uno de los problemas más graves y dolorosos de la sociedad moderna; el buen desarrollo de un infante se ve amenazado por malos tratos y abusos desmedidos que recibe dentro del seno familiar, las instituciones y de la sociedad en general.

Una revisión minuciosa de la historia nos permitiría observar cientos de ejemplos que ubicados en su contexto histórico, económico, político y social; constituyen patrones culturales (costumbres y prácticas religiosas, formas normativas de interacción social o simplemente hábitos de crianza) que en la actualidad (bajo nuestro propio marco cultural), bien pudieran ser catalogados como muestras de maltrato infantil. Por tanto, el maltrato de niños por parte de los adultos es un hecho conocido desde la antigüedad como lo confirman diversos relatos históricos y literarios que se remontan incluso a la época del Antiguo Testamento, pinturas rupestres e inscripciones en monumentos indígenas. Sin embargo, el significado que cada civilización le ha dado, varía ampliamente; según las características culturales prevalentes, siendo unas veces condenado, pero otras abiertamente favorecido y

---

legitimado. Es por ello, que es valido decir que la forma en que los niños han sido tratados durante su infancia, se basa en la estructura social y en normas valorados en cada sociedad y tiempo.

Vizar (citado en Maher, 1993; citado en Trujano, en Prensa) a través de un repaso histórico, menciona diferentes modalidades de crianza infantil (que hoy día podemos catalogarlas como maltrato infantil) que incluyen:

- a) Modo infanticida. Ubicado desde la antigüedad hasta comienzos del siglo IV D.C., en éste período los bebés; particularmente los de sexo femenino, eran por completo sacrificables para asegurar la supervivencia de los demás.
- b) Modo de abandono. Este período lo ubicamos a partir de la segunda mitad del siglo IV hasta finales del siglo XIII; aquí se refleja una edad media que cree en la maldad inherente del niño, motivo por el cual eran temidos y odiados; justificándose así las constantes palizas, el abandono y la negligencia con que eran tratados.
- c) Modo ambivalente. Caracterizando principalmente los siglos XIV al XVII; aquí se manifiestan los primeros intentos por desarrollar adecuadamente las relaciones entre los padres y sus hijos; surgiendo y proliferando manuales de instrucción dirigidos a “moldear” al niño a semejanza de sus padres.
- d) Modo de intromisión. Característico del siglo XVIII, nos muestra el acercamiento entre padres e hijos; preocupándose los primeros por las necesidades y hábitos infantiles, pero manteniéndose de forma importante y muy marcada la jerarquía entre ambos.

- 
- e) Modo de socialización. Siglos XIX y principios del XX; en los cuales el desarrollo de la pediatría y de diversas corrientes psicológicas, dirige la atención de los padres hacia el establecimiento de los patrones socialmente aceptados en el niño.
  
  - f) Modo de ayuda. Ubicado en la segunda mitad del siglo XX tendiendo quizás a una exagerada disposición por parte de los padres carentes de disciplina y control sobre el niño; lo cual a su vez llegan algunos casos a constituir nuevas fuentes de conflicto.

Como se ha podido ver, los niños han sido considerados como posesiones de sus padres, de lo que se deriva la tolerancia que socialmente se tiene hacia las categorías de paternidad inadecuadas.

Para hablar propiamente de maltrato infantil, tenemos que centrarnos en los últimos 150 años, ya que a partir de entonces se ha visto como un problema social, con complejos mecanismos socio-legales que pretenden regularlo; y es a partir de que el médico forense parisino A. Tardieu en 1860 en Francia, utilizó por primera vez el concepto de *síndrome del niño golpeado*; cuyo alegato por el reconocimiento médico de los malos tratos no fue escuchado hasta un siglo después; así como los enunciados también por Charles Dickens en Inglaterra, Belestrini en 1888 en Italia, entre otros; los cuales denunciaron el maltrato, la negligencia, la explotación y la muerte de los niños. Sin embargo en 1868 A. Jonson, médico del hospital de niños de Londres, insistía en que la frecuencia de fracturas repetitivas se debían a la fragilidad del tejido óseo, producto del raquitismo; con lo cual se intentó minimizar el problema. Lira (2000).

Más tarde, en Estados Unidos la preocupación por este tema se inicia con el caso de Mery Hellen Wilson, una niña que fue golpeada, herida con tijeras y encadenada por sus padres adoptivos; presentando síntomas de desnutrición severos y otras señales de maltrato físico y negligencia; la publicidad de este caso, en el año 1874, por ser el primer proceso

---

judicial que defendía a un menor de los malos tratos físicos, obligó a reconocer oficialmente por primera vez el maltrato infantil como tal. Como consecuencia de esto se formó en 1875 la Sociedad para la Prevención de Crueldad hacia los Niños, la que posteriormente en 1883 fue creada en el Reino Unido).

El mundo médico reconoció el maltrato infantil como posibilidad diagnóstica recién en los años 60's, debido a la publicación del trabajo de Henry Kempe en 1962, sobre el *síndrome del niño golpeado*, el cual fue considerado como: “*una condición clínica, causada por golpes físicos intencionales de un padre o un cuidador*”; así, después de dicho acontecimiento, este concepto dio rápidamente origen a los términos de abuso, negligencia y maltrato infantil (Lira op. cit).

La toma de conciencia social del fenómeno del maltrato infantil, se dio paralela a la forma de conciencia individual; como hemos podido observar desde los testimonios más antiguos sobre la condición del niño, revelan que éste siempre ha sido víctima de los prejuicios y de las costumbres predominantes en la sociedad, por lo que la agresión hacia su persona se ha justificado como un medio para tener y mantener la disciplina; hasta en la actualidad los malos tratos obedecen principalmente a los factores económicos y sociales propios de la cultura de nuestro siglo (Carvajal, 1994 y Pineda, (1996).

Nuestra sociedad ha promovido la doctrina de que los padres tienen el derecho de educar a sus hijos de acuerdo a sus valores y creencias; recientemente los valores y creencias han cambiado para reconocer que el método de educación de algunos padres es “inaceptable”; sin embargo, lo que es “inaceptable” no es fácil de determinar, ya que la forma de corregir a sus hijos de algunos padres, puede ser considerada como abuso físico por otros quienes a su vez tienen un método que para ellos sería la forma ideal de educarlos. Los valores individuales dentro de la sociedad varían ampliamente y el método de educación también varía con esos valores; en muchas ocasiones, los niños no reciben lo que la sociedad considera como apropiado, esto incluye el cuidado y la supervisión de ellos, (Gómez, en El Espacio).

---

Siguiendo por esta misma línea, Herrera (1997), menciona que es cosa común que los adultos establezcan las reglas que gobiernan las acciones de los niños; por lo que a los menores les resulta difícil tomar decisiones sobre sí mismos; cabe mencionar que otro factor que dificulta la toma de decisiones, se debe al nivel de maduración en el que se ubiquen. El establecer relaciones interpersonales en donde se hace un uso inapropiado del poder y de la jerarquía, pone a los menores en desventaja y los obliga socialmente a seguir un determinado patrón cultural, en donde:

- a) Quien tiene jerarquía posee poder.
- b) A quien tiene poder se le obedece.
- c) Quien obedece es respetuoso y es aceptado.

Ante estas formas que se incrustan en los estilos de crianza de nuestro entorno social, surge en el menor la sobre-valoración del adulto respecto a su propia persona; es entonces cuando el niño recibe una indicación por parte del adulto, éste tendrá que atenderle, independientemente de las implicaciones que recaigan en el infante, por eso la famosa frase “*por que lo digo yo*”, bastará que el adulto use un tono de voz imperativo para que el menor se vea sometido. Otro problema al que se enfrentan los infantes, es la represión de los adultos con respecto a cualquier expresión emocional, verbal o corporal de los pequeños; negándoseles en ocasiones el derecho a manifestarse, aunado a ello la interpretación equivocada del adulto respecto a la conducta del menor.

De igual manera, a menudo tienen poco control sobre quien, como o cuando se les ordena; los esfuerzos que los niños tienen para protegerse a sí mismos, frecuentemente son ignorados por el adulto de quien dependen; se les enseña que no deben discutir ni resistir cualquier orden de un adulto, es por eso que con frecuencia los adultos se aprovechan de la dependencia del niño hacia la persona mayor; aunado a ello, a menudo los infantes piensan que sus padres y otros adultos son seres con mayor poder del que realmente tienen; también llegan a pensar que saben lo que ocurre a sus espaldas y tienen conocimiento de lo que pasa

---

en todo momento, por lo mismo no se atreven a poner en duda sus peticiones. Por consiguiente los niños se vuelven vulnerables y por tanto se convierten en víctimas de diferentes situaciones a las que los exponen los adultos.

### **1.3.1. Derechos de los Niños:**

A través del programa sobre asuntos de la mujer, el niño y la familia; la Comisión Nacional de Derechos Humanos atiende las quejas presentadas por violación a las garantías fundamentales de los menores de edad. Para cumplir con este objetivo, el CNDH cuenta con abogados, sociólogos, médicos, psicólogos y pedagogos; quienes se encargan de estudiar, proteger y divulgar las garantías fundamentales de los niños y de otros miembros vulnerables de la familia; también promueven modificaciones a la legislación y a las prácticas administrativas que propician y legitiman hechos violatorios de esos derechos. Otra de las actividades desarrolladas por este Organismo Nacional, es la difusión de mensajes orientados a modificar los patrones culturales que reproducen conductas de violencia y maltrato.

Con el propósito de ofrecer a los niños y niñas una infancia feliz que les permita un desarrollo físico, mental, moral espiritual y social, México firmó, en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño; antes, dicha convención, fue adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989. Este acuerdo contiene 54 artículos que explican los cuidados y asistencia que requieren los menores de edad para su crecimiento y desarrollo, de los cuales se presentan los siguientes:

#### **Artículo 1. Definición del niño.**

Se entiende por niño a todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

**Artículo 2. No discriminación.**

Todos los derechos deben ser aplicables a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de Discriminación.

**Artículo 3. Interés superior del niño.**

Todas las medidas respecto al niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.

**Artículo 4. Aplicación de los Derechos.**

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos por la presente convención.

**Artículo 5. Dirección y Orientación paternas.**

Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y de los familiares de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

**Artículo 6. Supervivencia y desarrollo.**

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y desarrollo del niño.

**Artículo 7. Nombre y Nacionalidad.**

Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

**Artículo 8. Preservación de la identidad.**

Es obligación del estado proteger y si es necesario, restablecer la identidad del niño, y si este hubiera sido privado de parte o todos los elementos de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

**Artículo 9. Separación de los padres.**

Es un derecho del niño vivir con sus padres, excepto en los casos de que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos padres, si está separado de uno de ellos o de los dos, corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo.

**Artículo 10. Reunificación familiar.**

Es derecho de los niños y de sus padres salir de cualquier país y entrar en el mismo, en vista de reunificación familiar o el mantenimiento de la relación padres-hijos.

**Artículo 11. Retención y traslados ilícitos.**

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados ilícitos y la retención ilícita del niño en el extranjero ya sea por uno de sus padres, ya sea por una tercera persona.

**Artículo 12. Opinión del niño.**

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

**Artículo 13. Libertad de expresión.**

Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo de derecho de otros.

**Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión.**

El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y de conformidad con las limitaciones preescritas por la ley.

**Artículo 15. Libertad de asociación.**

Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya contra los derechos de otras.

**Artículo 16. Protección de la vida privada.**

Todo niño tiene derecho a no ser objeto de ingerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, a no ser atacado en su honor.

**Artículo 17. Acceso a una información adecuada.**

Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños que tengan como fin promover su bienestar moral, el

conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

#### **Artículo 18. Responsabilidad de los padres.**

Es responsabilidad primordial de ambos padres, la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

#### **Artículo 19. Protección contra los malos tratos.**

Es obligación del estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetrados por los padres o cualquier otra persona responsable de su cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

#### **Artículo 20. Protección de los niños privados de su médico familiar.**

Es obligación del estado proporcionar protección especial a los niños privados de su médico familiar y asegurará que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta origen y cultura del niño.

#### **Artículo 21. Adopción.**

En los Estados que permiten y/o reconocen la adopción, se cuidará de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y de que estén reunidas las garantías necesarias para asegurar que la adopción es admisible así como las autorizaciones de las autoridades pertinentes.

**Artículo 22. Niños refugiados.**

Protección especial será proporcionada a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado, y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.

**Artículo 23. Niños impedidos.**

Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

**Artículo 24. Salud y Servicios Médicos.**

Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos de rehabilitación con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la obligación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

**Artículo 25. Evaluación periódica de la internación.**

El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de las circunstancias que motivaron su internación.

**Artículo 26. Seguridad Social.**

Todo niño tiene derecho de beneficiarse de la seguridad social.

**Artículo 27. Nivel de vida.**

Todo niño tiene derecho a beneficiarse a un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de los padres proporcionárselo. Es obligación del Estado adoptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida y que lo sea de hecho, si es necesario mediante el pago de la pensión alimentaria.

**Artículo 28. Educación.**

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto a persona humana.

**Artículo 29 Objetivos de la Educación.**

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcando el respeto a los derechos humanos elementales y desarrollando el respeto a los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.

**Artículo 30. Niños pertenecientes a minorías o a poblaciones indígenas.**

El derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas, tienen su propia vida cultural a practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

**Artículo 31. Esparcimiento, juego y actividades culturales.**

El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

**Artículo 32. Trabajo a menores.**

Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para la salud, educación o desarrollo, fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

**Artículo 33. Uso y tráfico de estupefacientes.**

Es derecho del niño de ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

**Artículo 34. Explotación Sexual.**

Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abusos sexuales incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

**Artículo 35. Venta, tráfico y trata de niños.**

Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir el tráfico y la trata de niños.

**Artículo 36. Otras formas de explotación.**

Es derecho del niño, recibir protección contra todas las formas de explotación no consideradas en los artículos: 32, 33, 34 y 35.

**Artículo 37. Tortura y privación de la libertad.**

Ningún niño será sometido a la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales

o arbitrarias. Todo niño privado de la libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica.

### **Artículo 38. Conflictos armados.**

Ningún niño que no haya cumplido los 15 años de edad deberá participar directamente en hostilidades o ser reclutado por las fuerzas armadas, todos los niños afectados por conflictos armados tienen derecho a recibir protección y cuidados especiales.

### **Artículo 39. Recuperación y reintegración social.**

Es obligación del Estado tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, de conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación, reciban un tratamiento apropiado que asegure su recuperación y reintegración social.

### **Artículo 40. Administración de la justicia de menores.**

Todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes, tiene derecho a que se le respeten sus derechos fundamentales y en particular el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa. Siempre que sea posible se evitará recurrir a procedimientos judiciales y a la internación en instituciones.

### **Artículo 41. Respeto de las normas vigentes.**

En el caso de que una norma establecida por una ley nacional u otro instrumento internacional vigente en dicho Estado, sea más favorable que la disposición análoga de esta convención, se aplicará dicha norma más favorable.

### **1.3.2. Aplicación y entrada en vigor:**

Las disposiciones de los artículos 42-54, corresponden entre otras cosas, a los puntos siguientes:

La obligación del Estado es dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención, tanto a los adultos como a los niños.

La creación de un comité de los Derechos del Niño, integrado por 10 expertos, encargados de examinar los informes, en los Estados. Partes de la Convención presentarán en el plazo de dos años a partir de la fecha de ratificación y, en lo sucesivo cada cinco años.

La amplia difusión por parte de los Estados, Partes de sus informes en sus respectivos países.

El comité puede proponer que se realicen estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño y pueden transmitir sus recomendaciones a los Estados Partes interesados, así como a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Con objeto de ‘fomentar la ampliación afectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional’, los organismos especializados de las Naciones Unidas (tales como: Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO y el UNICEF tendrán derecho a asistir a las reuniones del comité. Dichos organismos, así como cualquier otro considerado ‘competente’, incluidas las Organizaciones no Gubernamentales (CONG), con estatuto consultivo ante las Naciones Unidas y organismos de las Naciones Unidas, tales como el alto comisionado de las N.U. para los refugiados, (ACNUR), podrán presentar al Comité informes pertinentes y ser invitados a proporcionar asesoramiento, con el fin de asegurar la mejor aplicación posible de la Convención.

---

Como podemos observar, los derechos de los niños fueron creados para procurar asistencia y protección a la infancia. Por tanto, todos debemos participar activamente en la construcción de una cultura de respeto y tolerancia, que garantice:

- El derecho físico y mental sano de los niños y las niñas.
- La prevención de prácticas y comportamientos antisociales contra menores.
- El ejercicio pleno de los derechos de los pequeños, antes y después de su nacimiento.

Por tal motivo, la violación a algunos de estos derechos se hace merecedor a una penalización y aun más tratándose de dañar su integridad física, social, psicológica y sexual.

***<http://www.unicef.org.mx>; [www.dif.gob.mx](http://www.dif.gob.mx) y [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).***

Sin embargo no se trata de conocer todos y cada uno de los derechos de los niños; para poder entender el porque se da está problemática tan grave ni mucho menos poder evitarlo en su totalidad. Para eso hay que comprender el problema desde sus raíces tanto sociales, culturales y personales para tratar de dar una solución definitiva a este fenómeno. Pero no nos engañemos, para ello debe de transcurrir bastante tiempo.

## **CAPÍTULO II MODELOS CONCEPTUALES SOBRE MALTRATO INFANTIL.**

¿Qué es lo que conduce a una persona a ejercer maltrato a un menor? históricamente han existido diversas ideas que intentan explicar la conducta del maltrato hacia los niños. A continuación se analizarán los distintos modelos etiológicos.

### **2.1. Modelo Psicológico-Psiquiátrico del Maltratador:**

Este modelo sostiene que los padres que maltratan a sus hijos presentan severas alteraciones psiquiátricas tales como esquizofrenia o psicosis maníaco depresiva.

Dicha teoría nació asociada a la gravedad que presentaban los casos que se atendían, sin embargo, el concepto se amplió y esta teoría dejó de ser el único factor de explicación.

La idea de que el maltrato obedece a patologías de los padres es aún muy difundida en la opinión pública y en los medios de comunicación.

Las investigaciones a nivel mundial realizadas con esta hipótesis, han comprobado que entre un 10 a un 15% de los casos, los maltratadores tienen algún tipo de trastorno mental. A pesar de esto, en una gran cantidad de estudios se ha asociado el maltrato a una serie de características de personalidad, que no reflejan una patología, sino un estado de desajuste emocional, con síntomas depresivos, ansiedad, baja autoestima, además de dificultades en la estrategia para enfrentar los problemas. Permuy y Buceta (1995).

Respecto del alcoholismo y drogadicción, que tradicionalmente se ha asociado a la violencia y al maltrato, no cabe establecer una relación causal entre ingestión de alcohol o drogas, y maltrato.

---

Dichas psicodependencias serían más bien factores precipitantes o desencadenantes, pero no las causas directas de la aparición de un comportamiento violento en una persona o sistema. (Permuy y Buceta, 1995).

## **2.2 Modelo Psico-social del Maltratador:**

Este modelo incluye todas aquellas teorías que se centran en las interacciones del individuo con su familia de origen y con la que luego constituye. En este modelo se plantea que hay suficiente apoyo empírico como para establecer una relación entre maltrato y falta de afecto en la niñez y el posterior maltrato de los propios hijos, estableciendo que en este contexto se produce la repetición de una generación a otra de estos hechos violentos; los malos tratos suelen ocurrir en períodos de crisis y en general se trata de familias con escaso soporte social; de este modo la experiencia de haber sido maltratado físicamente cuando niño, se constituye en un factor predisponente para convertirse en un adulto maltratador. Kempe (1979).

De acuerdo con esto, se establecen cinco factores asociados al maltrato:

Repetición de una Generación a otra de Pautas de Comportamientos Violentos.

Percepción de que el Niño no es Digno de ser Amado o Niño Desagradable.

Creencia que el Castigo Físico es Adecuado para Corregirlos.

Períodos de Crisis Familiar o Social.

Escaso Soporte Social de los Padres. Lira (2000).

## **2.3 Modelo Sociocultural del Maltratador:**

Este modelo enfatiza los factores sociales, económicos y culturales en su relación con el maltrato.

---

Se sostiene que en los sistemas culturales siempre ha existido un conjunto de creencias religiosas o ideológicas que justifican los malos tratos por razones educativas. Dentro de la variable del contexto económico y cultural, es importante mencionar:

- **Factores Sociales:** El deseo de pertenecer a una determinada clase social es generador de estrés, lo que implica un riesgo para situaciones de maltrato; al igual que acontecimientos ligados a la cesantía, inestabilidad en el trabajo e insatisfacción laboral, que son causas de tensión y pueden desencadenar la violencia.
- **Factores Culturales:** Ciertas creencias validan como modelo de aprendizaje la violencia física. Tal error se debería a la convicción de que en la educación de los niños, el recurso de la fuerza física es legítimo; además de existir el convencimiento de que los niños pertenecen a los padres, teniendo éstos un derecho absoluto sobre ellos y sus destinos. Dichas convicciones estarían avaladas por creencias religiosas, teorías psicológicas o por la llamada tradición. Lira (2000).

Dentro de este modelo social es preciso diferenciar variables en dos niveles, uno Macrosocial y otro Microsocial.

**A nivel macrosocial nos encontramos con:**

- **Clase social:** La asociación entre maltrato y/o abandono y pertenencia a una clase social baja o muy baja es un dato que aparece de manera generalizada en casos conocidos y detectados y no de toda la realidad del maltrato. Según esta teoría, el maltrato puede producirse de manera similar en todos los estratos sociales, pero solo se conocen los de las clases sociales más favorecidas por ser las que acceden a los servicios sociales.

- 
- Estado civil de la madre: Al parecer se demuestra una mayor presencia de familias con una única figura parental o con una grave inestabilidad en la pareja. Son abundantes los casos de madres solteras, divorciadas, separadas o viviendo con un compañero que no es el padre de los hijos.
  - Situación laboral: El desempleo en concreto se presenta como un factor claro de riesgo, no solo en esta área, sino en otros aspectos de la salud mental. Aun teniendo una situación laboral estable, el grado de insatisfacción laboral se asocia con el tipo de castigo utilizado con los hijos; a medida que aumenta el sentimiento de insatisfacción con el trabajo se utilizan más los castigos físicos severos y menos las técnicas de razonamiento verbal. Gallegos (2001).

#### **A nivel microsocial tenemos:**

- Soporte Social: El soporte social es considerado como una de las determinantes fundamentales de la vulnerabilidad ante las situaciones de estrés. Es importante la distinción entre la red de relaciones sociales y el soporte social; la red de relaciones sociales hace referencia a aquellas personas que están implicadas en actividades e intercambios de naturaleza afectiva y/o material con un determinado individuo; estas son las relaciones que se dan entre una persona y sus parientes; amigos, vecinos o simples conocidos. El soporte social es la percepción del sujeto de que es amado, cuidado, valorado y estimado; de que pertenece a una red de derechos y obligaciones. La distinción entre ambos se hace necesario ya que no toda relación social implica un soporte. El contar con un entorno social puede proporcionar asistencia emocional, marital, seguridad, sentimientos de ser aceptados; ayuda a los padres a aliviar dudas y frustraciones y a mantener un adecuado nivel de autoestima, lo que se relaciona de manera positiva con la sensibilidad parental en las interacciones con los niños.

- 
- Estrés: El número y el tipo de situaciones que generan tensión es considerado como un factor etiológico importante a la hora de analizar las causas que generan el maltrato infantil, ya que se ha confirmado la presencia de mayores niveles de estrés social en familias en las que existen comportamientos de este tipo.

Las fuertes situaciones de tensión que peor influencia suelen tener se centran sobre todo en la calidad de vida, los problemas económicos, problemas de tipo laboral, problemas en la relación matrimonial y en la forma en que esta constituida la familia.

- Tipo de constitución familiar: El excesivo número de hijos, el escaso espaciamiento entre ellos y la presencia de varios niños pequeños en el hogar son factores situacionales que suponen una carga importante de estrés para los padres y provocan alteraciones en el desarrollo normal de la relación paterno familiar. Gallegos (2001).

#### **2.4. Modelo centrado en la Vulnerabilidad del Niño:**

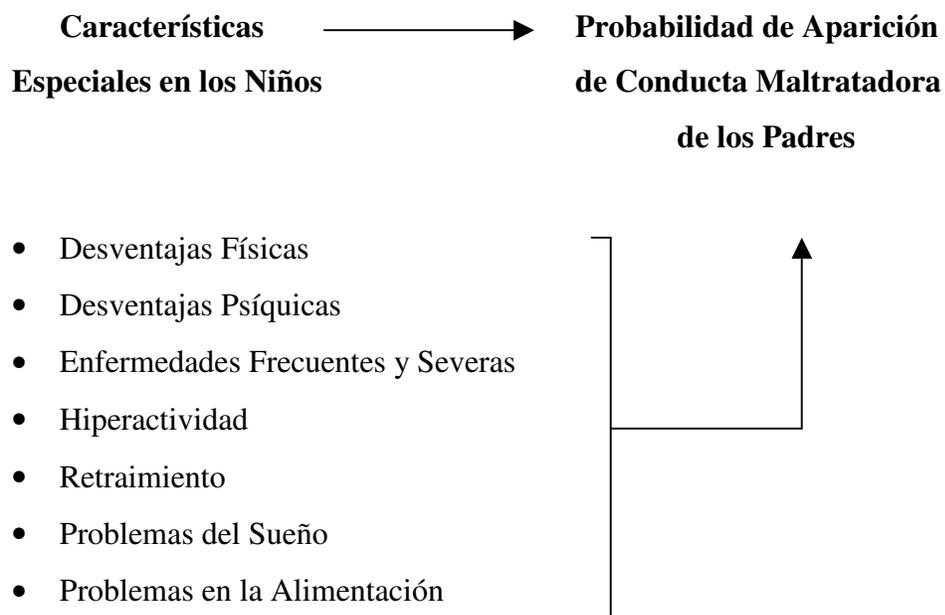
Las relaciones paterno-filiales se encuentran determinadas no sólo por la actitud de los padres, sino también por algunas características especiales de los hijos, que podrían contribuir a su propio maltrato.

Este modelo basa sus premisas en evidencias obtenidas por estudios que analizaron las relaciones entre algunas características del niño, tales como desventajas físicas o psíquicas, hiperactividad, entre otras; con el maltrato infantil.

Las investigaciones más comunes asocian la prematuridad y el bajo peso al nacer con la ocurrencia del maltrato; los resultados confirmaron que el llanto de los niños prematuros

provoca incomodidades, irritación y enfado en los padres. El proceso por el cual el llanto podría conducir al maltrato físico, se debe a que los niños que lloran incesantemente y que son difíciles de consolar, pueden llegar a generar rechazo de parte de sus padres.

Además, el largo período de separación entre la madre y el niño prematuro, durante el período post parto, aumenta la probabilidad de aparición de maltrato, debido a las dificultades en el proceso de apego. Este planteamiento asume que las madres que establecen vínculos afectivos con su hijo desde el nacimiento, serán más sensibles a las señales y necesidades del bebé, siendo más capaces de controlar sus propias tendencias a la irritabilidad y a la agresión. Permuy y Buceta, (1995) y Lira, (2000).



En la realidad, el maltrato infantil se tiende a catalogar culturalmente como una práctica tan inconcebible que ha dado lugar a una dicotomía que separa y define categorías de padres **“abusivos o malos”** de padres **“normales o buenos”**.

De esta forma, las características negativas se atribuyen a todos los padres identificados como abusivos, asumiendo que las características positivas de los padres

---

“buenos o adecuados”, se muestran ausentes en los padres que maltratan a sus hijos y son intrínsecas de los padres “normales”.

A esta dicotomía, le subyace la idea de que la motivación parental para actuar asertiva y positivamente con los hijos corresponde a una ley natural y universal; y los que no poseen esta característica o deseo, deben situarse en la categoría de abusivo o negligente, y pueden ser etiquetados como anormales o desviados.

Intentando evitar esta falsa dicotomía entre las prácticas parentales de socialización, existe un modelo continuo de la conducta parental. De esta forma, en un extremo de este continuo se encontrarían las prácticas más duras y abusivas hacia el niño, y en el otro extremo se encontrarían los métodos que promocionan un buen desarrollo, a todo nivel en los menores. De acuerdo con este modelo, el maltrato puede identificarse como el grado en que los padres utilizan estrategias de control negativas o inapropiadas con sus hijos. Este enfoque evidencia que prácticas habituales de crianza, pueden llegar a constituirse en maltrato severo. Permuy y Buceta (1995) y Lira (2000).

### **2.5. Estilos de Crianza y su relación con el Maltrato Infantil:**

Existirían dos dimensiones de un continuo de la conducta parental. En un extremo estarían los padres que muestran su amor y afecto hacia los hijos, expresándolo tanto verbal como físicamente. En el otro extremo se encontrarían los padres que sienten aversión, desaprueban o se sienten agraviados por sus hijos. Este rechazo parental se define conceptualmente como la ausencia o retirada significativa de afecto, comprensión y amor de los padres hacia sus hijos y puede tomar tres formas: hostilidad y agresión, indiferencia y negligencia, y rechazo indiferenciado. El efecto que puede llegar a tener este rechazo en los niños se relaciona con problemas en los sentimientos de autoestima y de autoadecuación en los menores, con inestabilidad emocional y con una visión negativa, amenazante y poco segura del mundo. Granero, (1985) Lira, (2000).

---

Entre las clasificaciones de estilos parentales de socialización existirían tres categorías de padres:

- a) Padres con Autoridad Democrática: Estos ejercen un firme control cuando es necesario, explicando a sus hijos su posición y animándolos a expresar sus sentimientos y pensamientos. Se encontró que estos padres se sienten seguros de su capacidad para guiar a sus hijos, mientras respetan los intereses, opiniones y personalidad única de los mismos. Combinan el control, con apoyo y amor. Estos niños pueden ser más asertivos, curiosos y satisfechos, con más confianza en sí mismos y un mayor autocontrol.
- b) Padres Autoritarios: Estos padres valoran sobre todo la obediencia incuestionable y castigan a sus hijos física y emocionalmente si no se cumple con esta regla. Son padres fríos, controladores y distantes. Los menores que se han relacionado con este tipo de padres podrían presentar actitudes de recelo, descontento e introversión, baja autoestima.
- c) Padres Permisivos, Rechazantes y Negligentes: Estos padres establecen pocas reglas y límites, el grado de exigencia impuesta hacia sus hijos es mínimo, y les permiten hacer lo que quieran y cuando quieran. Son padres indiferentes y ausentes. Los hijos de este tipo de padres presentan baja confianza en sí mismos, con muy poca tolerancia a la frustración, mínima capacidad de autocontrol y poca curiosidad, son rebeldes y caprichosos.

Respecto de los Estilos de Disciplina al Interior de la Familia, se identifican tres dimensiones principales:

- a) **Disciplina Inductiva o de Apoyo:** En el ejercicio de hacer cumplir este estilo disciplinario, los padres no pierden de vista el mantener relaciones afectuosas con sus hijos, el razonamiento para llegar a acuerdos con éstos y las recompensas. El estilo inductivo o de apoyo se considera como el método más efectivo en términos de desarrollo psicosocial y la reducción de conflictos entre padres e hijos. Este estilo de educación posibilita que los niños se desarrollen con mayor capacidad de autocontrol, y mejor estabilidad psicosocial para su interacción con el medio.
  
- b) **Disciplina Coercitiva:** En este estilo disciplinario los padres utilizan la coerción física, la amenaza verbal y las privaciones dirigida hacia los menores para mantener la disciplina al interior de la familia. Este estilo puede desencadenar reacciones padre-hijo problemáticas, con repercusiones en el desarrollo normal del niño.
  
- c) **Disciplina Indiferente o Negligente:** En el ejercicio de este estilo disciplinario, los padres se demuestran más bien indiferentes, permisivos y pasivos, respecto de la relación con sus hijos. Al igual que el estilo anterior, puede llegar a generar pautas de relación padre-hijo problemáticas, afectando al desarrollo sano del niño.

Estos dos últimos estilos, uno por opresión y otro por indulgencia, no permiten que el niño adquiera el conocimiento real de las normas y exigencias del mundo exterior, lo cual no le permite adaptarse, independizarse e interactuar de forma adecuada con el medio.

El maltrato físico y la negligencia son los extremos más severos de los estilos coercitivos e indiferentes.

---

Los distintos modelos señalados nos explican parcialmente los factores etiológicos en relación con el maltrato infantil. Para tener una comprensión global del problema, es necesario ubicarse en una perspectiva integradora, en la que se asuma que el maltrato es la expresión de un proceso de distorsiones en la interacción familiar y no el resultado de una conducta aislada de uno de sus miembros. Es decir, es la expresión de una disfunción en el sistema que involucra a padres, niño, ambiente y cultura. Granero (1985) y Lira (2000).

## **2.6. Postura Legal en contra del Maltrato Infantil:**

Dentro del marco jurídico, el Maltrato Infantil en todas sus modalidades es considerado como un delito grave que se castiga con años de cárcel, multas económicas, asistencia a programas terapéuticos y en algunos casos la pérdida de la patria potestad de los menores.

Pero para poder aplicar apropiadamente las normas jurídicas hace falta una denuncia formal a algún centro especializado o directamente en la Procuraduría en Defensa del Menor, ya que sin esa denuncia no se realiza ningún trámite jurídico.

Para obtener las medidas jurídicas que protegen a los infantes del Maltrato Infantil nos basamos en el Código Penal Federal del D.F. (2003), se hará mención de los artículos que se refieran al problema sin tomar en cuenta los demás que aparecen en el mismo capítulo.

### **2.6.1. Medidas Jurídicas contra el Maltrato Infantil:**

#### **Título primero: Reglas generales**

##### **A) CAPÍTULO I BIS.**

De las víctimas o los ofendidos por algún delito.

I. A que el Ministerio Público y sus auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia.

II. A que los servicios públicos los traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad.

XIII. A que se les preste la atención médica de urgencia cuando la requieran.

XIV. A que se realicen el reconocimiento o diligencias de identificación o confrontación en un lugar en el que no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable. En los casos de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, o en los que el menor sea víctima, el Juez o el Ministerio Público de oficio deberán acordar que la diligencia de confronta o identificación se efectúe en un lugar donde no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable.

XVI. A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios, y en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo.

El sistema de auxilio a la víctima del delito dependerá de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

## **A) CAPÍTULO II**

### **Corrupción de menores e incapaces**

**(R) Artículo 201.** Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal,

---

lascivos o sexuales, de prostitución, de consumo de narcóticos, a tener prácticas sexuales, a la práctica de la ebriedad, o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa.

Al que obligue a la práctica de la mendicidad, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

No se entenderá por corrupción de menores los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen, impartan o avalen las instituciones públicas, privadas o sociales legalmente constituidas, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiriera los hábitos de alcoholismo, farmacodependencia, o se dedique a la prostitución, la pena será de siete a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días de multa.

Si además de los delitos previstos en este artículo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de acumulación.

**(A) Artículo 201 Bis.** Comete el delito de pornografía infantil el que procure, facilite o induzca por cualquier medio a un menor de dieciocho años, con o sin su consentimiento, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y fin de videograbarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días de multa.

Al que fije, grabe, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años, se les impondrá la pena de diez a

---

catorce años de prisión y de quinientos a tres mil días de multa. La misma pena se impondrá a quien con fines de lucro o sin él, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o difunda el material a que se refieren las acciones anteriores.

Para los efectos de este artículo se entiende por pornografía infantil, la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años.

**Artículo 202.** Queda prohibido emplear a menores de dieciocho años en cantinas, tabernas y centros de vicio. La contravención a esta disposición se castigará con prisión de tres días a un año, multa de veinticinco a quinientos pesos y, además, con cierre definitivo del establecimiento en caso de reincidencia. Incurrirán en la misma pena los padres o tutores que acepten que sus hijos o menores, respectivamente, bajo su guarda, se empleen en los referidos establecimientos.

Para los efectos de este precepto se considerará como empleado en la cantina, taberna y centro de vicio al menor de dieciocho años que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio gaje o emolumento, o gratuitamente, preste sus servicios en tal lugar.

**Artículo 203.** Las sanciones que señalan los artículos anteriores se duplicarán cuando el delincuente tenga parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil o habite en el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiera parentesco alguno, así como por el tutor o curador; asimismo perderá la patria potestad respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que le correspondan por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto a los bienes de ésta.

**Artículo 204.** Los delincuentes de que se trata en este Capítulo quedarán inhabilitados para ser tutores o curadores.

**Artículo 205.** Al que promueva, facilite, consiga o entregue a una persona para que ejerza la prostitución dentro o fuera del país, se le impondrá prisión de dos a nueve años y de cien a quinientos días de multa.

Si se emplease violencia o el agente se valiese de una función pública que tuviere, la pena se agravará hasta en una mitad más.

### **A) CAPÍTULO III**

Trata de Personas y Lenocinio

**Artículo 206.** El lenocinio se sancionará con prisión de dos a nueve años y de cincuenta a quinientos días de multa.

**Artículo 207.** Comete el delito del lenocinio:

(R) I. Toda persona que habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de otra sin su consentimiento por medio del comercio sexual, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera.

(R) II. Al que induzca a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución y

(R) **Artículo 208.** Cuando la persona cuyo cuerpo sea explotado por medio del comercio sexual, sea menor de edad, se aplicará al que lo explote, regentee, induzca, solicite, encubra, concierte, permita, utilice u obtenga algún lucro de dicho comercio, pena de seis a diez años de prisión y multa de mil quinientos a dos mil días multa.

## **TÍTULO DECIMONOVENO**

### **DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL**

**Artículo 288.** Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas,

---

excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

**Artículo 290.** Se impondrán de dos a cinco años de prisión y multa de cien a trescientos pesos, al que infiera una lesión que deje al ofendido cicatriz en la cara, perpetuamente notable.

**Artículo 291.** Se impondrán de tres a cinco años de prisión y multa de trescientos a quinientos pesos, al que infiera una lesión que perturbe para siempre la vista, o disminuya la facultad de oír, entorpezca o debilite permanentemente una mano, un pie, un brazo, una pierna, o cualquier otro órgano, el uso de la palabra o alguna de las facultades mentales.

**Artículo 292.** Se impondrán de cinco a ocho años de prisión al que infiera una lesión de la que resulte una enfermedad segura o probablemente incurable, la inutilización completa o la pérdida de un ojo, de un brazo, de una mano, de una pierna o de un pie, o de cualquier otro órgano; cuando quede perjudicada para siempre cualquiera función orgánica o cuando el ofendido quede sordo, impotente o con una deformidad incorregible.

Se impondrán de seis a diez años de prisión al que infiera una lesión a consecuencia de la cual resulte incapacidad permanente para trabajar, enajenación mental, la pérdida de la vista o del habla o de las funciones sexuales.

**Artículo 293.** Al que infiera lesiones que pongan en peligro la vida, se le impondrán de tres a seis años de prisión, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan conforme a los artículos anteriores.

**Artículo 295.** Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos.

---

**(R) Artículo 300.** Si la víctima fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 Bis y 43 Ter, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo, con arreglo a los artículos que preceden, salvo que también se tipifique el delito de violencia familiar.

**Artículo 310.** Se impondrá de dos a siete años de prisión, al que en estado de emoción violenta cauce homicidio en circunstancias que atenúen su culpabilidad. Si lo causado fueren lesiones, la pena será de hasta una tercera parte de la que correspondería por su comisión.

**Artículo 311.** Si el occiso o suicida fuere menor de edad o padeciera alguna de las formas de enajenación mental, se aplicarán al homicida o instigador las sanciones señaladas al homicidio calificado o a las lesiones calificadas.

**Artículo 315.** Se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados, cuando se cometen con premeditación, con ventaja, con alevosía o a traición.

Hay premeditación: siempre que el reo cause intencionalmente una lesión, después de haber reflexionado sobre el delito que va a cometer.

Se presumirá que existe premeditación cuando las lesiones o el homicidio se cometan por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos: por medio de venenos o cualquier otra sustancia nociva a la salud, contagio venéreo, asfixia o enervantes, o por retribución dada o prometida; por tormento, motivos depravados o brutal ferocidad.

**Artículo 315 Bis.** Se impondrá la pena del artículo 320 de este Código, cuando el homicidio sea cometido intencionalmente, a propósito de una violación o un robo por el sujeto activo de éstos, contra su víctima o víctimas.

**Artículo 321 Bis.** No se procederá contra quien culposamente ocasione lesiones u

---

homicidio en agravio de un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, con el efecto de bebidas embriagantes, de estupefacientes o psicotrópicos, sin que medie prescripción médica, o bien que no auxiliare a la víctima.

**Artículo 322.** Además de las sanciones que señalan los dos Capítulos anteriores, los jueces podrán, si lo creyeren conveniente:

- I. Declarar a los reos sujetos a la vigilancia de la policía; y
- II. Prohibirles ir a determinado lugar, Municipio, Distrito o Estado, o residir en él.

**Artículo 323.** Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación se le impondrá prisión de diez a cuarenta años. Si faltare dicho conocimiento, se estará a la punibilidad prevista en el artículo 307, sin menoscabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenúe la sanción a que se refieren los Capítulos II y III anteriores.

**Artículo 329.** Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

**Artículo 330.** Al que hiciere abortar a una mujer se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión.

**Artículo 331.** Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

---

**Artículo 333.** No es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación.

**Artículo 334.** No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.

## **CAPÍTULO VII**

### **Abandono de personas**

**Artículo 335.** Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

**(R) Artículo 336.** Al que sin motivo justificado abandone a sus hijas, hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, aun cuando posteriormente cuenten con el apoyo de familiares o terceros, se le aplicará de un mes a cinco años de prisión o de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa; privación de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

Se equipara al abandono de personas y se aplicará la misma sanción al que, aun viviendo en el mismo domicilio y sin motivo justificado, no proporcione los recursos necesarios para la subsistencia de sus hijas, hijos, su cónyuge o concubina. Para los efectos del presente artículo, se tendrá por consumado el abandono aun cuando los hijos sean dejados al cuidado de un familiar sin limitación de grado, o de una casa de asistencia.

La misma pena se aplicará a aquel que teniendo la obligación de dar alimentos, no los proporcione sin causa justificada.

---

**Artículo 336 Bis.** Al que dolosamente se coloque en estado de insolvencia con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le impondrá pena de prisión de uno a cuatro años. El juez resolverá la aplicación del producto del trabajo que se realice el agente a la satisfacción de las obligaciones alimentarias de éste.

**Artículo 337.** El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos vencidos y otorgue garantía suficiente a juicio del juez para la subsistencia de los hijos.

**Artículo 338.** Para que el perdón concedido por el cónyuge ofendido pueda producir la libertad del acusado, deberá éste pagar todas las cantidades que hubiere dejado de ministrar por concepto de alimentos y dar fianza u otra caución de que sucesivo pagará la cantidad que le corresponda.

**Artículo 339.** Si del abandono a que se refieren los artículos anteriores resultare alguna lesión o la muerte, se presumirán éstas como premeditadas para los efectos de aplicar las sanciones que a estos delitos correspondan.

**Artículo 340.** Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, inválida o amenazada de un peligro cualquiera, se le impondrán de diez a sesenta jornadas de trabajo a favor de la comunidad si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiera prestarles el auxilio necesario cuando pudiese hacerlo sin riesgo personal.

---

**Artículo 342.** Al que exponga en una casa de expósitos a un niño menor de siete años que se le hubiere confiado, o lo entregue en otro establecimiento de beneficencia o a cualquier otra persona, sin anuencia de la que se le confió o de la autoridad en su defecto, se le aplicarán de uno a cuatro meses de prisión y multa de cinco a veinte pesos.

**Artículo 343.** Los ascendientes o tutores que entreguen en una casa de expósitos un niño que esté bajo su potestad, perderán por eso solo hecho los derechos que tengan sobre la persona y bienes del expósito.

**(R) Artículo 343 Bis.** Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que haga uso de la fuerza física o moral, o que incurra en la omisión grave.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato.

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión, prohibición de ir a lugar determinado, en caso, caución de no ofender y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito que resulte. En caso de reincidencia, la pena de prisión se aumentará hasta en una mitad.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz.

**(A) Artículo 343 Ter.** Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con prisión seis meses a cuatro años, al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se encuentra unida fuera de matrimonio, de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

**(R) Artículo 343 Quater.** En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público apercibirá al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes de manera inmediata, que en ningún caso excederá de veinticuatro horas, y el juez resolverá sin dilación.

Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le aplicará la sanción de treinta a cuarenta días de multa.

## **TÍTULO VIGESIMOPRIMERO**

### **Privación ilegal de la libertad y de otras garantías**

La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, cuando la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o cuando por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto de quien la ejecuta.

---

**Artículo 366.** Al que prive de la libertad a otro se le aplicara:

I. De diez a cuarenta años de prisión y de cien a quinientos días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

- a) Obtener rescate;
- b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un acto cualquiera; o
- c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra; y

II. De quince a cuarenta años de prisión y de doscientos a setecientos cincuenta días de multa, si en la privación de la libertad a que se hace referencia en la fracción anterior concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b) Que el autor sea o haya sido integrante de alguna institución de seguridad pública, o se ostente como tal sin serlo;
- c) Que quienes lo lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;
- d) Que se realice con violencia; o
- e) Que la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia se encuentre en inferioridad física o mental respecto de quien ejecuta la privación de la libertad.

Si espontáneamente se libera al secuestrado dentro de los tres días siguientes al de la privación de la libertad, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere la fracción I de este artículo y sin que se haya presentado alguna de las circunstancias previstas en la fracción II, la pena será de uno a cuatro años y de cincuenta a ciento cincuenta días de multa.

---

En los demás casos en que espontáneamente se libere al secuestrado, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere la fracción I anterior, las penas de prisión aplicables serán hasta de tres a diez años y de doscientos cincuenta hasta quinientos días de multa.

(R) En caso de que el secuestrado fallezca en el tiempo en que se encuentre privado de su libertad, la pena será hasta de cincuenta años de prisión. Si el secuestrado es privado de la vida por su o sus secuestradores, se aplicarán las reglas de concurso de delitos.

**Artículo 366 Ter.** Al que con el consentimiento de un ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor, aunque ésta no haya sido declarada, ilegítimamente lo entregue a un tercero para su custodia definitiva, a cambio de un beneficio económico, se le aplicará pena de prisión de dos a nueve años y de doscientos a quinientos días de multa.

(R) La misma pena a que se refiere el párrafo anterior se aplicará a los que otorguen el consentimiento a que alude este numeral, al tercero que reciba al menor o al ascendiente que, sin intervención de intermediario, incurra en la conducta señalada en el párrafo anterior.

Si la entrega definitiva del menor se hace sin la finalidad de obtener un beneficio económico, la pena aplicable al que lo entrega será de uno a tres años de prisión.

Si se acredita que quien recibió al menor lo hizo para incorporarlo a su núcleo familiar y otorgarle los beneficios propios de tal incorporación, la pena se reducirá hasta la cuarta parte de la prevista en el párrafo anterior.

Cuando en la comisión del delito no exista el consentimiento a que se refiere el párrafo primero, la pena se aumentará hasta el doble de la prevista en aquel.

Además de las sanciones señaladas, se privará de los derechos de patria potestad, tutela o custodia, en su caso, a quienes teniendo el ejercicio de éstos, cometan el delito a que se refiere el presente artículo.

---

**Artículo 366 Quater.** Cuando el ascendiente sin limitación de grado o pariente consanguíneo colateral o por afinidad hasta el cuarto grado de un menor, lo sustraiga o cambie del domicilio donde habitualmente reside, lo retenga o impida que regrese al mismo, sin la autorización de quienes ejercen la patria potestad o resolución de autoridad competente, no permitiendo a la madre o al padre convivir con el menor o visitarlo, se le aplicará una pena de uno a tres años de prisión y de treinta a trescientos días de multa.

El conocer todos y cada uno de los derechos que se encargan de proteger al menor se vuelve cada vez más, una necesidad de suma importancia; no solo los profesionales encargados de velar por la seguridad y educación de los menores, sino para todas aquellas personas que tengan hijos ó estén inmersos en procurar el bienestar de los infantes, sin dejar de lado a las instituciones tanto públicas como privadas; con ello lograremos protegernos y proteger a los niños/as de posibles abusos hacia su persona tanto física como mental y así mejorar su calidad de vida; sin embargo, no hay que olvidar que existen factores de riesgo que propician la aparición del Maltrato Infantil, los cuales hay que tomar en cuenta si es que realmente queremos proteger a los menores de que sufran cualquier tipo de maltrato; así mismo hay que considerarlos en caso de que el maltrato ya se haya producido para que las consecuencias que provoca sean mínimas y el/la menor pueda conseguir un desarrollo óptimo.

## **CAPÍTULO III CARACTERÍSTICAS Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL.**

Se han identificado factores sociales, familiares e individuales; tanto en los adultos como en los niños que podrían favorecer la ocurrencia de conductas maltratadoras hacia los infantes; dichos factores, los llamaremos de manera general *factores de riesgo*; estas son circunstancias que pueden favorecer a que se produzcan agresiones sobre el menor.

De esta manera, el nivel de riesgo que acompaña la aparición de maltrato en los infantes, va desde la mayor vulnerabilidad hasta la mayor protección del niño; esto depende, de la presencia de factores de riesgo y de mecanismos protectores, los que interactúan en cada familia, determinando la mayor o menor probabilidad de que ocurra el maltrato, dichos factores de riesgo son comunes a muchos de los problemas y trastornos de la salud mental de niños y adolescentes.

### **3.1. Factores de Riesgo:**

Lira (2000), identifica cinco niveles en los cuales pueden existir factores de riesgo asociados a la aparición del maltrato en menores:

- a) De los padres: Padres maltratados, abandonados o institucionalizados en su infancia, padres con conductas violentas; madre adolescente, de bajo nivel de escolaridad, con insuficiente soporte conyugal, familiar y social; padres o personas a cargo del cuidado del niño que padecen patología psiquiátrica, depresión, angustia, alcoholismo o adicción a las drogas y padres con baja tolerancia al estrés y a la frustración.
- b) Del embarazo: Embarazo no deseado, intención de interrumpir el embarazo, rechazo persistente al embarazo, deficiente cuidado,

---

inasistencia a chequeo médico; embarazo de alto riesgo biológico y depresión post-parto.

- c) Del niño: Recién nacido con malformación y/o prematurez; alteración de los primeros vínculos, alteración del proceso de apego; hospitalización precoz prolongada, portador de patología crónica y/o discapacidad física o psíquica, conducta difícil, hiperactividad, déficit atencional, bebés con cólicos severos, con período de llanto prolongado, con hábitos de comida y/o sueño irregulares y niños no escolarizados, inasistente o con bajo rendimiento y/o fracaso escolar.
- d) De la familia: Familias monoparentales y/o con ausencia e insuficiencia de redes sociales de apoyo; familias con antecedentes de conductas violentas, discordancia entre las expectativas de la familia y las características del niño.
- e) Del entorno: Condiciones de vida difícil, marginación, pobreza, aceptación cultural de la violencia, lo cual se relaciona con los mitos y la actitud frente al castigo; como por ejemplo, que al varón sea necesario castigarlo para la formación de un físico y personalidad fuerte; y ausencia o ineficiencia de redes sociales formales e informales, de acogida o de apoyo en la sociedad.

Por su parte el citio gobcan.es (1999) menciona que la producción de los factores de riesgo hay que verlos como consecuencia de la disfunción en el contexto padres-niño-ambiente, y no como resultado de unos rasgos patológicos de personalidad parental, estrés ambiental o características del menor; por lo cual solamente hace mención de cuatro niveles de riesgo:

---

**a) Sociales:**

- Dificultades para establecer el vínculo padre-madre-hijo/a
- Actitud hacia el castigo en la infancia
- Precariedad económica
- Problemas laborales: desempleo, insatisfacción o tensión laboral
- Marginación, hacinamiento
- Prostitución y/o delincuencia de los padres
- Falta de soporte social en situaciones difíciles.

**b) Familiares:**

- Antecedentes de malos tratos infantil en los padres
- Padres con excesiva vida social o profesional que dificulta el establecimiento de relaciones afectivas con sus hijos/as.
- Familias con historia de violencia familiar
- Enfermedades de los padres/tutores que conlleva a la desatención del menor.
- Figura monoparental, madre soltera (especialmente adolescente), divorciados, separados. Ausencia de padres (abandono del hogar, prisión, fallecimiento).
- Padres con actitud intolerante, indiferente o con excesiva ansiedad ante las responsabilidades de crianza de los hijos/as.

**c) Psicológicos parentales:**

- Insatisfacción personal.
- Problemas patológicos, depresión, alcoholismo, drogadicción.
- Ausencia de capacidad empática y dificultad para la comunicación.

- Rechazo emocional o falta de afecto hacia el menor.
- Baja tolerancia al estrés.

**d) Derivados del niño:**

- Prematura y/o bajo de peso al nacer
- Enfermizo
- Handicaps físicos o psíquicos
- Fruto de embarazos no deseados o de relaciones extramaritales.
- Temperamento difícil, pautas extremas de conducta: apático/hiperactivo.

Es importante destacar, y de acuerdo a la especificación de los distintos niveles antes descritos, que ningún factor de riesgo explica por sí solo la aparición de conductas maltratadoras. Al mismo tiempo, no existe una asociación de factores que sea característica de alguna forma de maltrato, por lo que se requiere de la presencia de varios de ellos para que en un momento determinado se vea sobrepasada la capacidad de la familia, y surja la violencia hacia un niño o adolescente. Es decir, la asociación de tres o más de estas condicionantes deberá ser considerada de riesgo, suficiente como para requerir de intervención especialmente si corresponden a niveles distintos de los ya descritos y se dan en familias con carencia de estilos de interacción protectoras.

**3.2. Indicadores de Maltrato Infantil:**

La mayoría de las situaciones de maltrato infantil tienen lugar en un entorno familiar privado en el ámbito del domicilio; por lo que generalmente no es posible observarlas directamente; aunque hay excepciones, como la mendicidad y la explotación laboral que tienen lugar en público.

---

Los problemas que tienen los niños maltratados se introducen en unas manifestaciones que pueden ser conductuales, físicas y/o emocionales. A estas señales de alarma es a lo que se llama *indicadores*; ya que nos pueden “indicar” una situación de riesgo o maltrato. López (1999).

Los indicadores son aquellos que se derivan de la historia clínica, de las exploraciones (síntomas, lesiones en el/la niño/a) y de la historia social que señalan la posible presencia de maltrato, abandono y/o abuso sexual.

La constatación de un único indicador no prueba que exista maltrato; sin embargo, la presencia reiterada de uno de ellos, la de diversos indicadores combinados, o la aparición de lesiones serias han de alertar a cualquier profesional ante una situación de maltrato. Por ello es importante saber interpretar estos indicadores y no quedarnos ante ellos como observadores o jueces de una forma de ser ante la que no podemos hacer nada; estos indicadores no siempre presentan evidencias físicas, sino también pueden ser conductos difíciles de interpretar.

A continuación se exponen una serie de indicadores dentro del salón de clases que pueden ayudar en su observación al profesional dedicado a la docencia. Sin embargo, hay que tener en cuenta que éstos por sí solos no son suficientes para demostrar la existencia de maltrato sino además debemos considerar si es posible la frecuencia de las manifestaciones, cómo, dónde y con quién se producen. López (1999); Gallegos (2001).

***En el niño:***

- señales físicas repetidas (morados, magulladuras, quemaduras...)
- niños que van sucios, malolientes, con ropa inadecuada)
- cansancio o apatía permanente (se suele dormir en el aula)
- cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente
- conductas agresivas y/o rabietas severas y persistentes

- 
- relaciones hostiles y distantes
  - actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso,...)
  - conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad
  - conducta de masturbación en público
  - niño que evita ir a casa (permanece más tiempo de lo habitual en el colegio, patio o alrededores)
  - tiene pocos amigos en la escuela
  - muestra poco interés y motivación por las tareas escolares
  - después del fin de semana vuelve peor al colegio (triste, sucio)
  - presenta dolores frecuentes sin causa aparente
  - problemas alimenticios (niño muy glotón o con pérdida de apetito)
  - falta a clase de forma reiterada sin justificación
  - retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual
  - presenta conductas antisociales: fugas, vandalismo, pequeños hurtos
  - intento de suicidio y sintomatología depresiva
  - regresiones conductuales (conductas muy infantiles para su edad)
  - relaciones entre niño y adulto secreta, reservada y excluyente
  - falta de cuidados médicos básicos. López (1999); Gallegos (2001); mailto:  
*maltratoinfantil@comadrid.es.*

***En los padres y/o cuidadores:***

- parecen no preocuparse por el niño
- no acuden nunca a las citas y reuniones del colegio
- desprecian y desvalorizan al niño en público
- sienten a su hijo como una “propiedad” (“puedo hacer con mi hijo lo que quiero porque es mío”)
- expresan dificultades en su matrimonio
- recogen y llevan al niño al colegio sin permitir contactos sociales

- 
- los padres están siempre fuera de casa (nunca tienen tiempo para...)
  - compensan con bienes materiales la escasa relación personal afectiva que mantiene con sus hijos
  - abusan de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas)
  - trato desigual entre los hermanos
  - no justifican las ausencias de clase de sus hijos
  - justifican la disciplina rígida y autoritaria
  - ven al niño como malvado
  - ofrecen explicaciones ilógicas, contradictorias no convincentes o bien no tienen explicación.
  - habitualmente utilizan una disciplina inapropiada para la edad del niño
  - son celosos y protegen desmesuradamente al niño. López (1999); Gallegos (2001) mailto: [maltratoinfantil@comadrid.es](mailto:maltratoinfantil@comadrid.es)

Estos indicadores pueden observarse en otros que no necesariamente se dan en niños maltratados, la diferencia más notable es que los padres maltratadores no suelen reconocer la existencia del maltrato y rechazan cualquier tipo de ayuda, llegando a justificar con argumentos muy variados este tipo de acciones; en cambio los padres con dificultades suelen reconocerlas y admiten cualquier tipo de ayuda que se les ofrezca.

### **3.3. Posibles consecuencias de Maltrato Infantil:**

Independientemente de las secuelas físicas que desencadenan directamente las lesiones producidas tras el maltrato físico, todos los otros tipos de maltrato dan lugar a diversos trastornos; en los primeros momentos del desarrollo evolutivo, repercusiones negativas en la capacidad de relación de apego y en la autoestima del niño/a; en la adolescencia, trastornos de la capacidad de relación social, conductas adictivas (drogas, alcohol), antisociales y actos violentos. Como se puede observar se identifican consecuencias a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo psico-social de los menores;

---

pero no en todos los casos de maltrato las consecuencias son las mismas ni con la misma gravedad; por tal motivo se describen a continuación las más significativas:

**a) Consecuencias de Maltrato Físico:**

Las consecuencias de golpes y malos tratos físicos en general, producen en primer lugar, daño físico, pero en el mismo instante del castigo se envían mensajes profundamente destructivos para la psique de los menores; el carácter altamente traumático del pánico, la impotencia, el terror, las frustraciones severas y prolongadas acompañadas de dolor y del carácter impredecible del comportamiento del agresor; son huellas que constituyen secuelas psicológicas que se pueden manifestar de las siguientes formas:

- Trastorno de identidad. El niño golpeado puede tener una mala imagen de sí mismo, puede creer que es **él** la causa del descontrol del agresor, lo que le llevará a autodefinirse como una persona mala, inadecuada o peligrosa.
- Autoestima pobre. Estos niños pueden tener sentimientos de inferioridad e incapacidad, lo que puede llegar a manifestarse en comportamientos de timidez y miedo, o por el contrario, con comportamientos agitados con el que trata de llamar la atención de las personas que lo rodean.
- Ansiedad, angustia o depresión. Estas pueden expresarse en trastornos de comportamiento, por miedo, ansiedad o angustia, o síndrome de estrés postraumático; a veces este trastorno, puede estar enmascarado por mecanismos de adaptación a la situación. Estos niños desconfían de los contactos físicos; particularmente de adultos, y se alteran cuando un adulto se acerca a otros niños especialmente si éstos lloran; también presentan problemas de atención, concentración y tienen dificultad para comprender instrucciones.

---

Estos menores pueden desarrollar lentamente sentimientos de tristeza y desmotivación, pudiendo llegar a un estado anímico deprimido, con comportamientos autodestructivos como la auto-mutilación.

Los niños maltratados físicamente, son significativamente más agresivos con sus iguales y presentan altas tasas de conductas aversivas como: patear, gritar, comportamientos destructivos y desviaciones en la conducta pro-social. Al mismo tiempo, existe una conexión etiológica entre malos tratos recibidos a la infancia y el desarrollo fisiológico y social de la persona, tales como el retardo del crecimiento y desnutrición -que no está relacionado con el insuficiente aporte de nutrientes- y la delincuencia y/o comportamiento antisocial durante la adolescencia y adultez. Granero (1985); Loredó (1994).

#### **b) Consecuencias de Maltrato Psicológico y Negligencia:**

La negligencia es básicamente la ausencia o insuficiencia crónica de cuidados físicos, médicos, afectivos y/o cognitivos; los niños tratados con negligencia se presentan sistemáticamente mal alimentados, sucios y mal vestidos. Habitualmente quedan solos y sin vigilancia. No reciben la atención sanitaria adecuada y son víctimas de una privación psicoafectiva y de falta de estimulación cognitiva permanente.

En general los niños que sufren negligencia, reciben también otros tipos de maltrato, especialmente físicos; y siempre reciben un mensaje analógico que les indica que no son dignos de amor y de respeto, este mensaje es reforzado por las palabras descalificadoras e hirientes que producen en el niño baja autoestima, sentimiento de inferioridad, inadecuación, tristeza y ansiedad crónica; el niño que no es amado, además de tener una mala imagen de sí mismo, percibe el mundo como amenazante y poco seguro.

Se ha observado que los niños que sufren de maltrato psicológico y/o negligencia de parte sus cuidadores, son exageradamente temerosos y ansiosos, y las experiencias nuevas,

---

aunque sean positivas, les provocan excitación y ansiedad desmesurada; con poca frecuencia demuestran alegría o placer, y se caracterizan por parecer siempre frustrados o tristes, además manifiestan sentimientos de fracaso y vergüenza frente a sus dificultades de aprendizaje. En la adultez, pueden presentar cuadros depresivos; ya que se ha constatado que una de las causas principales de la depresión es la privación afectiva durante la infancia, la cual puede ser enmascarada por otros trastornos conductuales. Granero (1985), Carvajal (1994).

Los niños maltratados psicológicamente desde la edad escolar, pueden ser significativamente más propensos a mostrar retrasos en el desarrollo cognitivo que los niños no maltratados; este fracaso se ha atribuido a la falta de estimulación y descalificación permanente de padres que se preocupan excesivamente de aspectos conductuales y de obediencia, en detrimento de las necesidades exploratorias y de estimulación necesarias para el desarrollo normal del infante. De esta forma, los niños expuestos a abuso verbal, cohiben poco a poco sus manifestaciones espontáneas y suprimen algunos aspectos de la conducta interpersonal, lo que explicaría el retraso en la adquisición de competencias cognitivas.

Las situaciones carenciales o de maltrato psicológico, obligan a los menores a invertir gran cantidad de energía psíquica en desarrollar mecanismos de adaptación a su situación, como por ejemplo en las relaciones interpersonales caracterizadas por la dependencia y el rechazo; ésta aparece a raíz de la indiferencia de los padres, por lo cual el niño puede ser muy dependiente de los signos de afecto de cualquier adulto, llamando su atención indiscriminadamente para procurarse un poco de afecto, exponiéndose permanentemente al abuso sexual o de rechazo. Una vez lograda la atención del adulto, la dependencia se transforma en retirada, para protegerse del sufrimiento que puede conllevar un nuevo abandono. Así, estos niños dejan paulatinamente de buscar afecto y congelan sus emociones, negándose la posibilidad de mantener relaciones afectivas cálidas y duraderas en el transcurso de su vida. Granero (1985), Carvajal (1994).

---

**c) Consecuencias de abuso sexual:**

El abuso sexual de los niños, constituye un área de investigación particularmente difícil y problemática, ya que cuenta entre sus componentes con el secreto, la vergüenza y la culpa, que ponen en evidencia aspectos controvertidos de la sociedad contemporánea, como la sexualidad, el poder, los valores y actitudes hacia la infancia; haciendo muy difícil el acceso a ésta realidad. Hasta hace poco, la denuncia de los niños era interpretada como producto de la fantasía infantil, y particularmente, el incesto era considerado como ejemplo de la incapacidad de los niños para distinguir entre sus propios deseos sexuales y la realidad; en la actualidad se han producido algunos cambios, hay una mayor sensibilidad social y respuesta legal ante este problema, existiendo la aceptación de que los episodios más comunes del abuso sexual se dan en el interior de la familia. Granero (op.cit). Herrera (1997) y Loredó (1994).

El carácter traumático de los comportamiento sexuales abusivos, se debe al hecho de que las conductas de los adultos se encuentran fuera de la experiencia habitual de los niños, transformando a la familia en un contexto confuso que altera sus percepciones, emociones, la auto imagen, la visión del mundo familiar y de sus propias capacidades afectivas.

Los comportamientos abusivos producen un cambio en la percepción de los cuidados familiares desde un ambiente protector a uno abusivo y sexualizado; éste es sentido por los niños como amenazante y confuso, produciendo en la víctima estrés, angustia y pérdida de energía. Los abusos se manifiesta en los menores como: síntomas psicossomáticos, miedos, fobias, terrores nocturnos, enuresis, amenorreas, anorexia y conductas autodestructivas, psico-dependencias, auto-mutilación e incluso el suicidio.

En el área Psicológica, aparecen síntomas como fugas o bloqueos emocionales, trastorno de la identidad sexual, crisis de rabia, desinterés, pérdida de la curiosidad y trastornos mentales. Del mismo modo, los mecanismos de defensa utilizados por la víctima

---

para reducir o evitar el recuerdo o sufrimiento, asociado a los actos abusivos vivenciados, le llevan a reducir su contacto con el mundo exterior; o a conductas evitativas como la renuencia a salir, detención de los juegos espontáneos y la pérdida de interés por actividades que antes eran gratificantes para el menor.

En el aspecto cognitivo, aparece una caída brusca en el rendimiento escolar, con trastornos de aprendizaje, de concentración y de atención. En el ámbito conductual se presenta un extenso repertorio de conductas erotizadas como seducción inapropiada, sexualización de las relaciones afectivas, dificultad para buscar pareja o compañero sexual, agresividad y delincuencia. Al mismo tiempo, puede producir retraimiento y conductas regresivas, lenguaje inapropiado para la edad, masturbación precoz y exacerbada, promiscuidad y prostitución. Granero (1985) y Lira (2000).

Finalmente, es importante destacar que el carácter transgresivo del abuso sexual, hace que los hechos queden encapsulados en el espacio comunicacional de la familia, sin posibilidad de ser compartidos en el interior ni en el exterior. La regla impuesta es el silencio que organiza la relación de los componentes del sistema familiar, y garantiza la supervivencia de dicho sistema; el secreto supone la convicción de que las vivencias en cuestión son incommunicables, ya que entre las personas involucradas nace un compromiso implícito de mantener lo sucedido en secreto; este compromiso es transtemporal, no negociable e indisoluble, por lo cual la víctima se siente obligada a no denunciar lo sucedido permaneciendo fiel y leal a las condiciones implícitas del pacto. Lira (2000).

Por su parte, Fontana (1979), con respecto a las consecuencias que puede tener el maltrato infantil, nos dice que todos los años centenares de niños son brutalmente asesinados por sus padres; sin embargo, muchos de estos niños, quizás tres cuartos del total, podrían ser salvados mediante un eficiente sistema de protección, el cual una vez descubierto el maltrato en una familia, nos permita poder prevenir el abuso futuro, ya sea mediante la acción de protección social o separando al niño de su hogar.

La condición de los niños que son víctimas de la privación y el ataque físico, debe de ser puesta de manifiesto en toda su triste realidad; solo de esta forma la sociedad, el lector y sus vecinos, exigirán que tales niños reciban la protección que merecen. Si los sentimientos humanitarios no pueden movilizar suficientes recursos para ayudar realmente a estos niños, tal vez lo hará una consideración de los costos sociales de fracasar en proporcionar la debida asistencia a los niños maltratados o víctimas de abuso. Tendemos a pensar de los infantes maltratados como si solo fueran lesionados físicamente, pero de daño emocional puede ser igual de severo y tener consecuencias de larga duración para el niño y la sociedad.

Por último, los profesionales están de acuerdo en que tales pequeños tienen un potencial sumamente alto, cuando son mayores, para comprometerse en actos violentos, a no ser que se rompa el círculo del maltrato del niño de una generación a otra, la desviación social que en su herencia, se producirá indefinidamente permitiendo en algunos casos la reproducción de las agresiones dentro del contexto familiar.

Es por ello que se debe de actuar desde el primer síntoma o signo de maltrato para evitar en un futuro su presencia y ayudar a que los infantes tengan un desarrollo óptimo en todas sus etapas de desarrollo.

### **3.4. Lesiones más frecuentes:**

A continuación presentamos una lista de las lesiones más frecuentes que se presentan en todas los tipos de maltrato infantil, sin llegar a presentar una descripción médica de cada lesión, puesto que expondríamos un tratado de medicina; por tal motivo, solo se mencionarán con puro carácter informativo:

#### **Cutáneo – mucosas**

- Equimosis
- Petequias
- Hematomas
- Quemaduras: liquido hirviendo, objeto incandescente, cigarrillos...

---

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
|                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mordeduras</li> <li>• Alopecias</li> <li>• Heridas: contusa, incisa, punzante.</li> </ul>   |
| <b>Lesiones generales</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intoxicación provocada por: sedantes u otros medicamentos</li> <li>• Hipoglucemia: hipoglucemicos orales, insulina</li> <li>• Enfermedades simuladas (Síndrome de Munchhausen)</li> </ul>   |
| <b>Óseas</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fractura: fragmentación epifisaria, fractura única o múltiples, diversos grados evolutivos, localización de la fractura.</li> <li>• Luxación</li> <li>• Engrosamiento – hematoma perióstico</li> <li>• Reacción perióstica</li> </ul> |
| <b>Neurológicas Centrales</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fractura craneal simple o hematoma subdural</li> <li>• Obnubilación + coma + hemorragias retinianas (sacudida de la cabeza)</li> <li>• Hematoma subdural + fracturas múltiples</li> </ul>   |
| <b>Ópticas</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hemorragias</li> <li>• Hematomas</li> </ul>   |
| <b>Genitales (varón – mujer)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erosiones</li> <li>• Equimosis</li> <li>• Desgarros</li> <li>• Hemorragias</li> </ul>   |
| <b>Diagnóstico diferencial</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones cutáneas: enfermedad hemorrágica, eritema múltiple, alergias, prácticas rituales.</li> <li>• Lesiones óseas: escorbuto, osteogénesis imperfecta, enfermedad de café</li> <li>• Diferentes trastornos metabólicos</li> </ul>  |

### **Signos para sospechar:**

- Fracturas en distinto grado evolutivo
- Fracturas múltiples solas o con hematoma subdural
- Malnutrición inexplicable
- Ingresos hospitalarios repetidos
- Mejoría en el hospital y recaídas al volver al domicilio.

- 
- Equimosis múltiples
  - Fractura costal o femoral
  - Retraso de los tutores en solicitar asistencia médica
  - Discrepancias entre la explicación de los padres y las lesiones.
  - Actitud temerosa o silenciosa del niño/a
  - Fracturas contralaterales y/o inexplicables por un solo traumatismo.

Tomado del citio *www.gobcan.es*

### **3.5 Algunas investigaciones realizadas sobre el Maltrato Infantil:**

A pesar de que el Maltrato Infantil es un problema mundial que atañe a todos los seres humanos sin distinción de clases sociales o grupos étnicos; y que es un hecho conocido, pero velado tal vez por tabú social o falta de culturización sobre el problema, es hasta hace poco tomado en cuenta como un problema que repercute en el óptimo desarrollo psico-social del ser humano y que debe atacarse de raíz para poder “erradicarlo” o en su defecto minimizar sus consecuencias a corto y a largo plazo.

Con el fin de evitar en lo posible el Maltrato Infantil, México firma en 1990 la Convención de los Derechos de los Niños; con ello reconoce al menor, sea niño o niña su calidad de ser humano indivisible con necesidades propias y diferentes a las de los adultos. Para poder fomentar dichos derechos y darlos a conocer elabora junto con la UNICEF cápsulas informativas, las cuales se transmiten por radio y televisión en horarios variados para su mejor difusión.

Dentro de los medios impresos surgen carteles publicitarios dentro de las estaciones del metro, autobuses y centrales camioneras, la información que principalmente presentaban y presentan los carteles era que el Maltrato Infantil es una realidad y que es un problema grave en todas sus formas, dañando a los pequeños en todas sus etapas de desarrollo en muy pocas ocasiones ponían a donde dirigirse para orientación y ayuda; en casi todos los casos aparecía el teléfono de la UNICEF y el del D.I.F. Nacional, pero ninguno de asistencia privada.

---

Por su parte tanto la televisión abierta como la privada han puesto un poco más de énfasis en dar a conocer la magnitud del problema.

Por un lado, con la colaboración de personajes del medio artístico, elaboran una serie de anuncios comerciales en forma de cápsulas informativas en las cuales el mensaje central es el que uno mismo debe cuidarse y denunciar el hecho, dicho mensaje era transmitido por frases simples pero entendibles sin llegar a ser demasiado precisos acerca de las dificultades o el tipo de maltrato a los que podían ser sometidos los menores. Como en todo, estos anuncios comerciales han evolucionado; en un principio era al artista en el que enfocaba el mensaje con frases como ¡mucho ojo!, ¡cuídate a ti mismo!, ¡cuéntalo a quien más confianza le tengas!, ¡aléjate!; a últimas fechas los comerciales que han aparecido muestran algunas situaciones específicas que se pueden dar dentro de algún tipo de Maltrato Infantil en los cuales los personajes (niños) son los que analizan la situación y si ellos encuentran signos de alerta, ellos mismos son los que le dan la solución y es en este momento donde aparece el artista y menciona las mismas frases pero con más sentido.

Así mismo existen anuncios comerciales ya realizados por instituciones que se encargan específicamente en problemas familiares de todos sus miembros; estos comerciales muestran situaciones que se pueden presentar dentro del hogar que en determinado momento lleven al adulto; sea padre, tutor, hermanos, profesores, etc.; el cometer algún tipo de violencia contra los menores. El mensaje principal de dichos comerciales era contar hasta 10 para pensar un poco las cosas y en vez de la violencia hablar y explicar las cosas para que los niños entiendan y no se recurra a los golpes como medio de coerción.

Dentro de los diferentes programas de entretenimiento de corte familiar que existen en televisión abierta le han dedicado segmentos a divulgar en cierta medida las posibles consecuencias que traen consigo los diferentes tipos de Maltrato Infantil contando con “invitados” especializados que explican la problemática a la que se enfrentan los niños;

---

entre los invitados que asisten se han encontrado gente de la UNICEF, DIF Nacional, Derechos Humanos, Psicólogos y Médicos. Cada uno desde su postura explica la problemática y da sus soluciones sin llegar a brindar de manera explícita y concreta qué hacer en un caso en específico, dejando lagunas dentro de la información presentada.

Por su parte algunos noticiarios han presentado casos graves de Maltrato Infantil, exponiendo en su lado más cruel la problemática sin aportar información necesaria para conocer sus posibles causas y consecuencias y así poder evitarla o prevenirla.

Hace falta una campaña ya sea patrocinada por empresas privadas o estatales que proporcionen la información específica y clara con respecto al problema; ya sea difundida a nivel nacional, que vaya dirigida a los menores, padres de familia, docentes en general y a todas aquellas personas que estén interesadas en tratar de evitar este fenómeno, que repercute en todos los ámbitos de la vida nacional.

Así mismo, en algunos medios de comunicación impresa surgen artículos que hablan de los diferentes tópicos del problema sin ir más allá de simplemente informar, uno de esos reportajes habla sobre la situación laboral a la que se ven sometidos los menores; mencionando algunas posibles causas por las cuales los infantes se ven obligados a trabajar catalogándolos con el fenómeno del niño de la calle; pero no mencionan propuestas para solucionar este problema o a donde dirigirse por ayuda u orientación.

Uno de estos estudios menciona que trabajan en México 3 millones 500 mil menores de entre 12 y 17 años que usan las calles y los espacios públicos como lugares de trabajo o vivienda en las 101 principales ciudades del país.

Las principales causas de este incremento son la carencia de recursos familiares, la violencia y desintegración familiar, el abandono, la orfandad y el maltrato, que influye para que los niños salgan de sus hogares y sean parte del fenómeno conocido como niños de la calle.

---

De los 3 millones 500 mil niños, 42% del trabajo infantil se concentra en el sector agropecuario, 23% se desempeña en el área de servicios; 17% realiza actividades comerciales; 14% se ubican en la manufactura y 4% en la construcción.

De ellos, 114 mil 497 menores de 17 años usan las calles y los espacios públicos como lugares de trabajo o vivienda, de ese total, 45% se concentran en 14 grandes ciudades, centros turísticos o fronterizos como Guadalajara, Tijuana, Ciudad Juárez, Acapulco, Cuernavaca, Monterrey, Toluca, Querétaro, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula. El restante 55% radica en otras 86 ciudades.

Del total, 94% sabe leer y escribir; 64% mantienen relación con la escuela, y cerca del 8% son menores indígenas de origen nahuatl, maya, mixteco, otomí, zapoteco, tzotzil, mazahua y tarahumara. La mayoría de estos permanece en su entidad natal y solo uno de cada tres emigra a otras regiones.

El 19% de los niños trabajadores indígenas son analfabetas y presentan los índices más altos de marginación, pero quizá por la unión familiar que se mantiene en ese grupo, se han salvado de sufrir daños mayores por drogas o maltrato; (Melel Xojobal, en la Jornada, 2001, tomado del sitio <http://web.iteso.mx/dh/chas/11-VI-01.txt>).

Por su parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Infancia llevó a cabo un estudio con el nombre de “menores trabajadores urbano informales” en donde menciona que la presencia del trabajo infantil en México se expresa como una realidad que afecta a importantes grupos de menores de la ciudad y el campo. Esta es toda actividad libre o forzada con o sin remuneración que desarrollan los menores, se trata de niñas y niños desempeñando diversas labores tanto en el sector agropecuario, como en el de servicios y el industrial.

Muchos de estos menores trabajadores realizan sus actividades sin reconocimiento social y jurídico, sin acceso a las prestaciones de la seguridad social y sin las necesarias medidas de higiene y seguridad laboral. En algunos casos se encuentran sujetos a formas repudiables de explotación y a condiciones riesgosas.

En una buena parte, el trabajo infantil se presenta como un fenómeno oculto o disfrazado, lo cual ha dificultado su cuantificación apropiada y el conocimiento más detallado de sus características y por lo tanto diseño de las políticas más idóneas para atender el fenómeno en toda su dimensión y complejidad.

Esa fue la razón por la que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realizó un Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en 100 Ciudades que recientemente concluyó y, a partir de cuyos resultados ya se tiene un mayor acercamiento al comportamiento del fenómeno.

A diferencia de diversas afirmaciones provenientes de múltiples fuentes que estiman este fenómeno social en cifras millonarias, el Estudio... reveló que en las 100 principales ciudades del país, encontraron 114 mil 497 menores (de 0 a 17 años de edad) que usan las calles y espacios públicos como lugares de trabajo o vivienda. Aunque es una cifra significativa, resulta, sin embargo muy por debajo de las expectativas más difundidas.

Aunque el estudio no contempló a la Ciudad de México, se estima que con los menores trabajadores de ésta, se estaría hablando aproximadamente de 140 mil menores trabajadores.

De este universo, 100,565 son menores en edad escolar y adolescentes cuyas edades fluctúan entre los 6 y los 17 años, que constituyen el grupo más numeroso y son propiamente a quienes puede considerarse como menores trabajadores, ya que los restantes 13,932 son niñas y niños en edad temprana, entre 0 y 5 años de edad, que acompañan a

---

adultos o familiares mayores en el desempeño de diversas actividades económicas. Las niñas representan el 30% del universo, aunque su peso en el grupo de 3 a 5 años tiende a equilibrarse con el de los varones, llegando a ser el 45%. En el grupo de 6 a 17 años las niñas representan el 28%, lo que se explica seguramente por la incorporación de las niñas mayores a actividades domésticas ya sea en el hogar o trabajando para otras familias.

De acuerdo con el estudio, hoy se sabe por ejemplo, que en tan sólo 14 ciudades (Guadalajara, Tijuana, Monterrey, San Luis Potosí, Toluca, Querétaro, Acapulco, Tuxtla Gutiérrez, Aguascalientes, Saltillo, Cd. Juárez, León, Morelia y Torreón); concentra el 45% de los menores trabajadores; se trata de la gran metrópolis, los centros turísticos y fronterizos y las principales ciudades industriales y comerciales; en todas éstas, su número rebasa la cifra de 2,000 menores. Por el contrario, por debajo de esta cifra, están restantes ciudades en las que existen en promedio alrededor de 750 niñas y niños trabajando en cada una de ellas. Estos datos resultan útiles para eventual diseño y puesta en marcha de políticas de atención diferenciada de acuerdo con los niveles de concentración del fenómeno.

A pesar de la diversidad de actividades que desempeñan, es posible agrupar a los menores (0-17 años) en cinco grandes categorías: prestación de servicios personales y mendicidad, grupo que concentra el 20% del universo total; la producción y venta de artículos menores, con el 24%; actividades vinculadas a sectores tradicionales con un 18%; subcontratación en el sector formal con el 24% de las niñas y los niños; los acompañantes de adultos en cualquiera de las actividades que se mencionan, con el 14%.

Casi una cuarta parte de los menores identificados trabaja en calles y avenidas, otra cifra similar se desempeña como ‘cerillo’ en tiendas autoservicio, en tanto que la mitad restante realiza sus actividades en parques y jardines, plazas y monumentos, mercados públicos y central de abasto, panteones y basureros, así como en terminales y centrales de transporte.

Tal vez el hallazgo más relevante del Estudio, sea el hecho de que más del 90% de las niñas, niños y adolescentes que están en las calles, mercados y centrales de abasto, terminales de transporte, plazas, parques, panteones, tiraderos de basura y tiendas de autoservicio, suman su fuerza de trabajo a la del resto de los integrantes de la familia, mantienen vínculos con este núcleo de pertenencia y no viven en la calle. Es decir, este fenómeno social es una expresión urbana del trabajo infantil informal y como tal prácticamente ha carecido de atención.

Ante tal evidencia, el Sistema Nacional DIF reconoce la necesidad de reorientar las estrategias y acciones llevadas a cabo en esta materia y definir una nueva Política de Atención para los Menores en Situación de Calle. La tarea que proponen será incidir en las causas que dan origen a este fenómeno, a través de una estrategia que privilegie la prevención sobre la rehabilitación e incorpora la familia y la comunidad a la solución del problema, para así disminuir el impacto negativo de aquellos factores de riesgo asociados a circunstancia de los menores como trabajadores. (tomado del sitio <http://www.dif.gob.mx>).

Hijar, Tapia, Lozano y López realizan un estudio (1992), el cual tuvo como objetivo identificar y definir las características individuales, familiares, de seguridad en la vivienda y de la red social de apoyo para el cuidado del niño, que más se asocian con la ocurrencia de lesiones accidentales en niños de cero a nueve años en el hogar. Se llevó a cabo en los servicios de urgencia de tres hospitales pediátricos en el Distrito Federal. En el presente artículo se presentan los resultados del análisis descriptivo exclusivamente de los casos. Los resultados muestran que: los niños del sexo masculino (62%) y el grupo de uno y dos años son los más afectados (37%). Dentro del tipo de lesión accidental y sus causas destacan, en los tres primeros sitios, las contusiones, las heridas de la cabeza y las fracturas. Entre las principales causas se encuentran las caídas de un nivel a otro, (principalmente desde escaleras y de la cama); las caídas del mismo nivel (por resbalón, tropezón o traspíe), y las quemaduras con líquidos hirvientes (el agua para preparar el baño es más frecuente). Sólo en el 15% de los casos se informaron antecedentes de lesiones. El 39% de los casos se presentó para recibir atención médica después de una hora de ocurrido el accidente; de este

porcentaje, el 51% requirió hospitalización, en el 25% de los casos la madre trabaja fuera del hogar, lo cual obliga a permanecer ausente de su casa entre seis y 12 horas. Los factores de riesgo que se presentaron con más frecuencia fueron: falta de protección en los enchufes (40%); productos que se encontraban al alcance de los niños: de limpieza (38%), cosméticos (34%), bolsas de plástico (30%), y de herramientas (30%), por ausencia de barandal de protección en las cunas (30%) y en las escaleras (48%), por acceso libre a la azotea (44%); en el 62% de los casos se proporcionó algún tipo de auxilio en el hogar al niño lesionado; el 26% contaba con red de apoyo para su cuidado y el 3% se encontraba solo. (Publicado en Salud Pública de México, noviembre-diciembre de 1992, vol. 34, No. 6). Este estudio sin mencionar ciertamente que las lesiones que sufrían los menores se deben a causas del Maltrato Infantil, nos muestra elementos que se consideran signos de alarma para identificar casos de Maltrato físico y negligencia. Una de las características del maltrato infantil es que se denuncia más en menores varones que en niños y el estudio así lo confirma.

Por otro lado nos alertaría para poner más atención en los centros hospitalarios donde se presta la ayuda a los menores; ya que no puede ser posible que un niño/a se presente a un hospital con quemaduras por agua hirviendo para tomar un baño, puesto que se supone que la madre debe de percatarse de las condiciones del agua. Así mismo, no es posible que después de haber transcurrido una hora el “accidente” se presenten en el hospital para requerirlos servicios del médico; se entiende esta situación en el caso de que los padres trabajen como lo confirma el 25% de los casos reportados en el estudio y el otro porcentaje ¿dónde lo dejamos?, no podemos pasar por alto este hecho. Otro signo de alerta que nos pone a pensar es que el 15% de los casos ya se tenían antecedentes de lesiones, lo cual quiere decir que es un hecho tal vez frecuente que el menor sufra “accidentes” que lo hacen llegar al hospital, sí este hecho lo tomamos como un medio correctivo, a su vez pueden existir otras formas de corrección que no merecen la atención del médico y los menores se encuentran frecuentemente expuestos a ellos. **ESTA DE PENSARSE.**

---

Santana, Sánchez y Herrera (1998), mencionan en su artículo, que al abordar el Maltrato Infantil se presentan diversos problemas: desconocimiento de la verdadera proporción de dicha problemática; raíces culturales e históricas profundas; diversidad de opiniones en cuanto a su definición y clasificación; dificultades en la investigación y finalmente, una diversidad de consideraciones sobre sus repercusiones y su manejo terapéutico. En el artículo se estudia el maltrato infantil desde sus antecedentes históricos, así como sus clasificaciones, sus definiciones y su epidemiología. Asimismo, se revisan las repercusiones y se plantean las alternativas de tratamiento que en la bibliografía existente se han manejado como fundamentales para enfrentar este fenómeno cada vez más alarmante. Subrayan la necesidad de unificar criterios en cuanto a la definición y clasificación de información científica en torno a datos demográficos que, finalmente, hablarán de la realidad del problema, de los avances relacionados con sus causas, su diagnóstico, sus medidas preventivas y su tratamiento. Consideran fundamental utilizar medidas tendientes a prevenir el maltrato, pues una gran parte de los problemas en el niño se ven reflejados en la vida adulta. Se comparan las distintas clasificaciones en torno al tema, así como las características tanto del agredido como del agresor en los distintos tipos de maltrato. Este medio propone unificar criterios en la definición y clasificación pero ellos mismos mencionan que las raíces culturales e históricas son un obstáculo para abordar el problema, como ya lo hemos mencionado no podemos realmente manejar una sola definición porque se dejarían de lado bastantes factores que intervienen en este fenómeno; pero nos sirve como referencia ya que el encargado de trabajar y atender esta problemática necesariamente tendrá que tomar en cuenta los valores culturales y morales que se den en una comunidad en específico ya que no podemos llegar a un medio y tratar de trabajar de la misma manera que en otro; nuestra capacidad y proceso de aprendizaje se verían mermados con un pensamiento cerrado y poco flexible, el cual no nos permita adaptarnos a las circunstancias que se nos presenten y con ello limitar nuestra capacidad de ayuda.

Es por ello que se hace necesario elaborar un manual en el cual se aborden la mayoría de los puntos indispensables a conocer por parte de cualquier persona interesada en el problema. Por lo cual, en el siguiente capítulo se hace una propuesta de manual.

---

## **CAPÍTULO IV PROPUESTA DEL MANUAL SOBRE MALTRATO INFANTIL.**

### **JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a lo observado en la realización de 5 talleres sobre Maltrato Infantil llevados a cabo en el 2001 en un jardín de niños privado, dos centros de educación especial y una primaria pública ubicados todos en el D.F.; contando con una participación de 141 asistentes en total, mismos que fueron padres de familia, hermanos mayores de los alumnos y profesores de las escuelas. Me pude percatar del poco conocimiento que tenían acerca del tema; motivo por el cual surge el interés por elaborar un material que contenga en su mayoría todos los aspectos que se presentan en este fenómeno social, con el fin de darlo a conocer en próximos talleres y pueda servir como herramienta para combatir el Maltrato Infantil. Dentro de todos los formatos que se pudieron haber utilizado en la elaboración de dicho material, se pensó en la realización de un manual, ya que esta forma de comunicación dentro de los medios impresos es muy accesible; puesto que el mismo formato nos brinda de manera breve, clara y precisa la información que en otros medios sería compleja y abundante o se quedaría como mero artículo informativo si se tratara de una impresión dentro de una revista o periódico y no cumpliría con su objetivo primordial que es el de mostrarle los aspectos más importantes y relevantes del problema, así como el ¿qué hacer?, ¿dónde acudir?, ó ¿dónde llamar? para solicitar ayuda; y a través de un manual se llegaría a una mayor población ya que su difusión implicaría un bajo costo además de su fácil adquisición. Además, que lo complicado del tema hace imperiosa la necesidad de darlo a conocer de forma en que le llegue a un mayor número de lectores; ya que al contar con la información precisa ayudara a las personas a que estén alertas y puedan actuar a tiempo en cualquier caso de Maltrato Infantil. Por tal motivo el objetivo del presente manual es proporcionar una guía para padres de familia, docentes y público interesado sobre el tema; la información recabada en él, da respuesta a todas las interrogantes que plantearon los asistentes a los talleres antes mencionados.

# Universidad Nacional Autónoma de México

## Campus Iztacala

*Manual*  
*Sobre Maltrato Infantil*  
*Pegar no es educar*

ELABORADO POR: FERNANDO AMADOR GONZÁLEZ

## ÍNDICE

Definición de Maltrato Infantil  
Tipos de Maltrato Infantil  
Maltrato Físico  
Maltrato Sexual  
Maltrato Psicológico  
Negligencia o Abandono físico  
Deprivación o Abandono Emocional  
Maltrato prenatal o abuso fetal  
Maltrato ritual o religioso  
Niños de la guerra  
Niños de la calle  
Síndrome de Munchausen por poderes  
Maltrato Institucional  
Factores de riesgo  
Indicadores de Maltrato Infantil  
Posibles consecuencias de Maltrato Infantil  
¿Qué hacer en caso de Maltrato Infantil?  
¿Dónde acudir en caso de Maltrato Infantil?  
Anexos

---

**DEFINICIÓN DE MALTRATO INFANTIL:**

El Maltrato Infantil no se compone de una díada víctima-victimario que protagoniza un evento unidireccional causa-efecto, sino se visualiza como fenómeno social sumamente complejo en el cual la conducta agresiva es parte de una red de múltiples factores interactuantes entre sí y que surgen dentro de un contexto familiar y un entorno sociocultural determinado.

El Maltrato Infantil incluye una serie de ofensas que van de los extremos como la violación y el asesinato hasta la más sutil e insidiosa negociación de amor; los niños que viven estas situaciones aprenden a complacer a los adultos con los que puedan entrar en contacto como forma de protegerse.

La Federación Iberoamericana contra el Maltrato Infantil (FICOMI) menciona que el maltrato a los niños es “una enfermedad social e internacional presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar, con disturbios que ponen en riesgo su socialización y por tanto, su formación personal y posteriormente social y profesional”.

Por consiguiente podemos decir que un niño maltratado es aquella persona que se encuentra en un período de vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad y que es objeto de acciones u omisiones intencionales que producen lesiones físicas o mentales; muerte o cualquier otro daño personal provenientes de sujetos que tienen relación con él.

De lo anterior podemos resaltar tres aspectos importantes con respecto al Maltrato Infantil:

1. El ser menor de edad.
2. La intencionalidad del Acto agresivo.
3. La relación que existe entre el agredido y el agresor.



### **TIPOS DE MALTRATO INFANTIL:**

Cabe mencionar que existen diferentes tipos de maltrato, definidos de múltiples formas. Para poder abordar tan complejos problemas, hay que tomar en cuenta que usualmente es raro encontrar a un niño en el que el maltrato sea de un solo tipo, un niño golpeado es también maltratado emocionalmente; un niño que evidencia signos de falta de cuidado o negligencia frecuentemente, también padece maltrato físico o emocional; así mismo, un niño que ha sido abusado sexualmente también es dañado física y emocionalmente. Por tal motivo, se hace más complicada la identificación y tratamiento de un problema de Maltrato Infantil.

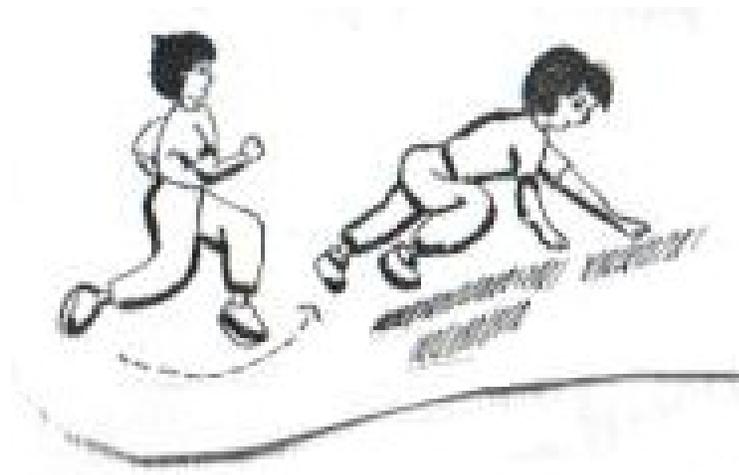
Para poder comprender de lo que se está hablando es necesario definir los diferentes tipos de maltrato, dentro de los cuales se pueden distinguir un tipo de maltrato activo y otro de tipo pasivo:

- La agresión activa se refiere a todo tipo de maltrato físico, sexual como la violación, incesto, manipulación de genitales y prostitución, además del maltrato psicológico.

- La agresión pasiva se refiere principalmente a la negligencia o abandono físico y a la privación o abandono emocional.
- Así mismo, encontramos otras formas de maltrato como el abuso fetal, abuso ritual o religioso; niños de la guerra, niños de la calle, el síndrome de Munchausen por poderes y el maltrato institucional.

**Maltrato Físico:** se define como maltrato físico a cualquier acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño o que lo coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de golpes, quemaduras, contusiones, hematomas (moretones), fracturas, envenenamiento, dientes rotos, encías desgarradas u otras lesiones mediante pinchazos, mordeduras, golpes con objetos, latigazos, tirones de cabello, puntapiés u otros medios con los que se lastime al niño. Es común que este tipo de maltrato se presente por períodos prolongados de tiempo y que el agresor combine diferentes modalidades de violencia; así mismo suelen presentarse comportamientos afectuosos con el infante, seguidos de crisis agresivas. La detección de estas víctimas normalmente ocurre a través de terceros, o por el temor de los padres que muchas veces asustados por el daño infringido acuden a pedir ayuda; o bien por el comportamiento del niño que puede ser indiferente, irritable o agresivo.

Con respecto a este tipo de violencia se puede decir que el victimario más común son los padres o tutores del niño; algunas de las causas más comunes por el que se produce son el exceso de alcohol, las toxicomanías, la miseria, el hacinamiento e ignorancia; muchos de los agresores presentan antecedentes de maltrato o abuso sexual en su infancia y, características psicológicas como baja autoestima, desconfianza, aislamiento social, deficiente manejo del estrés, etc. También existen casos en los que la simple ignorancia, la falta de previsión y las pocas habilidades de crianza de los padres llegan a ser factores que conducen a un evento agresivo en que los menores resultan victimizados; creándole daño no solo físico, sino psicológico y de conducta, así como baja autoestima, falta de confianza en sí mismos y en los demás, déficit en la comunicación y en la socialización, etc.



**Maltrato Sexual:** se entiende como los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, estableciendo cualquier tipo de relaciones sexuales; cuando se emplea al primero para la gratificación sexual del perpetrador o de otra persona. El menor puede vivir la experiencia como un episodio dramático ó no, y puede vincularse directamente al maltrato físico y psicológico o presentarse sin videncia como parte de un juego o aventura.

Por tanto, el abuso sexual es cualquier clase de práctica a costa de un menor de edad con o sin su permiso. Para que se pueda considerar que existe abuso, no es necesaria la existencia de contacto físico en forma de penetración o tocamiento, también se considera como abuso el hecho de utilizar a un niño como objeto de estimulación sexual, ya sea con seducción verbal, exposición de su cuerpo con fines lascivos, acoso verbal o realización del acto sexual en presencia del menor, entre otras cosas.

El abuso sexual se presenta extrafamiliarmente vinculado con la violación, la cual se presenta con violencia física y psicológica ocasionando que el niño/a en muchos de los casos se sienta culpable de lo sucedido y por temor y pena se nieguen a denunciar el hecho. Intrafamiliarmente se vincula con el incesto, definido éste como el acto sexual entre familiares de sangre, padre-hija madre-hijo, o entre hermanos; para lograr sus fines el familiar puede utilizar la violencia o puede envolver al niño con juegos y regalos pidiendo que se guarde el secreto.

---

Por otro lado existen modalidades como gestos, palabras, miradas o tocamientos que llevan una fuerte carga sexual, manipulación de genitales o sujetar al menor a actividades de trato, venta, prostitución y pornografía infantil, con ello; nos referimos a que con o sin el consentimiento del menor sean obligados o inducidos a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el fin de vídeo grabarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos con o sin obtener lucro. La pornografía infantil se refiere a la representación sexual explícita de imágenes de menores de 18 años.

Dentro de los factores de riesgo que mas se han podido detectar en infantes son: la presencia de un padre sustituto o padrastro, no vivir con los padres biológicos, tener un hogar conflictivo, la convivencia con drogadictos o alcohólicos y el permanecer períodos prolongados de tiempo fuera de la familia como es el caso de las guarderías, escuelas, etc.

La detección de las víctimas de este tipo de maltrato resulta más difícil que la de los niños que sufren violencia física; una primera forma de sospechar del adulto es a través de la observación de lesiones anales o genitales, dolor, inflamación o infección de éstos o en la boca y/o la presencia de sangre al orinar, defecar ó en la ropa interior del pequeño; sin embargo, hace falta tener acceso muy directo al infante para poder detectarlo.

En seguida se mencionan una lista de situaciones que pueden ser peligrosas para el menor dentro del maltrato sexual:

- El adulto se pasea “inocentemente” desnudo por la casa o lugar donde se encuentra el/la menor.
- El adulto se quita la ropa delante de el/la menor, generalmente cuando están solos.
- El adulto expone sus genitales para que el/la menor los vea, llamando su atención hacia ellos, puede pedir que el menor los toque.

- El adulto vigila al niño(a) cuando se desviste, se baña, orina o defeca.
- El adulto besa al niño/a en forma prolongada e íntima, propia de manifestaciones entre adultos.



**Maltrato Psicológico:** esta es una de las formas más sutiles pero también de las más extendidas de maltrato infantil. El maltrato psicológico son todas aquellas actitudes dirigidas a dañar la integridad emocional del niño(a), caracterizándose por manifestaciones verbales y gestuales que lo humillan y degradan; los niños (as) que sufren este tipo de maltrato son habitualmente ridiculizados, regañados injustamente o menospreciados con insultos, reproches, burlas, gritos, actitudes despectivas, etc.; así mismo se les puede someter de forma permanente a presenciar actos de violencia física o verbal sobre otros miembros de la familia, las cuales pueden generar sentimientos de desvalorización, baja autoestima e inseguridad, incapacidad para experimentar placer, desorganización, miedo constante, conductas hostiles, etc.

La detección del maltrato psicológico es muy difícil, así como el diagnóstico de sus daños; ya que este tipo de maltrato acompaña en la gran mayoría de los casos a las otras variantes del maltrato. El concepto general que se tiene de maltrato psicológico, es que se inicia en la lactancia y tiene un efecto espiral negativo en el desarrollo psicológico-emocional de todo individuo que llega a sufrirlo.

---

**Negligencia o abandono físico:** con respecto a este tipo de maltrato se menciona que es una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño/a, en cuanto al alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar general del niño. De lo anterior podemos derivar dos tipos de abandono o negligencia:

- Abandono físico: dentro de éste, se incluye el rehuir o dilatar la atención de problemas de salud, echar de casa a un menor de edad, no realizar la denuncia o no procurar el regreso al hogar del niño/a que huye, dejar solo al niño en casa o a cargo de otros menores.
- Negligencia o abandono educacional: esto es, no inscribir a su hijo/a a los niveles de educación obligatorios para cada estado; no hacer lo necesario para prever la atención a las necesidades de educación especial.

Dado que las definiciones se centran diariamente en las necesidades del niño que no son cubiertas, los indicadores de negligencia suelen incluir alimentación (niño siempre hambriento); vestido (carencia o inadecuación de cuidados médicos, problemas físicos y psicológicos no atendidos); supervisión (niños/as que se pasan períodos prolongados de tiempo sin la atención de un adulto o en condiciones peligrosas para el menor), etc.



**Deprivación o abandono emocional:** es toda situación en la que el niño/a no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estado de su educación y que inhibe su desarrollo óptimo. Se le puede considerar también como abandono, algunos autores lo definen como la falta persistente de respuestas a las señales del niño/a como llanto, sonrisas, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por éste, y la falla de iniciativa de interacción y contacto por parte de una figura paterna estable. Suele presentarse combinado con otras formas de agresión, quizá una manera frecuente la representa el rechazo, la indiferencia y el ignorar al menor, en donde se observa una ausencia de disponibilidad por parte del adulto y una carencia de expresiones de apoyo, cariño, amor, etc.; lo cual suele repercutir severamente en la autoestima del niño; los vínculos entre el adulto y el menor se pueden perder desde la lactancia, generándose pequeños que son social y afectivamente apartados, deprimidos, con ambivalencia afectiva, falta de respuestas en el juego y en general a su medio ambiente.

**Los otros tipos de maltrato incluyen:**

**Maltrato prenatal o abuso fetal:** son todas aquellas condiciones de vida de la madre gestante, que pudiéndolas evitar se mantienen y tienen consecuencias negativas para el feto.



**Maltrato ritual o religioso:** este se refiere a la introducción de un menor en actividades de corte ritual, religioso, mágico o sobrenatural; en el cual él o los agresores infunden miedo o temor a los niños y en donde son víctimas de sadismo, perversidad y algunas otras modalidades de agresión, casi siempre asociadas con abuso sexual. Las víctimas se caracterizan por ser menores de edad que viven solos o pasan mucho tiempo sin la vigilancia de un adulto, enfrentan problemas familiares, etc.

**Niños de la guerra:** son niños que se encuentran viviendo dentro de un conflicto bélico y deben enfrentar situaciones extremas que les pueden causar serios daños físicos y psicológicos como el hambre, el frío, miedo, la migración, el vivir en refugios inadecuados, la pérdida de seres queridos, heridas e incluso la muerte.

**Niños de la calle:** el maltrato infantil se sitúa en el principal fenómeno que desencadena la fuga del hogar, misma que repercute en el incremento de menores de la calle. Los/as niños/as que hacen de la calle su hogar, se integran a bandas, se drogan o roban; lo cual les permite permanecer dentro de esa comunidad y conformar un grupo de identidad y muchas veces, vivir con menos violencia de la que se registra dentro de su familia. Este tipo de niños se encuentran expuestos a muchos peligros y con frecuencia se ven involucrados en ilícitos como prostitución, tráfico y consumo de drogas y actividades delictivas como el robo.

Dentro de este tipo de maltrato encontramos la mendicidad, aquí el/la menor es utilizado habitual o esporádicamente para mendigar, o bien, el niño/a ejerce la mendicidad por iniciativa propia. Explotación laboral, aquí el/la menor es obligado a realizar trabajos (sean domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual y deberían ser realizados por adultos, interfiriendo de manera clara en las necesidades y actividades escolares del/la menor. Corrupción, son aquellas conductas en los adultos que promueven en el menor pautas de conductas antisocial o desviada, particularmente en la áreas de la agresividad, apropiación indebida, la sexualidad como prostitución y el tráfico y consumo de drogas.



**Síndrome de Münchausen por poderes:** los padres o tutores, someten al/a niño/a a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por un adulto mediante la administración de sustancias nocivas.

**Maltrato Institucional:** se entiende por malos tratos institucionales, a cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivado de la actuación individual del profesional que comparte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que descuide los derechos básicos del niño y/o la infancia.

Así mismo, son aquellos actos omisión o de protección del menor y programas o protocolos llevados en centros que violan los objetivos del cuidado institucional del menor, con amenaza en su correcto desarrollo. Se debe considerar Maltrato Institucional ese mal ejercicio desde la institución sanitaria, educativa, jurídica o de los servicios sociales.

**Factores de Riesgo:** el sitio gobcan.es(1999), menciona que la producción de los factores de riesgo hay que verlos como consecuencia de la disfunción en el contexto padres-niño-ambiente, y no como resultado de unos rasgos patológicos de personalidad parental, estrés ambiental o características del menor; por lo cual solamente hace mención de cuatro niveles de riesgo:

**a) Sociales:**

- Dificultades para establecer el vínculo padre-madre-hijo/a
- Actitud hacia el castigo en la infancia
- Precariedad económica
- Problemas laborales: desempleo, insatisfacción o tensión laboral
- Maginación, hacinamiento
- Prostitución y/o delincuencia de los padres
- Falta de soporte social en situaciones difíciles.

**b) Familiares:**

- Antecedentes de malos tratos infantil en los padres
- Padres con excesiva vida social o profesional que dificulta el establecimiento de relaciones afectivas con sus hijos/as.
- Familias con historia de violencia familiar
- Enfermedades de los padres/tutores que conlleva a la desatención del menor.

- Figura monoparental, madre soltera (especialmente adolescente), divorciados, separados. Ausencia de padres (abandono del hogar, prisión, fallecimiento).
- Padres con actitud intolerante, indiferente o con excesiva ansiedad ante las responsabilidades de crianza de los hijos/as.

**c) Psicológicos parentales:**

- Insatisfacción personal.
- Problemas patológicos, depresión, alcoholismo, drogadicción.
- Ausencia de capacidad empática y dificultad para la comunicación.
- Rechazo emocional o falta de afecto hacia el menor.
- Baja tolerancia al estrés.

**d) Derivados del niño:**

- Prematura y/o bajo de peso al nacer
- Enfermizo
- Handicaps físicos o psíquicos
- Fruto de embarazos no deseados o de relaciones extramaritales.
- Temperamento difícil, pautas extremas de conducta: apático/hiperactivo.

Es importante destacar, y de acuerdo a la especificación de los distintos niveles antes descritos, que ningún factor de riesgo explica por sí solo la aparición de conductas maltratadoras. Al mismo tiempo, no existe una asociación de factores que sea característica de alguna forma de maltrato, por lo que se requiere de la presencia de varios de ellos para que en un momento determinado se vea sobrepasada la capacidad de la familia, y surja la violencia hacia un niño o adolescente.

---

## **INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL:**

La mayoría de las situaciones de Maltrato Infantil tienen lugar en un entorno familiar en el ámbito del domicilio, por lo que generalmente no es posible observarlas directamente aunque hay excepciones como la mendicidad y la explotación laboral que tienen lugar en público.

Los problemas que tienen los niños maltratados se introducen en unas manifestaciones que pueden ser conductuales, físicas y/o emocionales; a estas señales de alarma es a lo que se le llama indicadores; ya que nos pueden “*indicar*” una situación de riesgo o maltrato.

Los indicadores son aquellos que se derivan de la historia clínica de las exploraciones (síntomas, lesiones en el/la niño/a) y de la historia social que señalan la posible presencia de maltrato, abandono y/o abuso sexual.

A continuación se presentan una serie de cuadros que nos muestran los posibles indicadores en cada uno de los tipos de maltrato.

**Cuadro No. 1 Indicadores de Maltrato Físico.**

| <b>INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO</b>  | <b>INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO</b>   | <b>CONDUCTA DEL CUIDADOR</b>   |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moretones</li> <li>• Quemaduras por cigarrillos o puros; quemaduras que cubren toda la superficie de la mano como un guante o de los pies como un calcetín, en forma de buñuelos en nalgas y genitales; las indicativas por inmersión en líquidos calientes; las provocadas por haber estado atado fuertemente con cuerdas y con objetos que dejan señal claramente definidas.</li> <li>• Fracturas en forma de espiral de los huesos largos en diversas fases de cicatrización; fracturas múltiples y cualquier fractura en un niño menor de 2 años.</li> <li>• Heridas o raspaduras.</li> <li>• Lesiones abdominales, hinchazón del abdomen, vómitos recidivantes.</li> <li>• Señales de mordeduras humanas.</li> <li>• Lesiones con localización o morfología que no encaja en el mecanismo de producción relatado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cauteloso respecto al contacto físico con Adultos.</li> <li>• Se muestra aprensivo cuando lloran otros niños.</li> <li>• Muestra conductas extremas (llanto inconsolable, risa sin motivo aparente, etc.)</li> <li>• Parece tener miedo de sus padres, de ir a casa, o llora al terminar sus clases y dejar la escuela.</li> <li>• Menciona que sus padres le han causado alguna agresión.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha sido objeto de maltrato en la infancia.</li> <li>• Utiliza una disciplina severa, inapropiada para la edad del niño/a.</li> <li>• No da ninguna explicación con respecto a las lesiones del niño/a, o estas son ilógicas o no convincentes y contradictorias.</li> <li>• Parece no preocuparse del niño/a.</li> <li>• Percibe al niño de manera negativa.</li> <li>• Intenta ocultar la lesión del niño o proteger la identidad de la persona responsable de la lesión.</li> <li>• Psicótico o psicópata.</li> <li>• Abusa del alcohol o de otras drogas.</li> </ul> |

**Cuadro No. 2 Indicadores de Maltrato y Abuso Sexual.**

| <b>INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO</b>   | <b>INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO</b>  | <b>CONDUCTA DEL CUIDADOR</b>   |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad para andar o sentarse.</li> <li>• Ropa interior manchada, rasgada o ensangrentada.</li> <li>• Se queja de dolor o picazón en la zona genital.</li> <li>• Contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal.</li> <li>• Tiene una enfermedad de transmisión sexual.</li> <li>• Tiene la vulva hinchada o roja.</li> <li>• Tiene semen en la boca, genitales o en la ropa.</li> <li>• Presencia de cuerpos extraños en uretra, vejiga, vagina o ano.</li> <li>• Infecciones urinarias de repetición.</li> <li>• Embarazo en la adolescencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parece reservado, rechazante, con fantasías o conductas infantiles; incluso puede parecer retrasado.</li> <li>• Tiene escasa relación con sus compañeros.</li> <li>• Comete acciones delictivas o se fuga.</li> <li>• Manifiesta conductas o conocimientos sexuales extrañas, sofisticadas o inusuales.</li> <li>• Dice que ha sido atacado/a sexualmente por su padre, madre o cuidador.</li> <li>• Presenta trastornos del sueño o alimentación.</li> <li>• Presenta fobias, miedos, histeria.</li> <li>• Síntomas infecciosos repetitivos (alergias, infecciones respiratorias, etc.) que originan intenso consumo médico sin que se aclare la causa.</li> <li>• Depresión e intento de eutolisis.</li> <li>• Desvalorización corporal (Anorexia).</li> <li>• Promiscuidad sexual.</li> <li>• Problemas de conducta y proceso escolar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extremadamente protector o celoso con el niño/a.</li> <li>• Alenta al niño a implicarse en actos sexuales o prostitución en presencia del cuidador.</li> <li>• Sufrió abuso sexual en su infancia.</li> <li>• Experimenta dificultades en su matrimonio.</li> <li>• Abuso constante del alcohol y otras drogas.</li> <li>• Está constantemente fuera del hogar.</li> <li>• Insuficiencia para relacionarse con personas de su edad.</li> <li>• Frecuentemente muestra comportamientos agresivos y manipuladores.</li> </ul> |

**Cuadro No. 3 Indicadores de Maltrato Psicológico o Emocional.**

| <b>INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO</b>  | <b>INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO</b>   | <b>CONDUCTA DEL CUIDADOR</b>   |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El maltrato emocional es menos perceptible que otras formas de abuso, principalmente se indica por las conductas del niño o cuidador.</li> <li>• Talla corta, retraso no orgánico del crecimiento.</li> <li>• Presenta enfermedades de origen psicosomático.</li> <li>• Retraso en varias áreas madurativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parece excesivamente complaciente, pasivo o nada exigente.</li> <li>• Es extremadamente agresivo o rabioso.</li> <li>• Presenta excesiva ansiedad o rechazo en las relaciones psicoafectivas.</li> <li>• Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son propias de adultos (ejem: hacer el papel de padre de otros niños) ó demasiado infantiles (ejem: mecerse instantáneamente, chuparse el pulgar, enuresis).</li> <li>• Retraso en el desarrollo físico, emocional o intelectual.</li> <li>• Son asustadizos, tímidos o pasivos.</li> <li>• Presenta ausencia de respuesta o estímulos emocionales.</li> <li>• Retraso del lenguaje.</li> <li>• Fracaso escolar.</li> <li>• Presenta inmadurez socioemocional.</li> <li>• Tiene conductas autolesivas.</li> <li>• Tienen problemas graves de control de esfínteres en niños mayorcitos.</li> <li>• Intento de suicidios.</li> <li>• Presentan trastornos psicosomáticos.</li> <li>• Agravamiento de enfermedades.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Culpa o desprecia al niño.</li> <li>• Es frío o rechazante.</li> <li>• Niega amor.</li> <li>• Trata de manera desigual a los hermanos.</li> <li>• Parece no preocupado por los problemas del niño.</li> <li>• Exige al niño muy por encima de sus capacidades físicas, intelectuales o psíquicas.</li> <li>• Tolera absolutamente todos los comportamientos del niño sin ponerle límite alguno.</li> <li>• Abusa contantemente del alcohol y otras drogas.</li> <li>• Es agresivo y manipulador.</li> </ul> |

**Cuadro No. 4 Indicadores de Negligencia o Abandono Físico.**

| <b>INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO</b>  | <b>INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO</b>   | <b>CONDUCTA DEL CUIDADOR</b>   |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constantemente sucio, escasa higiene, hambriento “ e inapropiadamente” vestido.</li> <li>• Retraso del crecimiento.</li> <li>• Constante falta de supervisión, especialmente cuando el niño está realizando acciones peligrosas o durante largos períodos de tiempo.</li> <li>• Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (ejem. heridas sin curar o infectadas), ó ausencia de los cuidados médicos rutinarios necesarios.</li> <li>• Es explotado en exceso, o no va a la escuela.</li> <li>• Ha sido abandonado.</li> <li>• Consultas frecuentes a los servicios de urgencias.</li> <li>• Hematomas inexplicados.</li> <li>• Enfermedad crónica llamativa que no genera consulta médica.</li> <li>• Alimentación o hábitos horarios inadecuados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa en acciones delictivas (ejem. Vandalismo, prostitución, drogas y alcohol, etc.).</li> <li>• Pide o roba comida.</li> <li>• Ausentismo escolar.</li> <li>• Dice que no hay nadie que lo cuide.</li> <li>• Llega muy temprano a la escuela y se va muy tarde.</li> <li>• Comportamientos antisociales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene una vida caótica en el hogar.</li> <li>• Muestra evidencia de apatía o inutilidad.</li> <li>• Mentalmente enfermo o bajo nivel intelectual.</li> <li>• Tiene una enfermedad crónica que impide la correcta atención del niño.</li> <li>• Fue objeto de negligencia en su infancia.</li> </ul> |

**Cuadro No. 5 Indicadores de Abandono Emocional.**

| INDICADORES FÍSICOS DEL NIÑO  | INDICADORES COMPORTAMENTALES DEL NIÑO  | CONDUCTA DEL CUIDADOR   |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de higiene.</li> <li>• Frecuentemente hambriento.</li> <li>• Ropa inadecuada para las condiciones climáticas.</li> <li>• Retraso en todas las áreas de desarrollo.</li> <li>• Problemas de aprendizaje escolar.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamientos autograticantes.</li> <li>• Somnolencia.</li> <li>• Apatía.</li> <li>• Depresión.</li> <li>• Hiperactividad.</li> <li>• Agresividad.</li> <li>• Tendencia a la fantasía.</li> <li>• Se suele quedar dormido en clase.</li> <li>• Presenta conductas dirigidas a llamar la atención del adulto.</li> <li>• Presenta comportamientos antisociales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestra evidencia de apatía e inutilidad.</li> <li>• Vida caótica en el hogar.</li> <li>• Frecuente abuso de drogas o alcohol.</li> <li>• Es agresivo.</li> <li>• Pasa temporadas largas fuera del hogar.</li> </ul> |

La constatación de un único indicador no prueba que exista maltrato, sin embargo, la presencia reiterada de uno de ellos, la de diversos indicadores combinados, ó la aparición de lesiones serias han de alertar a cualquier persona ante una situación de maltrato. Por ello es importante saber interpretar estos indicadores y no quedarnos ante los mismos como meros observadores o jueces de una forma de ser ante la que no podemos hacer nada; estos indicadores no siempre presentan evidencias físicas, sino también pueden ser conductas difíciles de interpretar.

### **Posibles consecuencias de Maltrato Infantil:**

Se puede observar que existen consecuencias a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo psico-social de los menores; pero no en todos los casos de maltrato las consecuencias son las mismas ni con la misma gravedad; por tal motivo se describen a continuación las más significativas:

---

**a) Consecuencias de Maltrato Físico:**

Las consecuencias de golpes y malos tratos físicos en general, producen en primer lugar, daño físico, pero en el mismo instante del castigo se envían mensajes profundamente destructivos para la psique de los menores; el carácter altamente traumático del pánico, la impotencia, el terror, las frustraciones severas y prolongadas acompañadas de dolor y del carácter impredecible del comportamiento del agresor; son huellas que constituyen secuelas psicológicas que se pueden manifestar de las siguientes formas:

- Trastorno de identidad. El niño golpeado puede tener una mala imagen de sí mismo, puede creer que es **él** la causa del descontrol del agresor, lo que le llevará a autodefinirse como una persona mala, inadecuada o peligrosa.
- Autoestima pobre. Estos niños pueden tener sentimientos de inferioridad e incapacidad, lo que puede llegar a manifestarse en comportamientos de timidez y miedo, o por el contrario, con comportamientos agitados con el que trata de llamar la atención de las personas que lo rodean.
- Ansiedad, angustia o depresión. Estas pueden expresarse en trastornos de comportamiento, por miedo, ansiedad o angustia, o síndrome de estrés postraumático; a veces este trastorno, puede estar enmascarado por mecanismos de adaptación a la situación. Estos niños desconfían de los contactos físicos; particularmente de adultos, y se alteran cuando un adulto se acerca a otros niños especialmente si éstos lloran; también presentan problemas de atención, concentración y tienen dificultad para comprender instrucciones. Estos menores pueden desarrollar lentamente sentimientos de tristeza y desmotivación, pudiendo llegar a un estado anímico deprimido, con comportamientos autodestructivos como la automutilación.

---

Los niños maltratados físicamente, son significativamente más agresivos con sus iguales y presentan altas tasas de conductas aversivas como: patear, gritar, comportamientos destructivos y desviaciones en la conducta pro-social.

#### **b) Consecuencias de Maltrato Psicológico y Negligencia:**

En general los niños que sufren negligencia, reciben también otros tipos de maltrato, especialmente físicos; y siempre reciben un mensaje analógico que les indica que no son dignos de amor y de respeto, este mensaje es reforzado por las palabras descalificadoras e hirientes que producen en el niño baja autoestima, sentimiento de inferioridad, inadecuación, tristeza y ansiedad crónica; el niño que no es amado, además de tener una mala imagen de sí mismo, percibe el mundo como amenazante y poco seguro.

Se ha observado que los niños que sufren de maltrato psicológico y/o negligencia por parte de sus cuidadores, son exageradamente temerosos y ansiosos, y las experiencias nuevas, aunque sean positivas, les provocan excitación y ansiedad desmesurada; con poca frecuencia demuestran alegría o placer, y se caracterizan por parecer siempre frustrados o tristes, además manifiestan sentimientos de fracaso y vergüenza frente a sus dificultades de aprendizaje. En la adultez, pueden presentar cuadros depresivos; ya que se ha constatado que una de las causas principales de la depresión es la privación afectiva durante la infancia, la cual puede ser enmascarada por otros trastornos conductuales.

#### **b) Consecuencias de Maltrato Sexual:**

El carácter traumático de los comportamiento sexuales abusivos, se debe al hecho de que las conductas de los adultos se encuentran fuera de la experiencia habitual de los niños, transformando a la familia en un contexto confuso que altera sus percepciones, emociones, la auto imagen, la visión del mundo familiar y de sus propias capacidades afectivas.

Los comportamientos abusivos producen un cambio en la percepción de los cuidados familiares desde un ambiente protector a uno abusivo y sexualizado; éste es sentido por los niños como amenazante y confuso, produciendo en la víctima estrés, angustia y pérdida de energía. Los abusos se manifiesta en los menores como: síntomas psicossomáticos, miedos, fobias, terrores nocturnos, enuresis, amenorreas, anorexia y conductas autodestructivas, psico-dependencias, auto-mutilación e incluso el suicidio.

En el área Psicológica, aparecen síntomas como fugas o bloqueos emocionales, trastorno de la identidad sexual, crisis de rabia, desinterés, pérdida de la curiosidad y trastornos mentales. Del mismo modo, los mecanismos de defensa utilizados por la víctima para reducir o evitar el recuerdo o sufrimiento, asociado a los actos abusivos vivenciados, le llevan a reducir su contacto con el mundo exterior; o a conductas evitativas como la renuencia a salir, detención de los juegos espontáneos y la pérdida de interés por actividades que antes eran gratificantes para el menor.

En el aspecto cognitivo, aparece una caída brusca en el rendimiento escolar, con trastornos de aprendizaje, de concentración y de atención. En el ámbito conductual se presenta un extenso repertorio de conductas erotizadas como seducción inapropiada, sexualización de las relaciones afectivas, dificultad para buscar pareja o compañero sexual, agresividad y delincuencia. Al mismo tiempo, puede producir retraimiento y conductas regresivas, lenguaje inapropiado para la edad, masturbación precoz y exacerbada, promiscuidad y prostitución.

---

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE MALTRATO INFANTIL?

Si usted sabe o tiene la sospecha de que algún niño esta siendo víctima de maltrato en cualquiera de sus formas se recomienda llevar a cabo lo siguiente:

1) Conservar la calma. Una persona alterada puede cometer errores en su juicio de valor o en sus acciones.

2) Hay que tratar de identificar el tipo de maltrato del que es víctima el niño/a (físico, psicológico, sexual, etc.) si le es posible preguntarle al niño/a, revise su ropa, vea con quien pasa mayor tiempo o bien ante qué personas muestra algún tipo de rechazo.

3) No hay que tratar de resolver el problema en ninguno de los casos uno solo, hay que buscar ayuda especializada.

4) Hay que acudir con una trabajadora social o con una autoridad competente que nos aconseje qué hacer. Se encuentran personas perfectamente calificadas para dar apoyo e información en cualquier DIF, Derechos Humanos, Procuraduría en Defensa del Menor.

5) La trabajadora social o la persona competente analizará el caso y de ser necesario procederá a enviar a un consejero al domicilio del niño para evaluar su condición y lleve a cabo una plática con la familia procurando con esto de resolver el problema.

6) Si se considera que la intervención de un consejero es insuficiente debido a que el maltrato atenta contra la supervivencia del niño, puede acudir directamente al Centro de atención al maltrato más cercano a su comunidad; donde se procederá a dársele un seguimiento jurídico contra los responsables.

Si a uno como Psicólogo le llega un reporte con la sospecha o la confirmación de que un menor está sufriendo Maltrato Infantil en cualquiera de sus formas, tiene la obligación de

---

evaluar la situación para emitir un diagnóstico y una posible intervención. El objetivo del diagnóstico es posibilitar la ayuda a la familia y al niño que sufra este problema; evitar la gravedad de las posibles consecuencias, tratar las secuelas y prevenir las recurrencias de esta problemática.

El primer obstáculo al que nos enfrentamos es a la dificultad de la detección del abuso, ésta reside en la privacidad del suceso, por lo que frecuentemente pasa desapercibido al profesional; por ello todos los esfuerzos deben de ir encaminados al reconocimiento de indicadores que a través de la exploración y a la historia social nos orienten a la posible detección de la existencia del maltrato.

Ante la sospecha se realizará una primera entrevista con los padres o cuidadores, procurando tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La entrevista debe llevarse en privado
- Aceptar inicialmente las explicaciones familiares y evitar la confrontación directa.
- Tener una actitud no punitiva o juzgadora
- Utilizar un lenguaje comprensible a la hora de proporcionar orientación, en tono suave y normal.
- No insistir en preguntas que no quieran responder
- Asegurar en todo momento la confidencialidad.

Si fuera necesario entrevistar al niño; se valorará la posible repercusión sobre el menor, procurando que no se sienta culpable. Nuestra actitud debe ser de escucha.

En caso de maltrato físico o abuso sexual debe de realizarse un examen clínico, éste debe ser meticuloso y a la vez cuidadoso para no causar reexperiencia del trauma, evitar exploraciones innecesarias o repetidas si pensamos que por la gravedad o importancia de la lesión va a ser remitido al médico forense o centro hospitalario. En caso de sospecha de

---

maltrato emocional es conveniente hacer un diagnóstico diferencial para relacionarlo con otros trastornos, ya que es frecuente que un menor sufra más de un tipo de maltrato al mismo tiempo; así, tenemos que menores abandonados físicamente sufren también abuso emocional o el abandono físico está correlacionado con el abuso sexual, y por lo que respecta al abuso sexual destaca la elevada correlación con el abuso emocional.

Es conveniente que el encargado de llevar un caso del Maltrato Infantil, esté bien informado de todas aquellas posibles consecuencias que conllevan los diferentes tipos de abuso; ya que la única arma con la que contamos para evitar el Maltrato Infantil es la información y la educación oportuna.

Durante la entrevista con el menor hay que tomar en cuenta:

- Si es posible hablar a solas con el menor.
- Familiarizarse y tener presentes los indicadores de maltrato en todas sus modalidades, así como los factores de riesgo; considerándose que alguno de los mismos pueden aplicarse o presentarse en el paciente.
- Evitar en lo posible etiquetar al niño maltratado con otras patologías.
- Al menor siempre hay que creerle, no poniendo en cuestión la veracidad de los hechos. Los niños no mienten sobre este tipo de cuestiones.
- Manifestar disponibilidad inmediata, sin esperar a otro momento posterior; la atención del niño pasa a ser lo primero, máxime cuando se trate de posibles abusos sexuales.
- Crear un ambiente relajado en el que el menor se sienta seguro de expresarse; es decir, establecer un clima de confianza y apoyo.
- Mostrar una actitud coherente y sin ambigüedad que le permita al infante ganar confianza y seguridad para afrontar el reconocimiento de la agresión y sentirse acompañado y protegido para hacer frente a las consecuencias que de ello se deriven.

- Hacer uso de la escucha activa (asentimientos gestuales y verbales).

En el momento en el que el psicólogo reciba información explícita sobre la existencia de Maltrato al Menor, debe tener presente en todo momento:

- Evitar en lo posible etiquetar al paciente maltratado
- Si es posible, conversar a solas con el menor
- Hay que creer en lo que el menor diga; no poniendo en cuestión la veracidad de los hechos. Los niños no mienten sobre este tipo de situaciones.
- Manifestar disponibilidad inmediata sin esperar otro momento posterior, la atención del niño pasa a ser lo primero, especialmente cuando se trate de posibles abusos sexuales.
- Crear un ambiente relajado en el que el menor se sienta seguro para expresarse.
- No mostrar reacciones de preocupación excesiva, no alarmar ni alarmarse, añadiendo sobre significado con vocabulario inadecuado.
- Es importante seguir su ritmo, no precipitando su testimonio ofreciéndole apoyo y confianza.
- Insistir constantemente en que no se sienta culpable o responsable de la situación ni por desvelar “el secreto”, que se le crea y se le apoye.
- Manifestar activamente una aprobación positiva por haberlo comunicado
- Referirse al agresor como alguien que necesita ayuda
- Hacer uso en todo momento de un lenguaje claro y sencillo, libre de tecnicismos y omitir los términos de “víctima” y “agresor”.
- El apoyo afectivo debe ser:
  - Continuado en el tiempo
  - Debe respetar el proceso por el que pasa cada paciente
  - No presionar, sino animar a que de algún paso

- Que sienta que desde ese momento se le comprende y va a ayudarlo.

La pasividad y falta de implicación de los profesionales conforma también una determinada clase de maltrato, ya que todas las situaciones de riesgo tienen un principio prioritario de urgencia y de compromiso responsable, ético y legal que les obliga a intervenir, no demorando su actuación o eludiendo el problema por pensar que son asuntos privados, por falta de tiempo, por miedo a futuras represalias del agresor, creencia irreal de cambio por parte del agresor, predisposición negativa contra determinados grupos sociales, etc.

---

## ¿DÓNDE ACUDIR EN CASO DE MALTRATO INFANTIL?

Cualquier adulto puede auxiliar a las niñas y a los niños que necesiten apoyo cuando estén en peligro o alguien los lastime se les haya abandonado o abusado de ellos; los menores pueden acudir o llamar directamente o acompañados de un adulto a las siguientes oficinas de servicio público de atención al menor.

### **Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)**

Tels: 5 242-62-46 y 5 242-60-45

### **Centro de Atención a víctimas de delitos violentos (ADEVI)**

Tels: 5 625-72-12 y 5 625-72-47

### **Centro de Terapia de apoyo a víctimas de Delitos Sexuales**

Tels: 5 625-96-32 y 5 625-96-36

### **Servicio de atención telefónica a la ciudadanía**

Tel: 5 625-90-00

### **Ministerio Público conciliador en lo civil**

Tels: 5 625-74-73 y 5 625-72-25

### **Maltrato Infantil:**

#### **Procuraduría General de justicia del Distrito Federal**

Delegación Cuauhtémoc

“Agencia 57”

Niños Héroe 61, Col. Doctores

Tel: 5 625-77-02

**Delegación Álvaro Obregón**

“Agencia 58”

Av. México y Av. Toluca, Col. Progreso

Tel:5 625-87-58

**Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia DIF, D.F.**

Delegación Benito Juárez

Xochicalco 1000

Edif. B planta baja

Ol. Sta. Cruz toyac

El:5 601-22-22 ext. 6020

**Ayuda a víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual, (AVISE)**

Tomás Alva Edison 92-A

**Fundación para la atención a víctimas de Delito y abuso del Poder, IAP**

Xoximilco 24, Col. Merced Gómez, México, D.F.

Tel: 5 593-11-54

**Derechos Humanos**

**Comisión Nacional de Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo México, D.F.

Tel: 5 681-81-25

Página WEB <http://www.cndh.org.mx/>

**Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**

Av. Chapultepec 24, Col. Centro México, D.F.

Tel: 5 229-56-00

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “UNICEF”**

Paseo de la Reforma 645, Col. Lomas de Chapultepec

México, D.F. c.p. 11000

Tel: 5 202-32-33

Página WEB <http://www.unicef.org/spanish/>

**Academia Mexicana de Derechos Humanos**

Filosofía y Letras 88

Col. Copilo Universidad, México D.F.

Tel: 5 658-57-36

**Niños de y en la calle:**

**EDNICA, IAP**

Transportes 28, Col. Postal México, D.F.

C.P. 03660

Correo Electrónico: [ednica@laeta.apc.org](mailto:ednica@laeta.apc.org)

Página WEB: <http://www.laneta.apc.org/ednica/>

**Hogares Providencia, IAP**

Av. Río Churubusco 357,

Col. Gral. Pedro Ma. Anaya

México, D.F. c.p. 03340

Tel: 5 605-38-25

**Visión Mundial de México, S.C.**

Moras 430, Col. Del Valle

México, D.F.

Tels: 5 519-74-61 y 5 519-45-33

**En el Estado de México:**

**Comisión de Derechos Humanos**

Instituto Literario No. 510 Pte., colonia centro, Toluca México

Tels: (017) 213-08-28, 213-08-83, 214,08,70

Fax: 5 214-08-80

Dirección en Internet: <http://www.codhem.org/mx>

E-mail:codhem@netspace.com/mx

Visitadurías Generales de la Comisión de Derechos Humanos  
Del Estado de México, con sede en:

Naucalpan de Juárez, Abasolo No. 10, Despacho ‘F’

Tels: (01) 5 357 08 48 y 5 357-08-73

Nezahualcóyotl, Pichirilo No. 99

Primer piso, Despachos 103, 104 y 105

Colonia Benito Juárez

Tels: (01) 5 797-45-07 y 5 797-43-53

Ecatepec de Morelos, Av. Adolfo López Mateos

No. 8-C Primer piso, Centro

Tels: (01) 5 787-69-45 t 5 787-87-14

Tejupilco, Av. Benito Juárez No. 134-B

Tels: (01726) 7 01 46 y 701 35, y

San Felipe del Progreso, Plaza Morelos s/n

Tels: (01712) 351 93 y 352 00

---

**Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia**

Villada esquina con Francisco Murguía, Col. El Ranchito, Toluca México

Tels: (017) 212-45-00, 212-50-21, 212-50-14 y 212-45-54 ext. 33

Agencia del Ministerio Público Toluca-DIF

Paseo Colón s/n, col. Villa Hogar a un costado del DIFORAMA C.P. 50170

Tels: (017) 217-28-33

**CAMIS CENTRAL TLALNEPANTLA DE BAZ**

Dirección: Calle Tenayuca No. 66, 1er. Piso, Tlalnepantla

Subprocuraduría General de Justicia del Estado de México

Psic. Miriam Nava

Horario: 9:00 a.m. a 8:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Teléfono: 5 65 36 07

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

**CAMIS REGIONAL ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

Dirección: Av. Ruiz Cortines, esquina Acambay. Col. Lomas de Atizapan

Agencia del Ministerio Público adscrita al DIF

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m

Teléfono: 8 22 16 75 y 8 22 02 54 ext. 110 y 121

Servicio: Agencia del Ministerio Público.

**CAMIS REGIONAL NAUCALPAN DE JUÁREZ**

Dirección: Calle Vía Adolfo López Mateos s/n, esquina calle Corona Col. Adolfo López Mateos, C.P. 53410.

Agencia del Ministerio Público adscrita al DIF

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Teléfono: 3 58 31 32, 5 60 54 41 y 5 76 36 12, ext. 118

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

### **CAMIS REGIONAL ECATEPEC DE MORELOS**

Dirección: Vía López Portillo, Km. 1 Col. Emiliano Zapata, C.P. 55..

Agencia del Ministerio Público adscrita al DIF

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Psic. Ma. Magdalena de Luna Farfán

Teléfono: 8 82 45 55

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

### **CAMIS REGIONAL CUAUTITLAN IZCALLI**

Dirección: Av. Constitución No. 1000, Col. Cumbria (Junto al Lago de los Lirios)

Agencia del Ministerio Público adscrita al DIF

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Psic. Ma. Eugenia Cabrera

Teléfono: 8 73 21 10, 8 71 33 02, 8 81 24 13, ext. 25

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

### **CAMIS REGIONAL SAN JUAN IXHUATEPEC**

Dirección: Av. San José s/n Col. San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla

Centro de Justicia, Frente a la Estación de Bomberos, C.P. 54180

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Psic. Lilian Negrete

Teléfono: 7 14 58 98 y 7 15 50 58

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

**CAMIS REGIONAL NEZAHUALCOYOTL**

Dirección: Calle Ciclomoros y Canelos s/n Col. La Perla Reforma, C.P. 53800

Centro de Justicia

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunea a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Psic. Blanca Lilia Roldan Munguía

Teléfono: 7 42 54 14

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

**CAMIS REGIONAL NEZAHUALCOYOTL**

Dirección: Calle Aviación Civil, Esq. Malinche Col. Vicente Villada

Agencia del Ministerio Público adscrita al DIF

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Psic. Pilar Cruz Pérez

Teléfono: 7 33 69 06

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

**CAMIS REGIONAL CHIMALHUACAN**

Dirección: Av. Morelos No. 15, Col. Barrio de San Pedro C.P. 56330

Agencia del Ministerio Público adscrita al DIF

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Psic. Ma. Enriqueta Dávalos Duarte

Teléfono 8 52 40 21

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

### **CAMIS REGIONAL TOLUCA**

Dirección: Av. Morelos, esq. Jaime Nuno s/n Planta Baja

Agencia del Ministerio Público, Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Psic. Ricardo Vivanco

Teléfono: 15 18 67 ext. 310

Servicio: Agencia del Ministerio Público y Atención Psicológica.

### **CAMIS REGIONAL TOLUCA**

Dirección: Paseo colón s/n, Junto a Diforama

Agencia del Ministerio Público, Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Teléfono: 17 28 23

Servicio: Agencia del Ministerio Público.

### **ODISEA TLALNEPANTLA**

Dirección: Sor Juana Inés de la Cruz, esq. Allende Tlalnepantla

Centro de Justicia (Planta Alta)

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Teléfono: 3 90 03 55 y 3 90 54 38

Psic. Marisol Álvarez y Agustín Ledesma

Servicio: Orientación para Personas Extraviadas y Ausentes

---

**ODISEA CHALCO**

Dirección: Cerrada Tizapa Mina, Planta Baja

Centro de Justicia

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Teléfono: 91 597 3 00 59 y 5 15 81

Psic. Martha García Cuevas

Servicio: Orientación para Personas Extraviadas y Ausentes

**ODISEA TEXCOCO**

Dirección: Barrio la conchita, Calle Teneria s/n

Subprocuraduría de Justicia

Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Teléfono: 91 595 4 48 46

Psic. Ramón Ledesma Celiz

Servicio: Orientación para Personas Extraviadas y Ausentes

Hay que tener siempre presente que el Maltrato Infantil ya es catalogado como un delito grave; que daña la integridad física, mental y social de los menores, acarreándoles consecuencias devastadoras que le impiden un adecuado desarrollo en su persona. El maltrato está penalizado con años de prisión, multas y la pérdida de la patria potestad de los menores.

Tenemos que recordar que las frustraciones que tengamos como adultos no hay que desquitarlas sobre los niños, ya que son el futuro y nosotros debemos preparárselos para que así mismo ellos puedan otorgárselo a próximas generaciones.

## **CONCLUSIÓN GENERAL:**

Durante los últimos tiempos mucho se ha escuchado acerca del Maltrato Infantil, pocos saben que éste trae devastadoras consecuencias a los niños que lo padecen durante esta etapa y en su consecutiva vida adulta. Lo que facilita la existencia del abuso de menores es el manto de silencio que logra imponer el abusador sobre su víctima, y si a esto sumamos el hecho de que la mayoría de las veces ocurre dentro del hogar, tenemos las condiciones ideales para que la situación se mantenga oculta y perdure por años. Por consiguiente se vuelve necesario sensibilizar a la gente para detectar a tiempo el Maltrato Infantil y poder actuar de manera adecuada para evitarlo en el futuro.

Como futuros psicólogos es vital conocer este tema, por las implicaciones psicológicas que conllevan todas las formas de abuso, y darle de este modo una cobertura importante y poseer una preparación fundamental para manejar estas situaciones y así brindarle el apoyo necesario tanto al niño/a como a su familia.

Pero definir el concepto de Maltrato Infantil no es una tarea fácil, ya que no existen unas guías universales que determinen claramente qué es una conducta maltratadora o unos estándares de crianza universales; esto crea un dilema, puesto que sino se considera el aspecto cultural en la definición podríamos encerrarnos en una predisposición etnocéntrica donde nuestras creencias culturales se presumen superiores a las de los demás. A su vez, es necesario tener cuidado en no caer en el otro extremo del relativismo común donde toda evaluación de los patrones de crianza se dan por sentados en nombre de la cultura. Es de sumo interés reconciliar estos dos aspectos importantes al tratar de estructurar los elementos de la definición dentro de un marco coherente, donde se puedan identificar apropiadamente las conductas maltratadoras tanto en el contexto de una cultura como en el contexto transcultural.

Debido a la gran riqueza cultural y a la situación social de nuestro país es imposible encontrarnos con una comunidad que se enfrenten a las mismas necesidades tanto físicas,

---

psicológicas, morales, religiosas, etc., sería un error tratar de englobarlos adjudicándoles características que no les pertenecen para así homogenizarlas. Por ejemplo: Tomando como referencia a la comunidad indígena que habita en el D.F.; caso específico la comunidad de las llamadas “Marías”, ellas al desempeñar una actividad laboral en la vía pública nos muestra una forma de educación a la que la mayoría no está habituado, ya que al contar con muchos hijos el mayor es el encargado de cuidar a sus hermanitos mientras las madres se dedican a vender sus mercancías; muchas veces por la necesidad económica en la que se encuentran, también los niños se ven inmersos en actividades laborales desde pequeños; con ello se están preparando para un futuro incierto y no por ello le tendríamos que englobar dentro de los tipos de Maltrato, al contrario tendríamos que conocer y entender su cultura y educación para así saber si realmente se está cometiendo algún tipo de abuso o son los mismos factores sociales que orillan a la comunidad a actuar de esta manera.

Por lo anterior; se considera imperiosa la necesidad de formar y proporcionar la información necesaria a todos los profesionales y a todas aquellas personas que tengan contacto con los menores, para que puedan identificar y distinguir estas situaciones desde las primeras señales de alarma, así como la forma de orientarlas o tratarlas es fundamental para que el Maltrato Infantil no llegue a producirse.

La complejidad requiere también soluciones complejas que no pueden ser abordadas desde un solo ámbito de actuación; por lo que es necesaria la implicación de todas las instituciones y de los profesionales que atienden desde una u otra área a la infancia y la familia. Los problemas sociales que afectan a los menores no pueden ser fragmentados ni descontextualizados de su medio, lo que hace indispensable una coordinación de todas las instituciones implicadas, la coordinación y cooperación interinstitucional es fundamental en la atención al Maltrato Infantil para evitar tanto la falta de asistencia como la duplicidad de servicios.

La prevención es un objetivo prioritario que todo programa de acciones en contra del Maltrato Infantil, debe contemplar como una estrategia fundamental no sólo prevenir la

---

aparición de casos de malos tratos sino también su detección antes de, y evitar en lo posible su repetición y secuelas a corto, mediano y largo plazo. En lo que concierne a las instituciones educativas, la escuela es un lugar privilegiado, ya que regularmente todos los niños pasan por ella y es el profesor el que está más tiempo en contacto con los menores, lo que le permite observar y conocer el comportamiento del niño en el aula, la interacción con sus iguales y ser testigo del desarrollo socio-emocional e intelectual del menor. De ahí la importancia de que los profesionales de la educación posean una información que les ayude a detectar los casos de niños/as que sean maltratados, conocer las mejores estrategias de intervención, qué hacer ante el niño, cómo dirigir la entrevista con los padres, a donde dirigirse en caso de que tengan que intervenir agentes especializados. Es por ello que las instituciones gubernamentales deben ofrecer capacitación constante no sólo a los profesionistas sino también a los padres de familia a través de las escuelas tanto públicas como privadas; ofreciendo información clara y precisa que contenga, aunque no todos aquellos factores que se dan en la problemática, sí la mayoría, incluyendo los artículos del código penal que protegen a los infantes.

Sin embargo hay que tener en cuenta que no es una tarea fácil, es por ello que se debe empezar a trabajar en todas las áreas que dan servicio a la familia, como por ejemplo:

- En el campo legislativo, es necesario revisar los aspectos técnicos y conceptuales de las leyes respecto al Maltrato Infantil para que no solo penalicen sino que también tiendan a disminuir sus causas.
- En el campo educativo, son necesarios los programas de educación que incorporen adecuadamente la problemática en cada un de los niveles escolares, así mismo, elaborar talleres informativos para padres de familia, profesores y alumnos con el fin de prepararlos a enfrentar esta situación y el qué hacer en caso de sufrirla.
- En el campo de los servicios de salud, son necesarios la identificación de grupos

---

de alto riesgo que permita la puesta en marcha de programas de apoyo y terapias específicas, así mismo mejorar los programas de obtención prehospitalaria que aseguren una intervención oportuna para prevenir el Maltrato Infantil.

- En cuanto a la formación de recursos humanos para la salud, es necesario insistir en la necesidad de reconocer el problema y sus manifestaciones como un problema de todos y no solo de algunas áreas del conocimiento.

En conclusión, considero necesario y urgente trabajar en propuestas que aporten una visión más completa del problema a fin de que las diversas propuestas aquí presentadas hagan converger y concretar propuestas específicas de los hallazgos producto de las investigaciones realizadas. Así mismo se debe reconocer que en este quehacer se tiene que contar con los aportes de otras disciplinas y con medidas educativas, sociales y políticas que toquen las raíces de tan seria problemática para poder llegar a prevenirla en un futuro y así asegurar el óptimo desarrollo de los infantes y por consiguiente de sus familias.

Así mismo, se debe tomar en cuenta no solo la problemática a la que se enfrentan los niños/as de la ciudad porque además de ellos existen niños/as de medios rurales que se ven expuestos a otros factores muy distintos que merman su óptimo desarrollo, es ahí donde las instituciones deben poner atención al adecuar la información para cada medio y con ello dar un paso adelante para mejorar la calidad de vida de todos los infantes.

**BIBLIOGRAFÍA:**

Alphandery, G. (1981). La formación de la personalidad del niño. Madrid; Morata.

Cantón D.; Cortés Arboleda (1999). Malos tratos y abuso sexual infantil; Ed. Siglo XXI.

Carvajal, F. M. (1994). La agresión no física dirigida al infante.

TESIS Psicología ENEP Iztacala. Cap. II

Cejas, M. M. R., Díaz, M. Y Hernández, G. A. L. (1994)

Efectos de la separación temprana de la madre en el desarrollo del niño. *Psiquis* 15(19): 417

Pp. 223-227.

Cirillo, S; Di Blasio, P; (1991) Niños Maltratados. Buenos Aires, Argentina. Pardos.

Código Penal Federal del D.F. (2003).

DIF (1999), Maltrato infantil. Taller para padres de familia. Cuaderno de Difusión. DIF México.

Echeburua/ Del Corral (1998); Manual de violencia familiar. Ed. Siglo XXI.

Encarta (1998); Enciclopedia Multimedia.

Feigelson Chase, N. (1979). Un niño ha sido golpeado. México. Diana.

Fontana (1979). En defensa del niño maltratado Pax: México Pp.322-324.

Gallegos de las H. E (2001) Maltrato Infantil. Revista profesional española de terapia cognitivo-conductual. 30/11/2001. Vol. 0, No. 2-3 pp. 4-24.

---

Gómez, M. (s/a) / Toronto Redactora en El Espacio.

Granero, M. (1985) El futuro emocional y psicosexual del niño en hogares destruidos.  
Revista latinoamericana de psicología Vol. 17 No. 2 Pp. 247-252.

Grey, L. (1978). Disciplina sin tiranía. Buenos Aires: Piados.

Herrera, P. V. (1997) El trabajo de la psicología dentro de la PGJEM en la atención y prevención al abuso sexual infantil. TESIS Psicología ENEP Iztacala. Cap. I, II y IV.

Hijar M. M. C.; Tapia Y.J.R.; Lozano A. R. Y López L. M. V. (1992). Accidentes en el hogar en Niños menores de 10 años, causas y consecuencias. Salud Pública de México  
Noviembre-Diciembre. Vol. 34, No. 6.

Kempe H. (1979). Niños Maltratados. Madrid, España. Ed. Morata.

Lira, S. P. (2000) Maltrato Infantil. Chile. La Serena.

López, M. (1999) Guía de Maltrato Infantil para Maestros. Madrid España. Ed. Pirámide.

Loredo A. A. (1994) Maltrato al menor. Mc Graw Hill: México.

Maher, P. (1998) El abuso contra los niños. Grijalbo: México.

Maldonado/ De Albornoz (1994). “Violencia familiar: aspectos generales” en Psiquiatría legal y forense II. Ed. Colex.

Osorio y Nieto, C.A. (1981) El niño maltratado. México. Trillas.

Pereira De Gómez, M. (1981). La percepción familiar del niño abandonado. México.  
Trillas.

---

Permuy López. M. Y Buceta, C. M. J. (1995) Maltrato Infantil. Revista Intercontinental de Psicología y Educación. Vol., 8 No. 1 junio.

Pineda, P. N. (1996) Taller para padres: una alternativa de prevención y tratamiento contra el maltrato infantil. TESIS Psicología ENEP Iztacala, Cap. 1.

Querol, X. (1990). El niño maltratado. Barcelona. Editorial Pediátrica.

Santana T. R.; Sánchez A. R. Y Herrera B. E. (1998) Maltrato Infantil: un problema Mundial. Revista Salud Pública. México pg. 58-65.

Trujano, R. P. (1997) Violencia en la familia. Revista de Psicología y Ciencia Social. UNAM Campus Iztacala.

Trujano, R. P. (en prensa) Mas allá de los cuentos de hadas: maltrato y abuso sexual infantil. Revista Forum Sociológico, Lisboa Portugal.

### **SITIOS DE INTERNET:**

Altamirano. R. A. (1999) Pornografía infantil y corrupción de menores. Novedades; 04-11-99.citio <http://www.pansenado.org.mx/articulos>.

Magally/CIMAC (1999). <http://www.cimac.org.mx/noticias/semanal>.

<http://www.cndh.org.mx/principal/document>.

<http://www.dif.gob.mx>.

<http://www.gobcan.es.mx>

[mailto: maltratoinfantile@comadrid.es.](mailto:maltratoinfantile@comadrid.es)

[http://rds.org.mx.](http://rds.org.mx)

[http://www.rionet.com.or/maltrato infantil.](http://www.rionet.com.or/maltrato_infantil)

<http://www.unicef.org.mx>

[Melel Xjobal \(2001\) Trabajan en México 3 millones 500 mil menores de entre 12 y 17 años. La Jornada. 10 de junio. Citio http://web.iteso.mx/dh/chis/11-VI-01.txt.](#)

**ANEXOS:**

Descripción de los diferentes talleres que se impartieron sobre Maltrato Infantil:

Los asistentes fueron profesores, padres de familia y hermanos de los alumnos de las diferentes escuelas; se les solicitó su asistencia a través de la dirección por medio de un citatorio escolar.

Los talleres estaban divididos en tres etapas:

**Primera:** se hacía la presentación del exponente y éste les pedía que en ½ hoja apuntaran todas las dudas y lo que esperaban del taller. En esta primera fase, se les explica que dada la complejidad y/o delicado del tema se seguirían algunas pequeñas reglas para poderles explicar mejor y resolver todas las dudas que surjan en el transcurso del taller.

**Las reglas son las siguientes:**

- Toda opinión es bienvenida
- No enjuiciar las opiniones de los demás asistentes
- Respetar el turno de participación, levantando la mano para pedir la palabra
- Hablen libremente con el lenguaje que a cada quien le sea familiar
- Todos tenemos derecho a recibir una respuesta

Una vez explicadas las reglas se da una introducción de violencia intra familiar para mostrar en todos los ángulos la magnitud del problema.

**Segunda:** una vez hecha la presentación y la introducción, se expone la información de Maltrato Infantil apoyándose con rota folios y acetatos; si algún concepto no se entendía o si surgían preguntas de los asistentes en el transcurso de la exposición se de tenía para

---

aclarar dudas de una manera satisfactoria y así, proseguir con la información para concluirla con una lista de direcciones y teléfonos a los que se puede acudir para buscar ayuda y apoyo; ésta se les daba en copias para cada quién. El cuerpo de la información se mostraba en acetatos, algunos rota folios con dibujos servían como apoyo.

A continuación se muestra el contenido de los acetatos en orden de aparición:

**1er. Acetato:**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

- Modo infanticida.
- Modo de abandono.
- Modo ambivalente.
- Modo de intromisión
- Modo de socialización
- Modo de ayuda.

“El niño siempre ha sido víctima de los prejuicios y de las costumbres predominantes en la sociedad, por lo que la agresión hacia su persona se ha justificado como un medio para tener y mantener la disciplina”.

- Quien tiene jerarquía posee poder.
- Al que tiene el poder se le obedece.
- Quien obedece es respetuoso y es aceptado.

**2do. Acetato:****DEFINICIÓN DE MALTRATO**

“El maltrato a los niños es una enfermedad social, internacional; presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales que se relacionan entre sí con diferente intensidad; que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor; comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar, con disturbios que ponen en riesgo su socialización y formación personal, social y profesional”.

**DEFINICIÓN DE NIÑO MALTRATADO**

“Un niño maltratado es aquella persona que se encuentra en un período de su vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad; y que es objeto de acciones u omisiones intencionales que producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal; provenientes de sujetos que tienen relación con él.”

**ASPECTOS Y FACTORES DEL MALTRATO**

- Ser menor de edad.
- La intención del acto agresivo.
- La relación que existe entre el agresor y el agredido.
- Nivel socioeconómico.
- Vivienda.
- Estado civil.
- Número de hijos.

**3er. Acetato:****TIPOS DE MALTRATO INFANTIL****A) Agresión activa:**

- Maltrato físico.
- Maltrato sexual
  - ⊗ Violación
  - ⊗ Incesto
  - ⊗ Manipulación de genitales
  - ⊗ Prostitución
- Maltrato psicológico.

**B) Agresión pasiva:**

- Negligencia o abandono físico
- Abandono emocional

**C) Otras:**

- Abuso fetal
- Abuso ritual o religioso
- Niños de la guerra
- Niños de la calle.

---

**4to. Acetato:****¿QUÉ HACER EN CASO DE MALTRATO?**

- Conserve la calma
- Trate de identificar el tipo de maltrato de que es víctima el niño
- No trate en ninguno de los casos de resolver el problema usted solo
- Acuda con una trabajadora social que le aconsejará que hacer; la cual también tomará cartas en el asunto.
- Si usted considera que el maltrato atenta contra la supervivencia del niño, acuda directamente al centro de atención más cercano.



**Tercera;** se concluía el taller pidiéndoles a los asistentes que todos aquellos que quisieran hacer comentarios, sugerencias y preguntas acerca de la información recibida lo podrían hacer. Algunos padres de familia pedían asesoría a parte para hacer frente a sus problemas de maltrato a los cuales se les remitía directamente al D.I.F.

Una vez recibidas todas las dudas y comentarios de los asistentes, se clasificaron por motivos de asistencia al taller y así tener un control de temas; la cual quedó de la siguiente manera:

1. Asisten para recibir orientación para dejar de ser agresivos con sus hijos
2. Asisten para conocer los diferentes tipos de Maltrato Infantil
3. Asisten para obtener información para ayudar a la gente que lo llegue a necesitar
4. Asisten para sugerir que este tipo de talleres incluya otros temas aparte de Maltrato Infantil como son: Sexualidad y Autoestima entre otros.

**Nota:** A lo largo del taller tomé apuntes de la conducta de los asistentes que me sirven de referencia para detectar a posibles personas que necesitan en determinado momento ayuda.

5. Asisten para saber como ayudar a un niño agresivo o para conocer porque los niños se vuelven agresivos.
6. Asisten para conocer la diferencia entre corregir y maltratar
7. Asistieron para saber que hacer en caso de Maltrato Infantil y donde acudir por ayuda.
8. Para adquirir información para poder evitar el Maltrato Infantil
9. Para conocer los síntomas para detectar el Maltrato en sus hijos
10. Para conocer los síntomas para detectar el abuso sexual y adonde acudir en caso de detectarlo.
11. Asisten para conocer las causas del porqué los padres son maltratadores de sus hijos
12. Asisten para conocer cual es el castigo que se les da a los abusadores
13. Asisten para saber si el niño maltratado en el futuro será padre maltratador
14. Asisten para conocer las causas del porqué los niños maltratados encubren a su victimario.
15. Asisten para conocer porqué existen tantos niños de la calle.

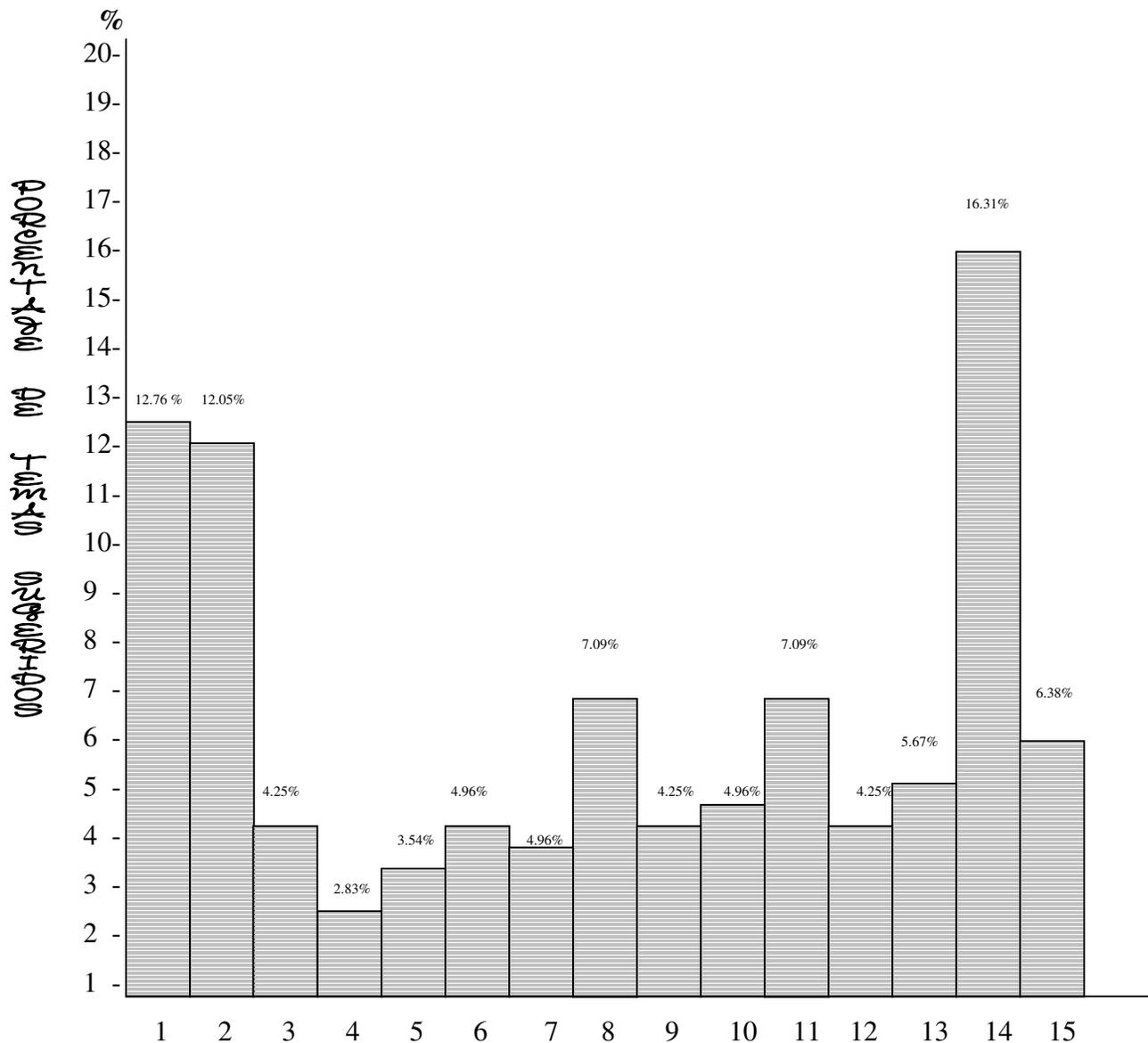
En la gráfica y en la tabla No. 2, los temas estarán representados por los números antecesores a ellos.

**Tabla No. 1** La presente tabla nos muestra el número de asistentes que participaron en los talleres que se impartieron en cada escuela.

|  |     |
|--|-----|
| Asistentes por escuela:                    |     |
| Escuela Pública (E.P.)                     | 32  |
| Escuela de Educación Especial (E.E.)       | 31  |
| (E.E.)                                     | 28  |
| Jardín de Niños Privado (J.N.P.)           | 36  |
| Jardín de Niños Privado Alterno (J.N.P.A.) | 14  |
| <b>TOTAL:</b>                              | 141 |

**Tabla No. 2** La presente tabla nos muestra el número de asistentes a los talleres por escuela; así mismo presenta la distribución por tema de los diferentes asistentes y el % de frecuencia de cada tema.

| <b>TEMAS</b> | <b>E.E.</b> | <b>E.E.</b> | <b>E.P.</b> | <b>J.N.P.</b> | <b>J.N.P.A.</b> | <b>TOTAL</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-----------------|--------------|-------------------|
| 1            | 3           | 2           | 4           | 6             | 3               | 18           | 12.76%            |
| 2            | 4           | 3           | 3           | 5             | 2               | 17           | 12.05%            |
| 3            | 1           | 2           | 1           | 2             |                 | 6            | 4.25%             |
| 4            | 1           | 1           | 1           | 1             |                 | 4            | 2.83%             |
| 5            | 2           | 1           | 1           | 1             |                 | 5            | 3.54%             |
| 6            | 1           | 3           | 1           | 2             |                 | 7            | 4.96%             |
| 7            | 1           | 2           | 1           | 1             |                 | 5            | 3.54%             |
| 8            | 3           | 2           | 2           | 1             | 2               | 10           | 7.09%             |
| 9            | 1           | 1           | 1           | 2             | 1               | 6            | 4.25%             |
| 10           | 1           | 1           | 2           | 2             | 1               | 7            | 4.96%             |
| 11           | 2           | 3           | 3           | 1             | 1               | 10           | 7.09%             |
| 12           | 1           | 2           | 2           | 1             |                 | 6            | 4.25%             |
| 13           | 3           | 1           | 1           | 3             |                 | 8            | 5.67%             |
| 14           | 5           | 3           | 6           | 6             | 3               | 23           | 16.31%            |
| 15           | 2           | 1           | 3           | 2             | 1               | 9            | 6.38%             |
| <b>TOTAL</b> | <b>31</b>   | <b>28</b>   | <b>32</b>   | <b>36</b>     | <b>14</b>       | <b>141</b>   | <b>100%</b>       |



**Temas sugeridos por los asistentes de los talleres.**

**Gráfica No. 1** La gráfica representa el % de temas por los cuales asistieron a los diferentes cursos taller. Podemos observar de manera significativa que la mayoría (16.31%) asiste para conocer el porqué los niños maltratados encubren a su victimario; luego de este motivo asisten para recibir orientación para dejar de ser agresivas con sus hijos (12.76%); así mismo asistieron para conocer de manera más precisa todos los tipos de maltrato infantil (12.05%). Los demás temas por los cuales asistieron podemos integrarlos en los tipos de maltrato ya que dentro de éste encontramos una correlación directa entre los mismos.

---

## 1er. Taller.

El primer taller se comenzó con una asistencia de 31 personas, 28 padres de familia y 3 profesores. En el transcurso del mismo, algunas personas que en un principio se habían sentado en la parte de atrás del aula se pasaron a lugares desocupados en la parte de adelante; mostrando mayor participación para que la información que se les estaba dando quedara mejor explicada.

Esto nos permite suponer que la información que se les estaba dando era de su interés y en determinado momento les podría ser de utilidad, ya sea que se vean ellos mismos inmersos en una problemática de Maltrato Infantil o para denunciar un hecho de éstos, o ayudar a otras personas a resolver sus propios problemas.

En el desarrollo del taller, 3 personas se mostraron recelosas y esquivas, especialmente cuando se habló de maltrato sexual, estas personas constantemente hacían comentarios entre ellos sin compartírselos con los demás y cuando se les pedía que externaran sus comentarios, ninguno lo hacía o contestaban que no era nada; originando con ello que los demás asistentes se molestaran. Esta actitud es un signo de alarma muy evidente; ya que todas aquellas personas que tienen o cometen errores se muestran esquivos cuando un tercero les menciona algo al respecto; lo que a mí más me desconcertó es que precisamente cuando se empezó a hablar de Maltrato Sexual fue más notoria su actitud recelosa y esquivas; es de suponer que entre estas tres personas cometen Maltrato con sus hijos y tal vez el tipo de Maltrato sea el sexual. No pude enterarme qué relación tenían las dos mujeres con el hombre pero por la forma en que abandonaron el aula puedo suponer que la pareja del señor era la que precisamente abandonó el lugar junto con él. Estas personas no terminaron de participar en el taller, salieron antes; primero salió una señora, después de aproximadamente 2 minutos, salieron las otras dos personas (una señora y un señor), al percatarse de esto la profesora que solicitó el taller salió a alcanzarlos y hablar con ellos. La profesora al final del taller, una vez que todos los asistentes se fueron se acerco a mí y me platicó que las personas que salieron; anteriormente se les presentó una denuncia de

---

maltrato infantil pero que el caso no se había seguido por razones que ella desconocía pero que constantemente la hija de estas personas llegaba a la escuela sucia, con muchos pellizcos en las manos, las orejas y las mejillas; y cuando se les citaba a los padres para hablar con ellos de lo ocurrido, ellos decían que ella solita se los hacía, que no tenían nada que ver.

Me pidió que la aconsejara qué hacer; le dije que presentara la denuncia directamente en la Procuraduría en Defensa del Menor y que tratara de darle seguimiento al caso porque si realmente la niña se hacía los pellizcos era porque posiblemente le dieran ataques de ansiedad ante una persona específica o situación en la cual la niña se siente amenazada e impotente para defenderse, lo que la lleva a dañarse ella misma, que procurara estar al pendiente de la niña en su comportamiento con algún profesor si lo hay, ya que puede mostrar ansiedad con algún adulto Masculino por temor a que viva una situación similar a la que le causa daño, esto puede ser muy significativo si es que un adulto le está haciendo daño; se puede obtener información directamente con la niña tratando de que en un juego ella muestre y diga lo que está viviendo en su casa; si era posible vigilar de manera más estrecha la vestimenta de la niña ya que en ella se muestran signos muy evidentes de un posible abuso sexual; que no abandonara el caso. Se le aconsejó que esta vez hicieran un seguimiento del caso y que se pusieran en contacto con las personas que fueran los responsables de llevarlo para darle toda la información que tuvieran al respecto, para así poder ayudar de mejor manera a la pequeña.

Así mismo en el transcurso del taller se presentaron dos casos de dos señoras, una aproximadamente de 20, 22 años y la otra como de 45 ó 47; sentadas en lugares diferentes, que lloraban ante las explicaciones que yo estaba dando. Cuando termina el taller y pedí que quien quisiera hacer algún comentario sobre la información recibida lo podían hacer; la señora más joven levantó la mano para hablar, al darle la palabra comenzó diciendo que a ella la información recibida le había mostrado que si el comportamiento que ella tenía para con su hijo, continuaba siendo el mismo lo iba a dañar mucho en su vida futura (cuando estaba diciendo esto empezó a llorar), que ella ya lo sabía, pero que no sabía como cambiar,

---

que ya lo había intentado pero en ocasiones su hijo la desesperaba, que se sentía frustrada porque había dejado de hacer su vida como antes, que tenía muchos problemas con su mamá por lo mismo, que no era porque no quisiera a su hijo sino por el contrario; que porque lo quería demasiado, ella quería cambiar y que por eso ella había aceptado ir a las pláticas para pedir informes de cómo dejar de maltratar a su hijo, que ya no quería seguir haciéndolo. Se le tranquilizó y se le dieron las direcciones en donde se le podía ayudar.

Este tipo de situaciones son factores que lleva a las madres a maltratar a sus hijos; el principal de ellos es que la señora se siente frustrada por dejar de hacer su vida como antes, aunado a ello nos encontramos con la situación especial de su hijo que necesita cuidados adicionales; no por ello es entendible el que la madre descargue su coraje, enojo y frustración en el pequeño, es necesario que la madre asista si es posible junto con su mamá grupos de ayuda donde podrán asesorarle sobre su problemática en particular; ya que es indispensable que la señora encuentre un equilibrio en su vida personal (principalmente emocional) para poder corregir los errores que hasta ese momento ha cometido con su hijo, así mismo, podría entrar a grupos familiares en los cuales la asistan en el trato y convivencia con su hijo; ya que con ello podría ya no dañar a su hijo y a ella misma, puesto que al ser agresiva con su pequeño se daña emocionalmente como lo pudimos percibir.

La actitud que mostró la otra señora me hace suponer que se encuentra en una situación similar a ésta o que sufre de algún caso de Maltrato Infantil; ella no habló abiertamente de su problemática pero sí pidió una hoja con las direcciones de donde se le podían ayudar; este hecho nos puede indicar que realmente se interesa el recibir ayuda para resolver su situación sea cual fuere. Los demás asistentes al escuchar lo anterior empezaron a comentar que al igual que ella; por la condición de sus hijos había ocasiones en que se llegaban a desesperar y que no sabían como corregir a sus hijos, tampoco sabían en que momento una nalgada dejaba de ser correctivo y se convertía en maltrato que para eso necesitaban más talleres de ese tipo, que les enseñe no sólo sobre el maltrato sino de sexualidad, autoestima y otros temas para que ellos puedan educar mejor a sus hijos.

---

Al observar los comentarios de en que momento una nalgada dejaba de ser correctiva y se convertía en Maltrato físico; es muy importante tomarlos en cuenta, ya que una de las dificultades a las que nos enfrentamos al tratar este tema es precisamente la “intencionalidad” del acto agresivo; no puede ser posible que encasillemos o generalicemos un hecho tan simple pero cargado de muchos factores culturales y sociales que en su momento actúan sobre el hecho y le dan su valor ya sea de maltrato o de correctivo. Es preciso que los padres de familia reciban apoyo que les permita encontrar estrategias correctivas o coercitivas para suprimir en su momento la corrección física y con ello lograr una convivencia más armónica dentro del seno familiar.

Yo les recomendé que esas peticiones se le hicieran directamente a la directora para que se elaborara un programa de ayuda para padres con la colaboración de ellos, y así mejorar como escuela y como padres, que ellos son los de las experiencias y ellos mismos son los que se enfrentan a los problemas y les dan soluciones, solamente necesitan un guía para compartir esas experiencias y así enriquecerse mutuamente.

## **2do. Taller.**

El segundo taller se realizó en la misma aula del taller pasado, fue organizado por la misma profesora encargada de los dos centros de Educación Especial (se encuentran en las mismas instalaciones con Directivos independientes), comenzó con una asistencia de 21 padres de familia y 7 profesores. Al decirles las pequeñas reglas del taller y hacer la introducción, los asistentes pidieron que se saltara la información de los antecedentes históricos, que pasáramos directamente a lo que era el Maltrato Infantil, causas y consecuencias; al preguntarles el porqué de esto, mencionaron que habían tenido contacto con parte de los asistentes al taller pasado y que les hicieron esta sugerencia; por eso querían que se saltara esa información, yo accedí y comencé por la definición de maltrato.

Esta sugerencia me hizo reflexionar la importancia de mencionar dentro del taller los antecedentes; si realmente aportaba algo al mismo o solamente era información que a

---

los asistentes no les interesaría en futuros talleres, con lo cual llegué a la conclusión de que sí se mencionará pero de una manera más breve para no robarle tiempo a la información que los asistentes esperan.

En esta ocasión los asistentes se mostraron más participativos diciendo ejemplos y mencionando las estrategias que ellos utilizaban cuando corregían una conducta de sus hijos; esto se vio principalmente cuando se habló de maltrato físico, pero cuando se habló de maltrato sexual, tomaron notas y se hicieron sugerencias para ayudar a los niños/ñas que sufrieron este tipo de maltrato; las sugerencias que básicamente yo les menciono en el transcurso del taller, ellos los resumieron en este punto por tratarse de algo muy delicado, la sugerencia que a mi parecer fue la más relevante es: “que se creara allí una oficina para dar apoyo y consulta no sólo al niño/a sino a toda la familia ya que era un problema que repercutía en toda la familia y que se atendiera no sólo a miembros de la escuela sino a gente de afuera. La directora dijo que iba a tomar en cuenta la propuesta y que la pasaría a los supervisores de zona.

El resto del taller transcurrió sin mayor contratiempo, al final del taller todos los asistentes me preguntaron que si la información que les había dado no la tenía en copias para que ellos la tuvieran a la mano como consulta, les dije que no contaba con la información así pero que se las haría llegar para que la tuviera el psicólogo de la escuela y la pudieran utilizar todos los miembros de la misma; también me sugirieron que adecuara el taller para dárselos a los pequeños. Se les mencionó que se tomaría en cuenta la sugerencia pero que la prioridad del taller era informar a los adultos de la problemática ya que son éstos los que causan el maltrato a los infantes y son ellos precisamente los que necesitan este tipo de talleres para que se evite en lo posible el maltrato infantil. La tranquilidad con la que se desarrolló el taller tal vez se debió a que los asistentes ya tenían antecedentes de la información que se les iba a dar; ello facilitó mi labor y al mismo tiempo permitió que los presentes fueran un poco más abiertos al hablar de sus problemas y la forma en que se enfrentaban a ellos, permitiendo así enriquecer la información expuesta.

---

El interés que mostraron al querer tener la información para consulta puede ser muy buena señal puesto que ellos mismos están conscientes de que necesitan ayuda para poder superar sus limitaciones y “errores” en la educación de sus hijos y la información es el principio para lograr un cambio; lo siguiente sería buscar ayuda especializada que los oriente y ayude en sus problemas de Maltrato si es que los tienen y sino es así, para poder evitarlos en lo futuro.

### **3er. Taller.**

El tercer taller dio inicio con una asistencia de 32 participantes, 27 padres de familia y 5 profesores; en el transcurso del mismo, llego otro matrimonio que se excusó por llegar tarde pero tenían que llevar a su otro hijo a casa de la mamá de ella para que lo cuidara en lo que ellos asistían al taller y como no se lo querían perder por eso llegaron un poquito tarde. (Estos dos asistentes no figuran en la contabilidad de los temas y en la gráfica, ya que al llegar tarde no pudieron expresar en las ½ hojas lo que esperaban del taller ni sus dudas).

En el transcurso del taller, algunos asistentes fueron tomando notas, los que no llevaban en que anotar me pidieron algunas hojas y lápices para hacerlo. Este grupo se caracterizó no sólo por conocer los tipos de maltrato, causas y consecuencias sino que se interesaron principalmente por conocer el proceso jurídico, las penas que se le imputan a los maltratadores y si ellos podían levantar una denuncia sobre terceros y si no tenía repercusiones legales al hacerlo. El hecho de que se interesen del proceso jurídico y si existen consecuencias al realizar una denuncia en contra de terceros, nos puede indicar que algunos de los asistentes podrían tener problemas de denuncias o que conocen a personas que maltratan a sus hijos y quisieran realizar una denuncia pero sin verse involucrados; esto es comprensible ya que uno de los temores que enfrentan las personas al no denunciar el Maltrato Infantil es que haya represalias en contra de ellos o que en el proceso se vean envueltos en trámites complicados que los haga perder tiempo o en su defecto que no se les crea y no se logre nada al hacer la denuncia.

---

Dentro de la estructura del taller no se tenía planeado hablar del proceso legal, no era ese el fin; sin embargo al tener conocimiento del tema se pudo hablar de ello adecuadamente; esta inquietud por conocer el marco legal del problema por parte de los asistentes, me animó a dedicarle un espacio dentro de la tesis, mostrando los artículos jurídicos que protegen al infante.

Al final del taller algunos asistentes sugirieron que este tipo de talleres se volvieran a llevar a cabo con diferentes temas y que se realizaran por lo menos una vez al mes, que la dirección se encargara en cierto modo de “obligar” a los padres de familia a asistir porque notaban que no asistieron ni  $\frac{1}{4}$  parte de todos los padres; sin embargo, la directora que se encontraba presente les dijo que no se había citado a todos los papás de la escuela sino que se citaron a los 2 grupos donde se habían percatado de que posiblemente existiera algún tipo de maltrato; una de las mamás presentes dijo que de todas maneras habían faltado muchos padres, que era conveniente que se realizara otro taller con los papás faltantes y con toda la escuela ya que eso les iba a ayudar bastante en la educación de sus hijos y que ella como Vocal estaba dispuesta a cooperar para que se realizaran otros talleres. La directora se mostró un poco esquiva y dijo que se haría lo posible para que se llevaran a cabo en fechas posteriores pero que se tenía que revisar el calendario de actividades de la escuela para poderlas programar y por último mencionó que no les restaba más que agradecer mi participación y pidió que me dieran un aplauso y agradeció la presencia de los asistentes que luego hablaba con ellos en las juntas grupales. Con esto se dio por terminado el taller.

La actitud de la directora al postergar la realización de futuros talleres para mejorar la educación de los pequeños como era deseo de los padres presentes; podríamos catalogarla dentro del maltrato institucional ya que en él se engloban todas aquellas malas acciones cometidas por instituciones o por servidores públicos o profesionales que “supuestamente” están encargados de proporcionar todos los medios necesarios para que se lleven a cabo acciones para mejorar el bienestar de los pequeños y no al contrario, como es el caso de esta persona.

Cuando iba de salida la mamá que era vocal me alcanzó para decirme que ella veía que la directora no ponía mucho de su parte para que se realizaran actividades de este tipo para mejorar la educación de los niños, que yo insistiera para que este tipo de talleres se repitieran; le dije que no podía hacer nada, que eran ellos como padres de familia, que solicitaran esos servicios, que insistieran y se pusieran de acuerdo como escuela porque era así como podía lograr que cambiaran las cosas y que yo como externo no podía hacer nada, sino simplemente aconsejarla. Me dio las gracias de todas maneras y se alejó.

Al ver la demanda de los padres por realizar el taller de nueva cuenta, pero esta vez con el resto de los padres que no asistieron; incita a pensar que en la escuela existen casos conocidos de algún tipo de Maltrato Infantil, además nos encontramos con una actitud esquiva de la directora poniendo trabas a la realización de otro taller, lo cual nos podría en alerta ya que ella como cabeza de una institución debería ser más abierta con las peticiones que le hagan sus padres de familia y cooperar en lo posible para la pronta realización de actividades que ayuden en la buena educación de los menores; sin embargo, al evadir las propuestas y mostrarse cortante en las explicaciones a las mamás, es evidente que en esa escuela sucede algo y que la directora no quiere verse involucrada tal vez por temor a represalias, trata de encubrir a alguien o tal vez porque ella misma esté envuelta en un conflicto de Maltrato y no quiere que se ventile el hecho.

#### **4to. Taller.**

Este taller empezó con ½ hora de retraso de la hora citada porque los padres no llegaban; una vez que la directora dijo que daría comienzo el taller y me presentó, se inició con la participación de 30 padres de familia y los 6 profesores del colegio. Cuando estaba terminando de dar las reglas, un papá levantó la mano para decirme si tardaría mucho en darles la información ya que él necesitaba retirarse pronto y como se comenzó tarde tenía el tiempo más justo. Le dije que era un poco extensa la información pero que si la educación de sus hijos no era tan apremiante como sus ocupaciones, él se podía retirar que no había ningún problema por ello y lo extendí a todos los presentes, que si había alguien que no se

---

podiera quedar podían retirarse; que el retraso no se debió por mí sino por la participación de todos ellos; que si consideraban que el hablar de Maltrato Infantil no les interesaba que sugirieran temas para futuros talleres y que se tomarían en cuenta.

Una de las mamás presentes, se excusa por llegar tarde, pero tenía que atender a su marido para que se fuera a trabajar pero que aunque sea tarde ella ahí estaba porque le interesaba, una vez que terminó de hablar la señora, nadie se retiró con lo cual inicié el taller.

En el transcurso del taller algunos asistentes comentaban sus dudas abiertamente; una de las mamás dijo que ella no sabía si el darle sus nalgadas de vez en cuando a su hijo era maltratarlo físicamente pero es que había ocasiones en que su hijo no le hacía caso y le hablaba mucho para que hiciera la tarea o recogiera sus juguetes, o para que no se portara mal, y que como no le hacía caso pues le daba sus nalgadas.

Pero que ella le explicaba el porqué le había pegado; su hijo el menor (alumno del jardín de niños) le preguntaba porque le pegaba a su hermano y a él también, le explicaba el porque y que el niño le decía que si él se portaba mal o no hacía la tarea le iba a pegar a él también; y que le contestaba que si era necesario lo haría y él se portaba muy bien; que si eso era malo o como le podían hacer para educarlos mejor. Aquí también manejé información que no tenía contemplada en la estructura del taller; se les habló de los estilos de crianza como padres autoritarios, padres permisivos y padres democráticos; también se habló de los cuatro pilares para una buena educación de los hijos: a) Educar con el ejemplo, b) Mantener una comunicación constante, c) Tener disciplina y d) Poner en todo momento límites.

Se finalizó el taller sin ningún contratiempo, el papá que dijo tener prisa por retirarse se esperó hasta el último para decirme que me agradecía el haberle mostrado que sus hijos son más importantes y que si en el futuro se realizaran otros talleres él asistiría con su esposa, ya que este taller le había enseñado bastantes cosas.

---

A diferencia de los talleres anteriores, no sugirieron que se realizaran otros con temas diferentes. El no proponer temas podría haberse debido a la pequeña llamada de atención que les di al principio del taller; o posiblemente a que no tenían interés por asistir a otros talleres aunque fueran temas propuestos por ellos; sin embargo, la atención que mostraron en el presente taller muestra que sí están dispuestos a participar en este tipo de talleres aunque se vean obligados por la dirección de la escuela.

### **5to. Taller.**

El 5to. taller se realizó en el jardín de niños ya que la directora prestó sus instalaciones a una escuela primaria privada para que se efectuara en dicho lugar.

Dio inicio con 20 minutos de atraso por petición de la directora de la primaria ya que no se contaba con suficientes asistentes; una vez que transcurrieron los 20 minutos, la directora dio a los asistentes una disculpa; ‘Pido una disculpa por el atraso pero tenía esperanza de que llegarían más papás a la actividad pero como no veo que vengan; por lo tanto daremos comienzo. Maestro, por favor’.

Con 14 asistentes; 12 papas y 2 profesores contando a la directora, iniciamos con las presentaciones y las reglas, una vez terminado con esto se les pidió a los asistentes que apuntaran sus dudas y lo que esperaban del taller; cuando tuve las hojas en mi poder (a diferencia de los otros talleres, donde se contaba con más asistentes), les pedí que me dieran sugerencias de cómo les gustaría que se llevara la actividad; con el fin de hacerlos participar desde el principio y se hiciera más dinámica e interesante la información que se les iba a dar; pero al no obtener respuesta alguna por parte de los papás, la directora dijo que diera la información como ya la tenía preparada, que no importaba que estaba bien.

En el transcurso de la información, cada que se terminaba de explicar algún tema se les decía a los asistentes si tenían alguna duda o comentario que hacer, pero nadie decía nada; ni siquiera volteaban a verse los unos a los otros. Por tal motivo, se dio la

---

información sin ningún comentario por parte de los papás y sin ningún contratiempo; cuando dimos por terminado el taller les agradecí su asistencia y les dije que para el que quisiera los teléfonos y direcciones donde les podía ayudar en caso de Maltrato pasaran al frente por las copias, todos los asistentes me pidieron una copia. Con lo anterior me dio la impresión que aunque se mostraran apáticos en el taller sí estaban atentos en la información que les fui dando y la consideraron de importancia y por ello todos me pidieron los teléfonos y direcciones; tal vez porque alguna necesite ayuda en ese momento y no tuvieron la confianza de comentarlo frente a los asistentes por pena o temor a la crítica y al qué dirán; pero al tener la información de donde los podían ayudar era un paso muy grande para la posible solución a sus problemas.

Sin embargo; la actitud que mostraron, me hizo sentir incomodo y fuera de lugar ya que no me había tocado un grupo tan poco participativo y además que daban la impresión de estar con desagrado en el lugar; y no era por darle poca importancia a la información, sino pienso que tal vez era por el lugar mismo; ya que cuentan con instalaciones propias en las cuales se pudo llevar a cabo la actividad sin tener la necesidad de trasladarse a otras instalaciones, y por tal motivo no estaban a gusto y no se sentían en confianza para hablar de sus problemas y es por ello que prefirieron guardar silencio. Solo ellos lo saben.

La directora les agradeció su asistencia a los padres de familia y nos dio las gracias tanto a la directora del jardín como a mí, por el espacio y el tiempo que les dedicamos; la directora del jardín también les agradeció su asistencia y ofreció nuevamente las instalaciones para futuras actividades; con esto se terminó el taller.

**Nota:** La directora del jardín ni su esposo estuvieron presentes en el taller; solamente dio la bienvenida a la directora de la primaria y a la profesora que la acompañaba, para posteriormente retirarse a su oficina, cediéndole las instalaciones; con lo cual la directora de la primaria y la profesora recibían a los asistentes.

Como hemos podido observar en estos 5 talleres; los asistentes han sido de diversas clases sociales con problemáticas y visiones diferentes, con lo cual nos tuvimos que adaptar en cada grupo; no sólo yo como exponente sino al contar con diversos intereses, la información misma se fue adaptando a las exigencias de los presentes; no con ello se modificó la estructura principal; al contrario, se enriqueció por todos aquellos comentarios y dudas que en vez de limitarme, me brindaron la oportunidad de ampliar mi campo de acción favoreciendo así mi crecimiento personal y profesional.

Una vez concluido el manual se procedió a sondearlo, para lo cual se les dio a leer individualmente a 10 padres de familia, 10 profesores y 10 profesionistas titulados, incluyendo a 3 Licenciados en Psicología; una vez que hubieron leído el manual se les pidió que contestarán un pequeño cuestionario con el fin de conocer su opinión acerca del material.

---

**El cuestionario utilizado fue el siguiente:**

1. ¿ Considera que le ha dejado algún conocimiento el leer este manual ?

Si ( )      No ( )      ¿Porqué? \_\_\_\_\_

2. Considera que su contenido es:

Bueno ( )      Regular ( )      Malo ( )

3. La presentación de la información es:

Extensa ( )      Concisa ( )      Breve ( )

4. La forma en la que se maneja dicha información es:

Muy técnica ( )      Adecuada ( )      Sencilla ( )      Poco comprensible ( )

5. ¿ La información leída te sería de ayuda en un caso de Maltrato Infantil ?

Si ( )      No ( )      ¿Porqué? \_\_\_\_\_

6. ¿En caso de necesitar ayuda te dirigirías a alguno de los centros mencionados en el manual?

Si ( )      No ( )      ¿Porqué? \_\_\_\_\_

7. ¿ Crees que la información de qué hacer en caso de Maltrato es adecuada ?

Si ( )      No ( )      ¿Porqué? \_\_\_\_\_

8. ¿ De qué manera mejorarías tú dicho manual ?

---

---

A continuación se describen los resultados obtenidos por grupo y al final de ellos se muestran los mismos en forma general de toda las personas sondeadas. Al final de los tres grupos aparecerán las gráficas para su comparación.

### **Grupo A      Padres de Familia**

- El 100% contesto que el manual sí le había dejado algún conocimiento, sobre todo porque en él se dieron cuenta de las instituciones a las que podían acudir en caso de saber de si un menor era maltratado.
- El 80% contesto que su contenido era bueno y el 20% restante que es regular.
- El 100% contesto que la presentación de la información es concisa.
- El 100% considera que la forma en que se maneja la información es adecuada.
- El 100% de las personas contesto que la información sí le sería de ayuda en caso de Maltrato Infantil.
- El 100% expreso que sí se dirigiría a algunos de los centros mencionados en el manual en caso de necesitar algún tipo de ayuda.
- El 100% considera que la información de qué hacer en caso de Maltrato Infantil es adecuada.
- El 40% de las personas menciona que para mejorar el material le pondrían más dibujos; el 20% no cree poder colaborar con ningún comentario; el 20% más que aplicando todo lo mencionado en el manual y el otro 20% restante considera que dándolo a conocer a la mayor cantidad de gente posible.

---

**Grupo B      Profesores**

- En este grupo el 100% considera que sí le dejó algún conocimiento el haber leído el manual.
- El 100% de los profesores considera el contenido bueno.
- El 80% expuso que la presentación de la información es concisa y el 20% restante considero que es extensa.
- El 80% dijo que la forma en que se maneja la información es adecuada y el otro 20% la considera su contenido muy técnico.
- El 100% de los profesores considera que la información sí le sería de bastante utilidad en caso de Maltrato Infantil.
- El 100% sí se dirigiría a alguno de los centros mencionados en el manual.
- El 100% sí cree que la información de qué hacer en caso de Maltrato Infantil es adecuada.
- El 40% de los lectores se abstuvo de mencionar de qué manera mejoraría el manual, 20% pide imágenes que ilustren el manual, 20% pide casos como ejemplo para alertar a los posibles lectores, y el 20% restante menciona que siendo breve y menos técnicos se mejoraría el manual.

**Grupo C      Profesionistas (Titulados)**

- El 100% considera que sí le dejó algún conocimiento el leer dicho manual.
- El 80% contestó que el contenido es bueno y el 20% restante consideró que es regular.

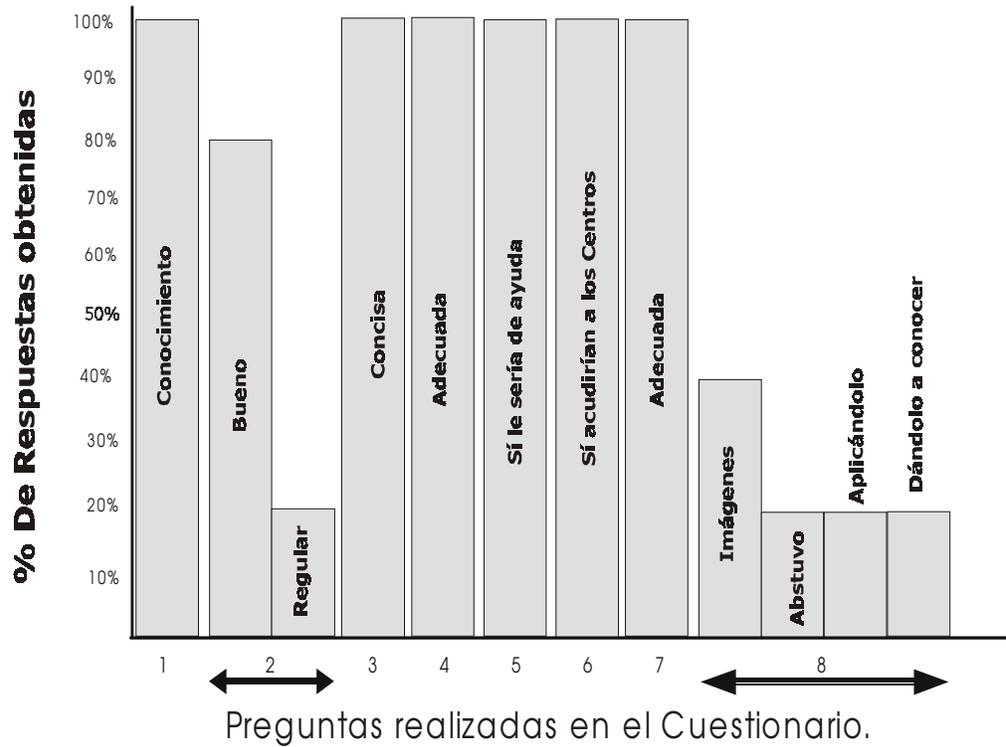
- 
- El 80% de los profesionistas considera que la presentación de la información es concisa mientras que el 20% restante considera su contenido muy extenso.
  - El 80% contestó que la forma en que se maneja dicha información, es adecuada y el 20% que es muy técnica.
  - El 100% del grupo de profesionistas considera que la información sí le sería de ayuda en caso de conocer algún Maltrato Infantil.
  - El 100% sí se dirigiría por ayuda a alguno de los centros.
  - El 80% opina que la información sobre qué hacer en caso de Maltrato Infantil es adecuada, mientras que el 20% restante no la considera adecuada por parecerle muy técnica.
  - Para mejorar el manual, 20% del grupo considera que teniendo contacto con personas maltratadas para poder aplicar el conocimiento; y el 20% restante considera que está muy completo y claro para cualquier nivel; 40% considera que con más ilustraciones se mejoraría y el 20% restante que quitándole la información técnica en exceso.

**De manera general:**

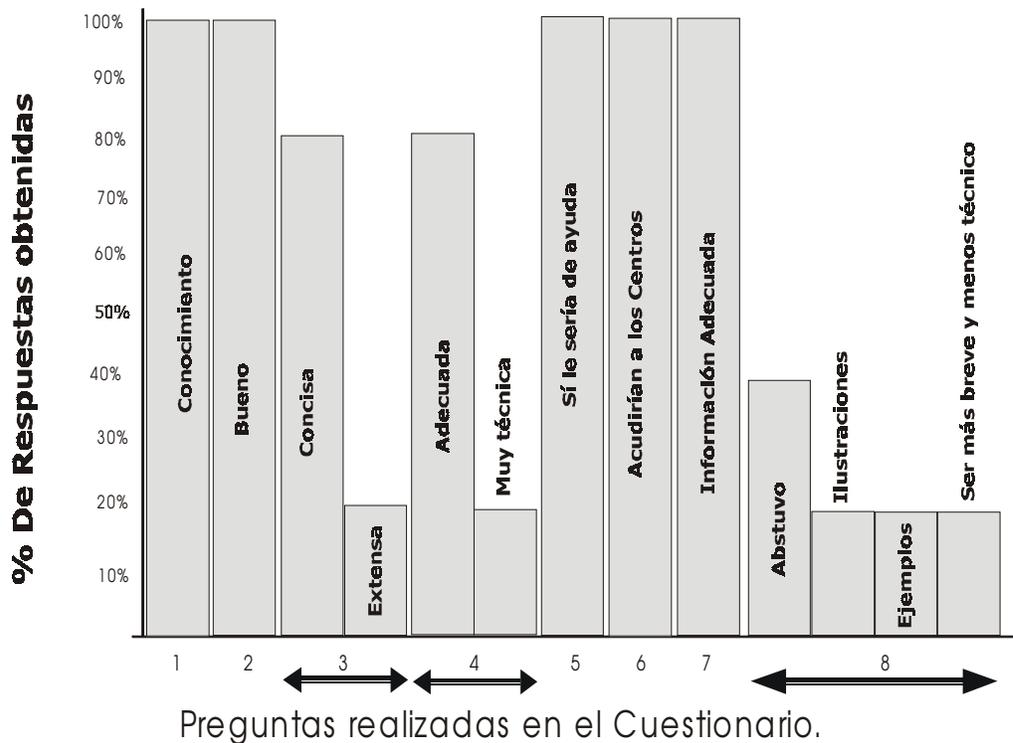
- El 100% de los lectores considero que sí obtuvo algún conocimiento al haber leído el manual.
- El 86.3% de la población consideró que el contenido del manual es bueno, mientras el 13.3% considera que el contenido es regular.
- El 86.3% menciona que la presentación de la información es concisa mientras el 13.3% dice que es extensa.

- 
- El 86.3% de los lectores consideró que la forma en que se maneja la información es adecuada y el 13.3% restante la consideró muy técnica.
  - El 100% de la población menciona que la información leída si le sería de ayuda en caso de un problema de Maltrato Infantil; así mismo el 100% considero que en caso de necesitar ayuda sí se dirigiría a alguno de los centros mencionados en el manual.
  - El 94.4% de los lectores menciona que la información de qué hacer en caso de Maltratos es adecuada mientras el 5.6% restante menciona que no es adecuada por parecerle muy técnica.
  - Para mejorar el manual el 33.3% menciona que con mas dibujos sería mejor, el 20% se abstuvo de dar algún comentario, el 13.3% hace mención de que quitándole la información técnica y siendo breves, 6.6% mencionó que dándolo a conocer a la mayor gente posible, 6.6% pide ejemplos de casos para alertar a los lectores, 6.6% aplicaría el contenido, 6.6% considera que teniendo contacto con personas que han pasado esta problemática y el 6.6% restante se le hace muy completo y claro para cualquier nivel de estudios de las personas.

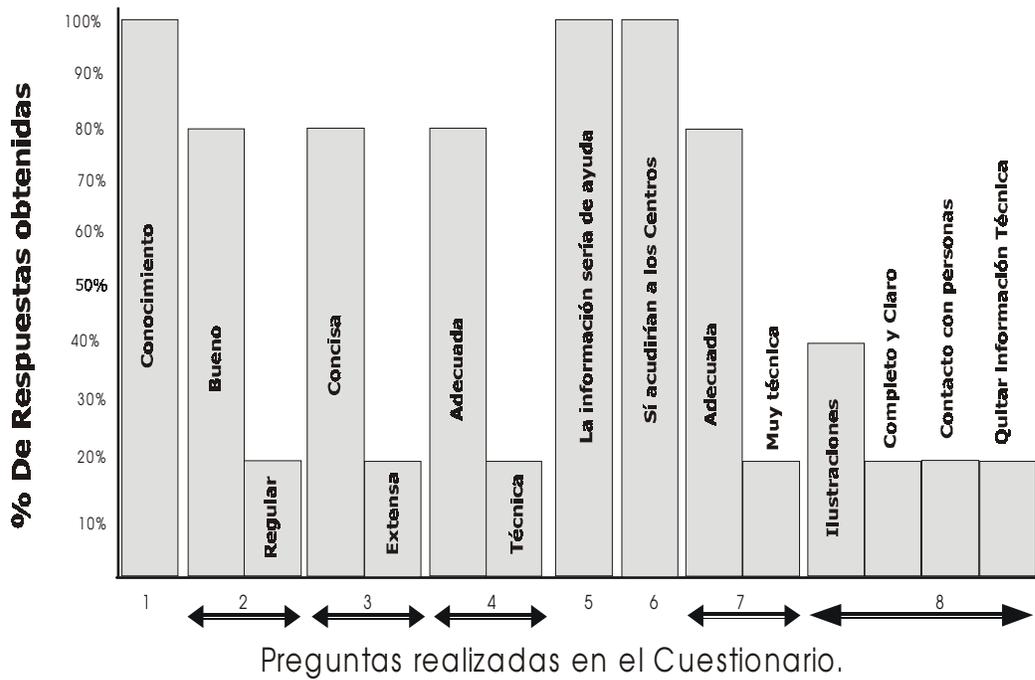
## Gráfica 1: Padres de Familia



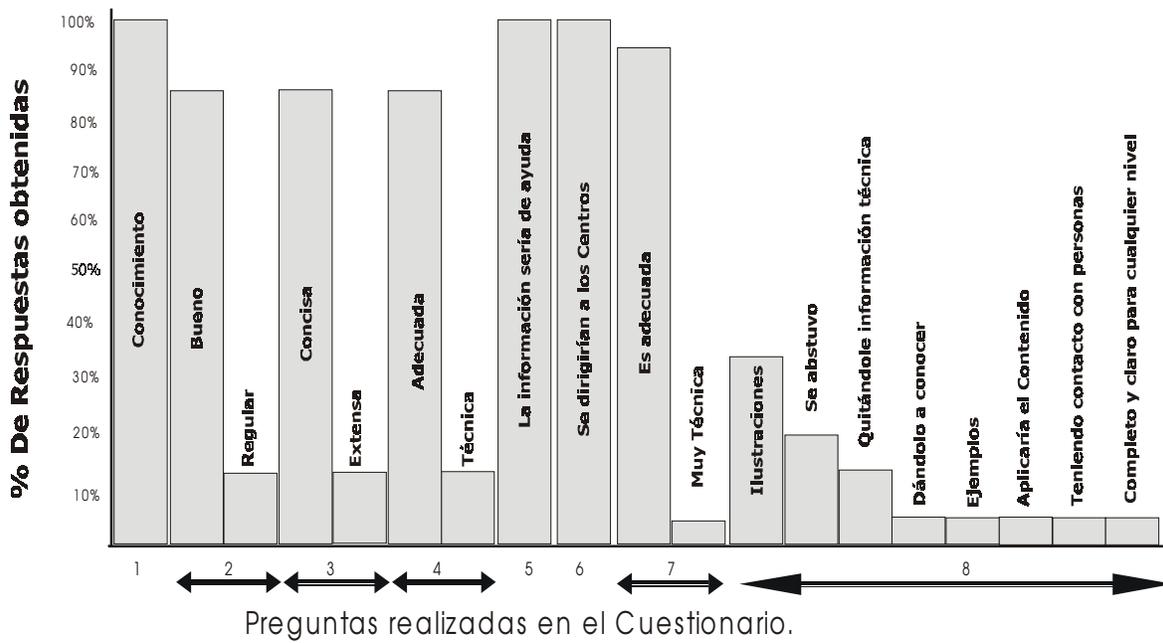
## Gráfica 2: Profesores



**Gráfica 3: Profesionistas Titulados**



**Gráfica 4: Toda la Población**



De manera general podemos mencionar que la estructura y la forma en la cual se maneja la información dentro del manual y el contenido en si, cumple con lo esperado de un material de esta índole; ya que al sondearlo en tres grupos diferentes de personas; (padres de familia, profesores y profesionistas titulados); nos brinda la oportunidad de conocer en realidad las expectativas que cada uno de ellos pudo tener al respecto y así poderlo mejorar en caso de ser necesario.

Es de llamar la atención que el grupo que considero en cierta manera la información muy técnica y poco adecuada para el público en general, fue el grupo de los profesionistas titulados al contrario de los padres de familia y los profesores que vieron el manual muy claro y comprensible además de mencionar que la información de qué hacer y dónde acudir les pareció de gran ayuda ya que al contar con ella a la mano se les facilitaría la pronta acción en contra del maltrato infantil, por tal motivo considero que el material cuenta con la calidad necesaria para dejarlo como esta.